



MEMORIA 2022

ACTIVIDADES DESTACADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

NUEVA COMPOSICIÓN. ELECCIONES

Durante el mes de enero de 2022 y en los primeros días del mes de Febrero, conforme el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de fines de Diciembre de 2021, que declaró la inconstitucionalidad de la composición del Consejo de la Magistratura de la Nación y dispuso volver al esquema de 20 miembros, con Presidencia de la Corte, tal como lo reclamaba desde hace tiempo la abogacía organizada. Este fallo, restituyó la representación suprimida al estamento abogados, que de cuatro miembros a dos. Pasaron 16 años desde que el Colegio Público de Abogados de Capital Federal iniciara esta acción, los lentos tiempos de la justicia finalmente se cumplieron. El fallo dispuso que en 120 días debía conformarse el nuevo Consejo, con sus 20 miembros y que cada estamento con menor número de miembros al que le correspondía, debía convocar a la elección de sus nuevos representantes. El Consejo de la Magistratura en el mes de enero - en un hecho inédito- delegó la convocatoria de la elección del Estamento Abogados y la fijación de fecha en la Federación Argentina de Colegios de Abogados y el Colegio Público, lo cual complejizó la situación por las disputas existentes entre éstos, frente a un proceso eleccionario de tanta trascendencia. En la determinación de fecha se produjeron algunos roces ya que no habían sido convocados en principio los Presidentes de los Colegios de Abogados miembros de FACA y por ende sus Directorios, tomando la mesa de FACA una decisión inconsulta, de la cual se tomó conocimiento a través de un edicto publicado en el Boletín Oficial de la Nación. Esta situación, generó mucha tensión entre algunos Colegios del interior y el Colegio Público de Abogados de Capital Federal. Se planteó a la Mesa Directiva de FACA la posición de los Colegios miembros y la necesidad de que este tipo de decisiones fueran adoptadas mediante consenso de todos los Colegios miembros y no sólo de algunos de la provincia de Buenos Aires, muy alejados de la realidad del interior del país. Finalmente se votó en todo el país, con un padrón único -correspondiente a la matrícula federal- el día 28 de febrero, resultaron electos en el comicio los abogados Miguel Alberto Piedecabras, como primer titular por la lista Abogacía por una Justicia Independiente, Héctor Pedro Recalde como segundo titular por la lista Compromiso con la Constitución, María Isabel Jimena de la Torre, como tercera titular por la lista Abogacía por una justicia Independiente y María Fernanda Vázquez por la lista Nueva Abogacía Federal. Una vez proclamados, los nuevos Consejeros, ratificaron el compromiso como integrantes de la abogacía organizada, para trabajar en mejorar el Consejo.

RENOVACIÓN DE AUTORIDADES DEL COLEGIO

La situación del Colegio respecto a la renovación de autoridades que se había visto demorada por la pandemia debió resolverse al perder vigencia el 1 de Febrero del 2022



lo dispuesto por Ley Provincial que prorrogara los mandatos de las autoridades de todos los Colegios y Consejos Profesionales hasta la finalización de la emergencia decretada por la pandemia. Se inició así y llevó adelante el proceso eleccionario cuyo comicio tuvo lugar el 12 de Abril de 2022, fecha dispuesta en función de los plazos de la Ley de Colegiación y Estatuto, para su Convocatoria. Así se procedió a normalizar la situación institucional del Colegio, tras haber sido prorrogado el mandato vigente por casi nueve meses, algo que podía provocar serios problemas administrativos tanto para el Colegio como sus Delegaciones. La pandemia fue una situación de excepción, luego de la cual paulatinamente debieron regularizarse todas las actividades, cumpliendo las normativas vigentes. La Junta Electoral que tuvo a cargo el Proceso eleccionario fue integrada por los Dres. Roger Auad, Patricia Messio, Eduardo Sarsfield Julia, Sabrina Kenis y Juan Soria, designados mediante Resolución N° 32521. Participaron en la elección cuatro listas, habiendo obtenido la lista 33 Unión Profesional, encabezada por el Dr. Ignacio Lucas Segura un total de 2257 votos para Directorio y 2186 votos para Comisión Fiscalizadora de Cuentas, resultando ganadora. El segundo lugar fue para la lista 11 denominada Abogacía en Acción.

RENOVACIÓN DE AUTORIDADES EN LAS DELEGACIONES

Se constituyó una Junta Electoral que tuvo a su cargo el proceso de cada una de las Delegaciones del Colegio, integrada por los Dres. Germán Antonio Contreras, como Presidente, Myriam Londero como Secretaria y como Vocales Alejandra Ferrero, Mariano Andruet y Pablo Mina Guzmán. Estos procesos se llevaron a cabo con normalidad resultado electos presidentes: en la Delegación Río Segundo Marisa Centenaro, en la Delegación Villa Carlos Paz, Francisco Cavarra; en la Delegación Jesús María, Marcela Del Milagro Colombo Grion y en la Delegación Alta Gracia con lista unica, el Dr. Hernán Stelzer.

ASAMBLEA ORDINARIA

Debieron realizarse dos Asambleas durante 2022, en la primera se puso a consideración la Memoria y Balance 2019 y 2020 y en la segunda Balance y Memoria 2021, ello con el objeto de regularizar la situación, dando cumplimiento a los preceptos legales algo que no había podido hacerse en razón de la Pandemia y sus restricciones para realizar las Asambleas presenciales. En ambas, fueron aprobados tanto las memorias y como los balances puestos a consideración de los/as matriculados/as, por los períodos mencionados.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Con el objeto de posibilitar la participación de la mayor cantidad de colegiados/as en la elección de autoridades, sin perjuicio de su condición económica con el Colegio, se convocó a Asamblea Extraordinaria, para el día 25 de febrero en la cual se autorizó el voto a todos los/as matriculados/as habilitados a tal fin sin considerar sus deudas. Esta autorización, no aplicó a candidatos/as, manteniéndose las condiciones impuestas por la Ley 5805 y Estatuto en relación a los mismos, al momento de presentar su candidatura,



habilitando sólo a electores con el objeto ampliar la participación al momento de elegir autoridades.

Asimismo, en la Asamblea se trató la propuesta de un grupo de matriculados para modificar la modalidad del voto a través de la incorporación del voto telemático y postal. Dicha propuesta no prosperó ya que fue rechazada por los assembleístas.

IMPLEMENTACIÓN DE DECISIONES POR MESA DIRECTIVA

En la primera sesión del Directorio con mandato 2022-2024, se dispuso que la Mesa Directiva -que integran la presidencia, Secretaría General y Tesorería- adoptarían todas las resoluciones de mero trámite, operativas y de cierta urgencia que sean necesarias, informando al Directorio lo actuado en sesión posterior para su ratificación. Ello con el objeto de dar respuesta a los colegas en tiempo y forma, y hacer operativa la actividad de la administración y las que se organizan.

SAC PROBLEMAS DE FUNCIONAMIENTO - CIBERATAQUE

Desde el inicio de la actividad en 2022 se registraron serios problemas con el funcionamiento del SAC y considerables demoras del Poder Judicial para solucionarlos. El 13 de agosto de 2022 el Poder Judicial de Córdoba fue víctima de un CIBERATAQUE que afectó a todo su sistema informático judicial de la Provincia. Como consecuencia, el sistema interrumpió su funcionamiento, afectando el servicio de justicia en toda la Provincia. Desde el Colegio se tomaron acciones exigiendo la adopción de medidas extraordinarias al Poder Judicial, quien entre otras cosas habilitó el funcionamiento del expediente papel para sobrellevar la situación. Se realizaron innumerables gestiones, se constituyeron de Mesas de Trabajo para aportar soluciones a los problemas generados como consecuencia de este ataque que tuvo consecuencias para el ejercicio profesional así como para las finanzas del Colegio, al impedir la generación de la boleta tripartita, su pago on line, etc. Fueron momentos muy delicados, en los que el Directorio debió trabajar denodadamente, para posibilitar el ejercicio profesional de los/as matriculados/as, dando seguimiento a casos que en particular plantearon los colegas y *manteniéndose en sesión permanente. Se pidió colaboración a referentes de agrupaciones de abogados, al Director de la Sala de Derecho Informático, Dr. Aníbal Pardini, así como a otros colegas de áreas relacionadas al expediente electrónico y a la Presidente de la Comisión de Modernización, para la elaboración de un plan de acción desde la Institución, conformándose así un Comité de crisis. Luego de haber superado la pandemia, esta situación -que tuvo cierta analogía en cuanto a la situación de la administración de justicia- tanto por la incertidumbre, por la falta de información fidedigna sobre el alcance del ataque y situación en que se encontraba el sistema, así como por las dificultades que provocó al ejercicio profesional. Se requirió el máximo esfuerzo de las autoridades del Colegio, para contener a los profesionales, se consensuaron con FECACOR y con el T.S.J. medidas y acciones en pos a reanudar el ejercicio profesional ante los tribunales de la provincia y evitar la interrupción de la administración de justicia. El T.S.J., técnicos de la empresa Microsoft y personal del área tecnologías del Poder Judicial, trabajaron para restablecer el*



funcionamiento del sistema y su seguridad, manteniendo constante comunicación con el Colegio. Se requirió y obtuvo la habilitación de turnos para los Juzgados, que se declarara la inhabilidad de plazos en los casos en que fue necesario, todo ello con el objeto de dar certidumbre a las tramitaciones. Se puso énfasis en la necesidad de resguardar la información contenida en el sistema, como cuestión prioritaria. Se actuó con prudencia y medida por lo delicado de la situación y sólo se difundieron informaciones oficiales.

Se aplicaron los protocolos de acción para abogados/as. Se trabajó sobre la contingencia, intentando evitar consecuencias, hasta que se reinició el correcto funcionamiento del sistema.

Los procesos utilizados por la justicia desnudaron grados de vulnerabilidad y se entendió muy importante la validación, se hizo hincapié a las autoridades judiciales en los cambios necesarios a realizar, contribuyendo siempre a través de mesas de trabajo.

Un primer paso fue el restablecimiento del sistema, luego se procedió a realizar todos los planteos sobre su funcionamiento. Paralelamente, se dispuso que la Vocalía de Turno se constituyera en un canal de contacto directo para el abogado, con asistencia permanente del área de información y modernización. Se trabajó en cada Fuero con el apoyo del Comité de Crisis, para poder advertir lo que fuera necesario en cada uno de ellos. Desde el área Tesorería se dispuso lo necesario para instrumentar un sistema manual para el pago de aportes, que eran requeridos a los colegas en las presentaciones papel, para evitar dilaciones en los trámites.

Se emitieron comunicados informativos, fue muy importante el aporte de todos los integrantes del Directorio, conteniendo a los colegas, concurriendo y gestionando ante los tribunales y dependencias para resguardar el trabajo profesional. Al normalizarse el funcionamiento del sistema, se adoptaron medidas para evaluar la información contenida en las diferentes causas, articulando soluciones para casos que se plantearon problemas. Se, realizaron reclamos y sugerencias en cada fuero y área en las que los/as abogados/as ejercen, con aportes útiles surgidos de las Mesas de trabajo dispuestas para esa tarea.

Fue también muy importante la tarea desplegada por las Delegaciones del Colegio en el interior, brindando contención y apoyo a los abogados y logrando soluciones mediante el trabajo conjunto con jueces y funcionarios.

Superada la paralización del sistema, se produjeron otras dificultades, esta vez en relación a la tramitación de órdenes de pago electrónicas a través del SAC. Se reclamó tanto al Poder Judicial, como al Banco de Córdoba, siendo estos inconvenientes consecuencia del ciberataque que por protección de los sistemas obligó a desactivar algunas operaciones relacionadas a las cuentas judiciales. Finalmente fue restituido el funcionamiento de las órdenes de pago y constitución de fianzas, entre otras operaciones que faltaba restablecer, y se mantuvo hasta finalizar el año el monitoreo y asistencia a los colegas.



FUERO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA, VIOLENCIA FAMILIA Y GÉNERO

Como consecuencia de la pandemia este fuero implementó una modalidad de atención contraria a lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 5805 que ocasionaba inconvenientes y demoras a los colegas que allí litigan. Debieron efectuarse gestiones ante el TSJ, las que tuvieron resultado positivo, logrando restablecer el trato y atención debido, para los/as matriculados/as.

FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE NOTIFICADORES y UJIERES

Se hicieron muchos reclamos para que mejorara el servicio fundamental para la tramitación de las causas. Se petitionó y obtuvo, la reapertura de la Oficina de Notificadores y Ujieres del Fuero de Familia que había sido cerrada en la pandemia, - a lo cual se resistía el responsable de la dependencia - y generaba dificultades, y demoras a los litigantes del fuero y consiguientemente a las causas por ellos patrocinadas. Asimismo, se dio respuesta a un viejo reclamo, mediante la apertura de una nueva boca receptora de cédulas en el Polo Judicial, exclusiva para los Fueros Laboral y Penal, cuya puesta en funcionamiento el 15 de mayo de 2022 permitió también normalizar la atención en la oficina de Ujieres y Notificadores de Tribunales I.

MESA DE AYUDA EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

Se petitionó y obtuvo la atención de la Mesa de Ayuda Expediente Electrónico del Poder Judicial de manera presencial, sumándola a la virtual y telefónica, ello con el objeto de brindar mayor apoyo en la tramitación del expediente electrónico a los/as matriculados/as, ante inconvenientes particulares y dar soluciones con mayor celeridad. Para colaborar en esta tarea se resolvió conformar la Comisión de Acción Gremial en apoyo a la tarea de la Secretaria Gremial, para receptor inconvenientes vinculados al SAC y demás cuestiones referidas al ejercicio profesional, habilitando al efecto un canal vital: secretariagremial@abogado.org.ar.

POLO JUDICIAL

Dada la constante migración de juzgados y dependencias al nuevo Polo Judicial ubicado en calle Laprida 753 se solicitó al TSJ la cesión al Colegio de un nuevo espacio para instalar una Sala de servicios en esas dependencias, donde poder brindar soporte a los/as colegas que allí lo requieran, en su ejercicio profesional.

REFORMA AL CPCC

Se trabajó en una reforma al CPCC. La misma abarcó temas relativos al proceso y otros que surgieron de la implementación del Expediente Electrónico, que generan inseguridad jurídica a abogados y sus patrocinados, considerando indispensable estas modificaciones.

PROYECTO DE LEY AMPLIACIÓN DE LA ORALIDAD EN EL PROCESO CIVIL

Del análisis del Proyecto surgió en principio que sería beneficioso para los abogados y abogadas, ya que a través de esta modalidad se imprime mayor celeridad a la tramitación de las causas, la oralidad se encuentra establecida en determinados procesos y la



reforma previo ampliar su aplicación. Invitado por la Legislatura el Colegio a través de su Presidente Dr. Ignacio Segura y de su Pro Secretario de Estrategia y Coordinación Legislativa, Dr. Mariano Andruet, concurrió a debatir este proyecto, cuya implementación se aplicó previamente a juicios de daños y perjuicios que tramitan como abreviados, ampliándose posteriormente a otros procesos. El objetivo principal de la reforma es la agilización de los procesos y la mayoría de las críticas recibió fueron positivas. Se planteó la necesidad de incluir en el Proyecto, que las excepciones de artículo previo se resuelvan con anterioridad a la audiencia preliminar, ya que, de no ser así se generaría un desgaste jurisdiccional innecesario en detrimento de la economía procesal. El Art. 4 del Proyecto refería a una audiencia complementaria, con la novedad de un interrogatorio abierto a las partes. El Colegio propuso se elimine el apartado “obligación de las partes de decir la verdad”, teniendo presente que el art. 18 de la CN establece la prohibición de declarar en contra de sí mismo. Se solicitó la eliminación de la perención de instancia, ya que siendo el trámite de oficio, ello resultaría inaplicable, por contradictorio. Se pidió a la Sala de Derecho Procesal Civil el estudio y opinión sobre el Proyecto. La participación en su tratamiento fue muy importante, permitió realizar valiosos aportes

PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE UN MINISTERIO DE DEFENSA PÚBLICA

Se analizó el Proyecto elaborado por el Gobierno de la Provincia cuyo objeto era la creación de un Ministerio específico, el cual estaría a cargo de un Asesor General y contaría con 4 Asesores Adjuntos. Serían transferidas 75 asesorías letradas del Poder Judicial de la Provincia a ese Ministerio dependiente del Poder Ejecutivo. Ello significaría un cambio radical. El Colegio dispuso priorizar el ejercicio profesional el trabajo de los/as colegas. También fijó su posición FECACOR en defensa del ejercicio profesional. El Colegio entendió que la propuesta no resolvía los problemas al justiciable, ni daba respuesta a los reclamos que inveteradamente se han realizado sobre la aplicación de la Ley 7982 que requiere - de manera imprescindible - se delimite el acceso a la asistencia jurídica gratuita, reduciendo el monto máximo de ingresos de quien la solicita. Este ha sido uno de los motivos que hizo colapsar a las Asesorías Letradas, que absorben casos de personas que podrían acceder a un abogado de la matrícula. Se advirtió también que el proyecto contemplaba un sistema de derivación de casos de muy difícil implementación. Se planteó como algo indispensable el resguardo de los honorarios profesionales, mediante la obligatoria aplicación del Código Arancelario, ya que la experiencia en relación a honorarios con la Provincia, no ha sido favorable a los abogados. Otra objeción al Proyecto, fue que el Poder Ejecutivo avanzaría con un lugar más en el Consejo de la Magistratura de la Provincia, lo que requeriría de una reforma integral al mismo, incrementando el número de representantes del Estamento Abogados, para equilibrar la participación dentro del organismo, dado que la experiencia de algo similar a nivel Nacional, no ha sido buena, se cumple con un número de causas pero ello no da respuesta a las necesidades de la ciudadanía.



DESIGNACIÓN DE NUEVA FISCAL ADJUNTA

Ante el requerimiento de la Legislatura, se emitió opinión sobre la propuesta de designación de Fiscal Adjunta, concurriendo el Presidente Dr. Ignacio Segura, Conjuntamente con la Presidente de la Comisión Género, Dra. Myriam Londero a la Audiencia Pública que se realizara. Se brindó aval a la postulación de la Dra. Betina Croppi por su especialización en materia de violencia. En la audiencia se planteó asimismo la necesidad de considerar la cobertura de cargos como ese, se valore a abogados/as de la matrícula que cuenten con experiencia y especialización en ciertas áreas del derecho.

EJECUCIÓN DE LA PENA

Se mantuvieron reuniones en el Ministerio de Justicia y DDHH para abordar el tema. Ejecución de la Pena, representaron al Colegio los Dres. Dania Villafañe y Tristán Reyna - miembros de la Sala de Ejecución Penal del IEJ del Colegio. A través del diálogo y discusión pudieron efectuarse aportes, siendo la primera vez que el Colegio fuera invitado por el Ministerio a una actividad como ésta.

PEDIDO DE MODIFICACIÓN DE JURISPRUDENCIA LABORAL

Se realizó un detenido análisis sobre la pérdida de valor que sufren los créditos laborales, reconocidos en sentencias firmes, ya sea que estos provengan de relaciones del trabajo, reguladas en la LCT, otros estatutos, o del Régimen de Riesgos del Trabajo, arribándose a la conclusión, de que una conjunción de factores -ninguno de ellos imputable a los trabajadores- ha provocado esta situación. El excesivo tiempo que insume un proceso laboral, los recursos habilitados por ley y el nivel de inflación actual, provocan la depreciación del dinero, y en consecuencia del crédito. La actualización se realiza mediante insuficientes mecanismos determinados por la jurisprudencia, que provocan ese desbastador efecto. El Colegio planteó a la Sala Laboral del TSJ, la necesidad de modificar esta mecánica de actualización, fundando la misma en el principio que consagra la ley, de mantener incólume el valor de estos créditos advirtiendo que las pautas del fallo Hernández c/ Matricería Austral que se utiliza han perdido vigencia y debe disponerse su actualización, conforme el índice de precios al consumidor, con más una tasa de interés moratorio que compense la imposibilidad de acceder a ellos, estimando adecuada la aplicación de un 15% anual.

DESIGNACIÓN DE VEEDORES EN TODOS LOS FUEROS

Se consideró necesaria la intervención del Colegio, ante avasallamientos en el ejercicio profesional en los ámbitos donde abogados/as desarrollan su actividad. Con el objeto de realizar una fuerte Acción Gremial se designaron Veedores para: Anses. Dres. Baez, Jose Luis; Bustos, Ana Carolina; Fantin, Jorge; Ferreira, Maria Sol; Micieli, Laura Liliana; Páez, Diego Sebastián; Pons, Claudia Fernanda; Sánchez, Claudia Alejandra; Sayavedra Milano, Natalia; Stiefkens Sánchez, Vanesa; ante Comisiones Médicas, Arnaudo, Daniel; Contreras, Rodrigo Matias; Gonzalez Schuman, Cecilia Alejandra; Martini, Walter;



Moreno, Santiago Alberto; ante Comisiones Médicas, Arnaudo, Daniel; Gonzalez Schuman y Cecilia Alejandra.

GESTIONES POR IMPEDIMENTO AL EJERCICIO PROFESIONAL EN LA ANSES

Se continuó con la tramitación de la causa “COLEGIO DE ABOGADOS DE CORDOBA C/ ANSES S/AMPARO LEY 16.986” (Expte. N° FCB 011744/2019), bajo el patrocinio letrado del Dr. Alfonso Buteler. Se denunció en la causa un nuevo impedimento a matriculados/as se labraron para ello actas notariales que verifiquen la violación de derechos constitucionales, que fueron reclamados en la demanda y contradiciendo los términos de la Sentencia de fecha 29/11/21 dictada por el Juez de primera instancia. Con fecha 7 de Julio de 2022 se obtuvo sentencia de la Cámara Federal de Córdoba, declarando la inconstitucionalidad e inaplicabilidad de lo exigido en los formularios de “adhesión” al Registro de profesionales implementado por la Anses, la cual se encuentra firme. Ante la negativa de Anses a acatar el fallo, continúan las gestiones.

APERTURA MESA DE ENTRADAS-SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Con el objeto de dar solución a los colegas, que tramitan ante la Comisión Médica y registran demoras e inconvenientes al momento de iniciar actuaciones o hacer presentaciones se suscribió un Convenio con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación para la instalación de una Mesa de Entradas en dependencias del Colegio. El Convenio estableció que el Colegio aportaría las instalaciones y la Superintendencia el personal e insumos necesarios para realizar allí la atención. A principios del 2023 ya inició su funcionamiento esta Mesa.

SESIONES EN LAS DELEGACIONES

Luego de finalizada la pandemia, se dispuso retomar la realización de sesiones en sede de las Delegaciones. El Directorio del Colegio entendió muy necesaria la concurrencia al interior, mantener permanente contacto con las Delegaciones permanentemente, acercándose a los/as matriculados/as de cada una de ellas, sin que los colegas tengan que viajar a la capital.

CONVENIO CON LA ESCUELA DE ABOGADOS DEL ESTADO

Se suscribió un convenio con la Escuela de Abogados del Estado, con el objeto de trabajar conjuntamente, en la capacitación a partir de la coorganización de Cursos y Diplomaturas que aborden temas de interés para los abogados del sector y en general.

RELACIONES INTERCOLEGIALES

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE CAPITAL FEDERAL

Se mantuvo reunión con el Dr. Gil Lavedra, Presidente del Colegio Público de Abogados de Capital Federal, con quien se abordaron temas relativos a la realidad actual de la abogacía, la integración de su Colegio a FACA y muchos otros temas institucionales. Desde ese Colegio nos hicieron saber el alto concepto con que cuenta nuestro Colegio y



se mostraron interesados en cómo se desarrolla la gestión, así cómo ha sido insertado el Colegio en la sociedad.

CONVENIO CON EL FORO DE ABOGADOS DE SAN JUAN

En el mes de mayo se suscribió un convenio con el Foro de Abogados de San Juan, para extender el Programa de Inducción a Abogados (PIA) que dicta el Colegio de Córdoba, a su jurisdicción. Se mantuvo una importante reunión en la que participaron nuestra Secretaría Académica y representantes de la Comisión de Noveles Abogados y Abogadas, que aportan al programa parte de la organización. A partir de esta alianza se prevé expandir el programa en otros Colegios que se vean interesados en el mismo.

REUNIÓN CON EL COLEGIO DE ABOGADOS DE MENDOZA

Nos visitó el Dr. Pablo Tejedor del Colegio de Abogados de Mendoza, quién concurrió para conversar acerca de proyectos que podrían gestionarse en Conjunto, se mantiene contacto con esta Institución.

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Se mantuvieron reuniones con autoridades del Colegio de Escribanos, para analizar temas comunes a abogados y escribanos, tales como el funcionamiento del Registro General, la modalidad de las tramitaciones ante ese organismo y la posibilidad de organizar capacitaciones conjuntas.

FACA

Se designó a la Dra. María Eugenia Loiacono Delegada del Colegio ante la FACA y fue electa Vicepresidente 3ra., en razón de que ello se procedió a designar nuevos Delegados Titulares a los Dres. Verónica Lucia Bruera y Matías Eduardo Mondino. El presidente del Colegio participó en las reuniones de Junta de Gobierno celebradas en distintos puntos del país llevando a las mismas todas las inquietudes que plantean ante el Colegio los colegas que lo integran, gestionando lo necesario, en pos de un mejor ejercicio profesional. Se participó de las diferentes comisiones que la Federación tiene a través de Delegados designados ante estas.

FEPUC

Se designó Delegado al Dr. Lucas Raúl Ujaldon. Se participó en todas las actividades que realizó la Federación y se trabajó en conjunto en pos de resguardar a los profesionales de la Provincia. Se puso a disposición la sede del Colegio para la realización de algunas de las reuniones de la Federación.

FECACOR

El Colegio tuvo una intensa participación en la FECACOR, tanto a través de los Delegados como de las autoridades del Colegio y de los Noveles abogados/as que



cuentan con Delegados en la Comisión respectiva. Los Colegios del interior pidieron, a través de FEPUC colaboración al Colegio de Córdoba para articular el trabajo en las Mesas establecidas para cada Fuero conjuntamente con el Poder Judicial. Y hacer llegar así sus inquietudes, ya que la distancia aportó lo necesario para extender las capacitaciones implementadas sobre Expediente Electrónico y Perspectiva de Género al interior. Las Dras. Myriam Susana Alejos y Luciana Laguzzi, fueron designadas Delegadas Titular y Suplente del Colegio ante la Federación. A instancias del Colegio de Abogados de Córdoba, se conformó también una Mesa permanente en la que trabajaron los 11 Colegios de la Provincia, aportando sobre la problemática relativa al SAC y al Expte. Electrónico en sus jurisdicciones.

COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN Y CAMBIOS DIGITALES

La creación de esta Comisión fue una acción muy importante que realizó la gestión, con el objeto de propiciar la transformación y modernización de procesos relativos a la actividad de los/as profesionales adecuándolos a los contextos actuales. Se designó presidente de dicha comisión a la Dra. Alejandra Torres, que cuenta con vasta experiencia en el tema. La comisión inició un trabajo de avanzada, transmitiendo a los colegas cuestiones de ciberseguridad que permitirán desenvolverse con más tranquilidad en su trabajo. Formuló asimismo, un relevamiento de cuestiones que los abogados/as entiendan necesarias y prioritarias, para abordarlas

CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO “Dr. Ricardo Vizcaya”

Se abrió un nuevo canal de atención del Consultorio Jurídico Gratuito “Ricardo Vizcaya”, a través de la Universidad Siglo 21, producto de un convenio que permite brindar asesoramiento a personas carenciadas en dependencias de esa universidad. El asesoramiento Jurídico Gratuito, establecido como obligación en la Ley de Colegiación reviste una responsabilidad social para el Colegio y sus matriculados/as y a través de este nuevo espacio, y la tarea que ya desarrolla el Consultorio en nuestra sede, se permite dar acabado cumplimiento a esa obligación.

ANTEPROYECTO DE REFORMA A LA LEY 5805

Dada la necesidad de adecuar la Ley 5805 a los tiempos actuales, dotándola de dispositivos necesarios para cumplir algunos objetivos, ya que su texto data de 1975. Se conformó una Comisión de análisis de una Reforma. Se invitó a referentes de agrupaciones que participaron en la elección de autoridades y miembros del Directorio, entre otros colegas, a participar de la misma.

INSTITUTO DE ESTUDIOS JURIDICOS

En función de la finalización de mandatos de las autoridades de las distintas salas que integran el IEJ, se propuso y aprobó una nueva integración, tanto de SALAS como de sus autoridades a saber: Sala de Derecho Privado: Director: Manuel Cornet, Sec. Acad.: Milagros González; Sala de Derecho de las Familias – “Dra. Nora Lloveras”: Directora:



Valeria Fernández Manzano, Sec. Acad.: Gastón González; Sala de Derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes: Directoras: María Natalia Oviedo -Vanina Lujan Lamberti; Sala de Derecho Procesal Civil y Comercial: Sec. Acad.: Rocío Guadalupe Garrido Gigena - Fabiana Fernanda Villagran - Mariano José Ruibal; Sala de Derecho del Consumo: Directora: Victoria Postiguillo. Sec. Acad.: Darío Alejandro Di Noto - Nelson Nicolás Galindez - Agustín Bartolacci – Solange de Lourdes Pereyra; Sala de Derecho del Seguro: Director: Sebastián José Cancio, Sec. Acad.: Agustín Bustos Sartori; Sala de Mediación: Directoras: Georgina Martin – Liliana Ortiz, Sec. Acad: Sandra Zambrano – Carolina López Quirós; Sala de Derechos Reales y Registral: Director/a: Pablo Caggiano, Sec. Acad.: Javier Iván Tula – Antonella Audisio – Virginia Zúvic; Sala de Propiedad Horizontal – Conjuntos Inmobiliarios y Desarrollo Inmobiliario: Directores: Matías Eduardo Mondino - Ricardo Miguel Nicolás. Sec. Acad.: Nelson Nicolás Galindez. Sala de Derecho del Deporte: Director: Javier Alberto Perona, Sec. Acad.: Oscar Marcelo Urreta – Miguel Viola; Sala de Derecho de Daños: Directores: Martín Juárez Ferrer – María Agustina Pendini, Sec. Acad.: Leonardo Marcellino; Sala de Teoría General del Proceso: Director: Emilio Albarenga, Sec. Acad: Daniel Arnaudo; Sala de Derecho De Las Sucesiones: Director: Nicolás Luis Alexandroff Zlateff, Director Honorario: Dra. Alicia García De Solavagione, Sec. Acad.: José Luis Baez –Martín Andrés Flores, Comité Científico Honorario: Dres. Héctor Roberto Goyena Copello, Marcos Córdoba, Juan Carlos Palmero, Guillermo Borda, Francisco Magin Ferrer, Jorgelina Guillisasti, Carlos Lozano, Osvaldo Pitrau, Carlos Martínez De Aguirre y Aldaz, Eduardo Zambrisi, Eduardo Roveda, Gabriel Rollieri, Regina Tabares Da Silva., Ricardo Domingo Bepmale, Beatriz Ramos Cabanellas y Leoba Castañeda Rivas, Comité Académico: Adriana Warde, Carlos De Goycochea, Victoria Metzadour y Gonzalo Ariel Alonso, Comisión De Estudio: Florencia Pacussi, Federico Romero, Agustina Valles, Marianella Chavez, Sebastián Bustos, Comisión De Organización: Cecilia Menichetti, Javier Horacio Fabre y Horacio Arce, Comisión De Publicaciones: José Luis Báez y Martín Andrés Flores, Comisión De Resoluciones y Dictámenes: Javier Horacio Fabre; Sala de Derecho Comercial: Directores: Carlos Alberto Molina Sandoval - Héctor Guillermo Vélez, Secretario Académico: Alberto Misino, Miembro Honorario: Horacio Roitman; Sala de la Propiedad Intelectual e Industrial: Directores: Javier Alejandro Canavosio; Sala de Derecho Bancario: Directores: Gonzalo Ahumada Risso, Sec. Acad: Martín Casas Ocampo - Matías De Allende; Sala de Estudio de Derecho Corporativo y Financiero: Director: Juan Cruz Herrador, Sec. Acad.: Iván Ignacio Brombin González - Carla Paola Meyer Bartoletti; Sala de Derecho Tributario: Directores: Tomas Federico Gait Puga y Javier Sánchez Buteler, Sec. Acad: Augusto Espósito; Sala de Derecho Aduanero: Director: Juan Pablo Rizzi, Sec. Acad.: María Carla Centarti; Sala de Derecho Internacional Privado y Arbitraje Comercial Internacional: Directora: Andrea Marisel Vissani, Sec. Acad.: Fabio Mastrangelo, Coordinadora: Milagros Velasco; Sala de Derecho del Transporte: Director: Franco Moguetta, Sec. Acad.: Santiago Alberto Moreno; Sala de Derecho Digital y Empresas: Director: Agustín Grimaut, Sec. Acad.: Denise Lauret; Sala de Derecho Penal Sustantivo: Director: Julio César Ochoa, Sec. Acad.: Lucas Agustín Sonzini Astudillo – María Florencia Degano, Miembro Honorario: Dr. José Cafferata Nores; Sala de Derecho Procesal Penal: Directores:



Maximiliano Orlando García, Sec. Acad.: Manuel Calderon Meynier - Matías Mondino, Coordinador Académico: Pablo Pigni; Sala de Derecho Penal Económico: Director: Eugenio Darío Vezaro; Sala de Ejecución Penal: Director: Federico Gallardo, Sec. Acad.: Dania Villanueva; Sala de Violencia por Razones de Genero, Intra Familiar y Trata de Persona: Directora: Agustina Martín - Mabel Solano – Sabrina Kenis, Sec. Acad.: Sonia Correa; Sala de Derecho Constitucional: Director: Jorge Horacio Gentile; Sala de Derechos Humanos: Directores: César Roberto Theaux -Ada Trinidad Del Carmen Trejo Juárez, Sec. Acad: Teresita Graciela Mayorga; Sala de Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa: Director: Pablo Sánchez Latorre, Sec. Acad.: Daniela Del Valle Cleri; Sala de Derecho Público Provincial: Director: Javier Arturo Alegre Capo, Miembro Honorario: Dr. Antonio María Hernández; Sala de Derecho Municipal: Director: Juan Fernando Brügge, Sec. Acad.: José Luis González; Sala de Derecho Administrativo: Directores: Carlos Arturo Lujan - Alfonso Buteler, Sec. Acad.: Juan Pablo Hissa; Sala de Derecho Minero: Directora: Marcela Vivian Curchod, Sec. Acad.: Silvina Camarasa - Alejandro Giron; Sala de Derecho de Energía y de los Recursos Naturales: Director: Mariano Fernández, Sec. Acad.: Ignacio Bernis; Sala de Derecho Político y Ciudadanía: Director: Humberto Enrique Ramon Molina, Sec. Acad.: Ricardo Del Barco, Coordinador: Edgardo García Chiple; Sala de Derecho Electoral, Régimen de Partidos Políticos y Representación Política: Director: Gustavo Ferrari, Sec. Acad.: Agustín Pablo Cohen, Coordinador: Eduardo Fleurent – Gustavo Dince; Sala de Derecho Educacional: Directora: Natalia Lescano, Sec. Acad: Myriam Cristina Alfonzo; Sala de Derecho Migratorio y Derecho Del Refugio: Director: Marcos Patricio Maidana Dutari, Sec. Acad. Marcelo Alejandro Rossi; Sala de Derecho de Tránsito: Director: Carlos Daniel Bellón; Sala de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional: Director: Diego Puente Rosa, Sec. Acad.: Diego Martínez Tagle; Sala de Justicia Administrativa de Faltas: Director: Marcelo Guibert, Sec. Acad: Verónica Granda Correa, Coordinador Académico: Ignacio Fragueiro, Miembro Honorario: Carlos Ferrer; Salas de Derecho Laboral: Coordinador General: Alejandro Manzanares; Sala de Derecho Individual del Trabajo: Director: Pablo Daniel Gener, Sec. Acad.: Dulce María Juárez Arias; Sala de Derecho Procesal del Trabajo: Director: Fernando Luque Mariño, Sec. Acad.: Joaquín Manzanares; Sala de Derecho Colectivo del Trabajo: Director: Patricio De Olmos, Sec. Acad.: Maximiliano Cáceres Falkiewicz – Celeste Francile; Sala de Derecho de la Seguridad Social: Directora: Claudia Fernanda Pons, Sec. Acad: Vanesa Stiefkens Sánchez -Claudia Alejandra Sánchez, Coordinadora Académica: Soledad Berrotarán; Sala de Infortunios y Riesgos del Trabajo: Director: Pablo Mina Guzmán, Sec. Acad.: Santiago Alberto Moreno; Sala de Procesos Colectivos: Director: Exequiel Vergara, Sec. Acad.: Tomás Vega Holzwarth – César Lanza Castelli; Sala de Derecho Ambiental: Director: Guillermo Díaz Cornejo, Sec. Acad. Maria Eugenia Cabello – Anabel Fossi, Coordinadora Académica: Candela González; Sala de Derecho de la Salud y Bioética: Director.: Rocío García Garro – Mayca Balaguer, Sec. Acad.: Marina Gudíño; Sala de Derecho Animal: Directora: María Eugenia Martínez, Sec. Acad.: María Eugenia Zerulo - Julia Grünblatt; Sala de ONG: Directora: Mónica Silvia Pino, Sec.Acad.: Luciana Caminal - Carmen Bercovich; Sala de Derecho de las Personas con Discapacidad: Directoras: Silvia Soria D`Errico - Marta Lastra, Sec. Acad: Trinidad Trejo Juárez; Sala de



Derechos Culturales: Directora: María Mercedes Gómez Chapman, Sec. Acad. Ignacio Krasko - Santiago Luis Aimar - Nicolás Salvador Lizio; Sala de Estudio de Asociaciones Civiles, Fundaciones y Cooperativas: Director: Jorge Federico Corradini; Sala de Filosofía del Derecho: Director: Carlos Martín Villanueva, Sec. Acad.: Nicolás Yaremzuck, Coord. Acad.: Sofía Cortéz; Sala de Laicidad y Derecho: Director: Lisandro Nahuel Gómez, Sec. Acad.: Lucas Gilardone; Sala de Argumentación y Razonamiento Jurídico: Director: Cristian Raniero Ayan, Sec. Acad.: Juan Cruz Pettinari; Sala de Derecho Informático y Transformación Digital: Director: Aníbal Alejandro Pardini, Sec. Acad. María Eugenia Loiacono; Sala de Tecnología y Derecho: Director: Sebastián Heredia Querro; Sala de Responsabilidad Profesional y Universitaria: Director: Juan Alberto Díaz, Sec. Acad.: Verónica Gabriela Granda Correa; Sala De Jurisprudencia: Director: Juan Sebastián Miranda, Sec. Acad.: Sala de Gestión Profesional: Directora: Mónica Gabriela Piana, Sec. Acad.: Mónica Fernández Campero; Sala de Capacitación en Expediente Electrónico: Directores: Agustín Vagliera - Juan Manuel Peralta Rodríguez, Sec. Acad: Manuela Ibáñez Scarpino; Sala de Honorarios Profesionales de Abogados y Mediadores: Director: Adán Luis Ferrer, Sec. Acad.: María Inés Minolfi; Sala de Derecho Disciplinario y Ética Profesional: Directores: Carlos Fernando Arrigoni – Daniel Isaías Bas, Secretaria Académica: Melina Sofía Espósito; Sala de Objetivos de Desarrollo Sostenible: Director: Mario Maximiliano Cano, Sec. Acad.: Julián Fernández Tissera - Ricardo Emanuel Sabaj. En un acto realizado en el Auditorio de la Sede se puso en funciones a todos los Directores y secretarios académicos de las Salas, haciendo entrega de la certificación correspondiente.

VALIDACIÓN DE CAPACITACIONES POR LA CONEAU

Con el objeto de obtener la validación de algunas capacitaciones que dicta el Colegio, (diplomaturas) el Presidente de la Institución viajó a Bs. As. a mantener una reunión con el Ministro de Educación de la Nación, para petitionar sobre la posibilidad de que conjuntamente con la CONEAU se trabajara en la validación de Diplomaturas que se dictan desde el Colegio, en colaboración con Unidades Académicas de nuestra ciudad. Un tema de fundamental transcendía para el área académica del Colegio. Hubo receptividad positiva por parte del Ministro

INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA CAPACITACIONES

Se realizó la instalación en el Auditorio de tecnología necesaria para transformarlo en aula híbrida, y así poder dictar simultáneamente cursos y demás capacitaciones de manera presencial y virtual, ampliando el número de asistentes que admiten las plataformas zoom o meet. El aula híbrida está exclusivamente para el dictado de clases, siendo pionero el Colegio en contar con estas herramientas en el medio, ampliando la oferta en capacitación disponible para nuestros/as matriculados/as.

FERIA DEL LIBRO JURIDICO

Inaugurada por el Presidente del Colegio Dr. Ignacio Segura, el Secretario Académico Dr. Nicolás Giraudo Esquivó y la Directora de la Biblioteca del Poder Judicial, esta Feria tuvo



como objetivo promover a autores cordobeses y a la vez acercar obras de interés, a abogados/as a un costo favorable para ellos. Ambos objetivos se cumplieron. En su desarrollo se dictaron además importantes charlas de interés para el Foro.

TRIBUNAL DE ÉTICA JUDICIAL

Conforme la Norma 6.3 del Código de Ética para Magistrados se propuso para integrar el mismo como Miembro Titular y Suplente a los Dres. Julio Manuel Escarguel y Raúl Ernesto Bruera, respectivamente, abogados jubilados de este Colegio para el período 2023/2025, como Titular y Suplente, los cuales fueron designados.

MEDIACIÓN

Se gestionó ante el Ministerio de Justicia y con la responsable del área a nivel Provincial la restitución de la mediación Virtual. Ello obedeció a un pedido de los abogados que ejercen en esa área. La Ley determina que la Mediación tenga modalidad presencial, pero dado que durante la pandemia se utilizó como excepción el sistema virtual y funcionó muy bien, en algunas áreas se pidió considerar mantenerla para esos casos. Si bien la técnica y demás que comprenden una mediación requieren la presencialidad, resultó razonable el planteo de colegas titulares de Centros de Mediación privados. Se brindó contención al grupo de mediadores y abogados litigantes que utilizan este método de resolución de conflictos que se vieron afectados. La propuesta del Colegio a la autoridad de aplicación fue generar un sistema mixto, readecuar el marco normativo, para que se cumpla el objetivo, especificando qué cuestiones podrían someterse a mediación virtual, y cuáles no. También se analizó que debería combinarse el nuevo sistema de la oralidad con la mediación, no permitiendo que desvirtúe el instituto ni se lo utilice de manera incorrecta.

GESTIONES CONTRA EL ABUSO DEL INSTITUTO DE PRISIÓN PREVENTIVA

El abuso por parte de magistrados en la aplicación de este Instituto, sobre todo en casos en que los detenidos son abogados motivó que se realizaran gestiones. Los jueces exceden el tiempo previsto para resolver la oposición y el análisis de casos y se determinó que ha existido un evidente ataque al ejercicio profesional, por lo que debieron tomarse acciones en su defensa. Una vez más debimos abocarnos a trabajar en contra de la restricción a la libertad, e insistir en que ésta sólo debe imponerse, esta restricción con los límites absolutamente indispensables, ya en que se omite la aplicación del fallo de la Corte Loyo Fraire. La permanencia de una persona tres años en prisión preventiva, sin juicio y sin condena resulta intolerable. Se dictaminó al respecto y se comunicó a las autoridades Judiciales los mismos.

CORTE DE ARBITRAJE

A propuesta de los Dres. Sala Mercado y Vissani integrantes de la Sala de Arbitraje, el Directorio aprobó el Proyecto de creación de una Corte de Arbitraje Especializada en Propiedad Intelectual y Nuevas Tecnologías. El objetivo de esta Corte es posibilitar la resolución alternativa de conflictos en materias de su especialidad, algo sumamente importante para la economía de nuestra



provincia. El procedimiento previsto tiene como característica la celeridad. La inteligencia artificial es un nuevo desafío y sería algo novedoso en Córdoba resolver problemas específicos que en torno a ello se presentan, con un árbitro especializado en un plazo máximo de no superior a 8 o 12 meses. La Resolución N° 33653, dispuso su creación, integración, requisitos para ser árbitro y procedimiento del arbitraje. Los abogados. José Pablo Sala Mercado y Andrea Marisel Vissani, fueron designados Presidente y Vice respectivamente de la Corte. Recientemente la Corte se puso en funcionamiento, integrándose el resto de sus autoridades y el primer listado de árbitros.

DÍA DEL ABOGADO/A

El lunes 29 de Agosto de 2022, se conmemoró el “Día del Abogado/a” en un Acto realizado en el Auditorio “Diego de Torres” de la U.C.C. Se hizo entrega de una Distinción a los abogados que cumplieron 50 años de ejercicio profesional, Dres. Vicente Aznar, Juan Roberto Blasco, Aurelio Eduardo bustos, Guillermo José Carena, Dardo Armando Gorostiaga, Dante Miguel Eustaquio Gutiérrez, Carlos Luis Hamity, José Eduardo Jacobo, Lidia Jalil, Elizabeth H. Nielsen, Graciela R. Panetta de vicario, Luis G. Piergiovani, Liliana B. Roatta de Binaciotti, Horacio Roitman, Gabriel H. Salort y Marcelo R. Zarazaga.

DIA DE LAS INFANCIAS

Se realizó un festejo en el Club de Campo con motivo del “Día de las Infancias”. Tuvo una concurrencia muy importante, se realizaron actividades para niños y niñas hijos y nietos de los/as matriculados/as.

CLUB DE CAMPO “Dr. Enrique Schmal”

Con el objeto de brindar una solución a la provisión de agua para el predio atendiendo a que, al duplicarse su superficie el problema se ha visto en aumento el consumo y teniendo en cuenta el excesivo costo que el agua de red tiene y que ésta no es necesaria para efectuar riego, se petitionó a la Provincia una autorización para extracción de agua del Arroyo Saldán. La DIPAS, organismo con competencia en el tema, a través de una gestión administrativa, autorizó al Colegio a la extracción de un cupo de agua del Arroyo lo que permite abastecer al riego de todo el predio. Se realizaron obras con el objeto de posibilitar esa extracción, y almacenamiento y su utilización. Por otra parte se trabajó en una proyección para mejorar el sistema de iluminación adecuarlo a las nuevas tecnologías led y de energía sustentable, que no sólo tendrán un beneficio económico sino que harán posible próximamente actualizar artefactos y tendidos eléctricos que ya son obsoletos y deben reemplazarse. Esta obra requerirá de financiación, por lo que una vez definido el proyecto, podría solicitarse éste al Banco Córdoba, que nos ha asistido en estos últimos años posibilitando otros proyectos. También, se dio inicio a la siembra de césped de las dos nuevas canchas de futbol, y se estima que en breve los colegas que practican este deporte podrán contar con esos nuevos espacios.

APERTURA DE PILETA

En el mes de diciembre se puso en funcionamiento el natatorio, para lo cual se realizaron todas las refacciones necesarias en el mismo así como el acondicionamiento de sus vestuarios que por su antigüedad requirieron de una obra más importante. Se concesionó



la Cantina de Pileta la cual funcionó durante toda la temporada en días y horarios en los que la misma se encontró abierta.

SECRETARIA GENERAL

La actividad desarrollada por la Secretaría General de esta Entidad, durante el periodo 2022, fue la siguiente:

- 1) Se preparó la documentación inherente a dieciséis (16) Sesiones de Directorio, habiéndose diligenciado las decisiones y directivas impartidas por el Cuerpo, lo que se tradujo en la confección de mil trescientos veintisiete (1327) Resoluciones, correspondiendo a: cancelaciones, suspensiones y habilitaciones de matrículas; comunicaciones efectuadas por la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y procuradores de la Provincia de Córdoba por otorgamiento de beneficios jubilatorios; comunicaciones efectuadas por el Tribunal de Disciplina de Abogados, por las cuales informan de sanciones impuestas a letrados; resoluciones aprobando los requisitos de inscripción en la matrícula de abogados; a Dictámenes elaborados por los Tribunales Arbitrales y Comisiones, Comisión de Vigilancia, Asesoría Letrada.
- 2) Se confeccionaron las 16 Actas correspondientes a las Sesiones de Directorio desarrolladas.
- 3) Se evacuaron vistas y traslados a los Tribunales de esta ciudad.
- 4) Se registraron nueve (9) Convenios de Honorarios y Pactos de Cuota Litis, conforme lo dispuesto por el art. 8º de la Ley 9459 del Código Arancelario.
- 6) Se dio respuesta a numerosos pedidos de informe sobre matriculados de la Institución y otras temáticas provenientes de Tribunales, organismos públicos, administrativos, Colegios Profesionales y abogados colegiados.
- 7) Se efectuó la convocatoria a la inscripción para integrar las listas de designaciones de oficio, las cuales se instrumentaron conjuntamente con el área Cómputos, siendo debidamente notificadas las mismas a los Tribunales que componen la 1º Circunscripción Judicial.
- 8) Se realizó la actualización del Sistema del Colegio, registrando todos los movimientos en las matrículas de esta Institución.
- 9) Se realizaron las Acta correspondiente al sorteo realizado, a fin de designar abogado del Registro para que cumpla el Rol de Abogado del NNyA, en el marco de la Ley 10636.
- 10) Se confeccionaron los Contratos para el Servicio de Casilleros de Notificación.

ASESORIA LETRADA

MARTIN JOSE CORTES OLMEDO, en el carácter de Asesor Letrado del Colegio de Abogados de Córdoba, tiene el agrado de dirigirse al Señor Secretario General, a los fines de elevar la Memoria correspondiente al Año 2022 (junio a diciembre), consistente en:

Intervención en asuntos judiciales:

Convenio transaccional en autos: "MARTINEZ, ELSA ALEJANDRA C/ COLEGIO DE ABOGADOS DE CORDOBA- ORDINARIO - HABERES (Expte. N° 3594200)"

Convenio transaccional en autos: "COBO JUAN MANUEL C/ COLEGIO DE ABOGADOS DE CORDOBA Y OTRO (EXPTE. 10059092)



Vista en autos: “MARTINEZ DE BETHENCOURT, Carlos Ernesto c/ ASOCIACIÓN ANTIDROGAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS (EXPTE. 32804/2013)”

Vista en autos: “10886612 – SIN GENERAR – COMUNICACIÓN INTERJURISDICCIONAL – OFICIO LEY 22.172”

Vista en autos: “CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TEMPLAC S.A. – PRESENTACIÓN MULTIPLE - EJECUTIVOS PARTICULARES EXPTE. 10080546”

Vista en autos: “CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ S.A.T.A.G. - SOCIEDAD ANONIMA TRANSPORTADORA ALTA GRACIA - EJECUTIVO - OTROS TITULOS EXPTE. 10926520”,

Respuesta a oficios judiciales varios remitidos a la Institución

Dictámenes

Dictamen por nota presentada por los Dres. María Fernanda Pujol y Mario Ceferino González, Presidenta y Vicepresidente de la Delegación Carlos Paz del Colegio de Abogados de Córdoba, en relación a la Junta electoral permanente de dicha Ciudad.

Dictamen por nota de fecha 16/06/2022 presentada por las médicas Silvina Maite Azcurra Irizar, Silvina Maricel Castellano, Carina de los Ángeles Castillo y Ana Paula Dutto, quienes manifestaron incumplimiento del acuerdo celebrado por el Colegio de Abogados de Córdoba con la Superintendencia de Riesgos de Trabajo, en los autos caratulados “COLEGIO DE ABOGADOS DE CORDOBA C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA – AMPOR (LEY 4915) Expediente nº 9724786)”

Dictamen en DENUNCIA C.V. 101/2022 donde tramito solicitud de matriculación de la abogada Paula Dujovne.

Dictamen respecto de la visualización temporal de expedientes como consecuencia de la nota presentada por el Dr. Raúl Carranza.

Dictamen en “NOTA PRESENTADA POR LA DRA. MARIELA G. PUGA ASESORIA LETRADA COLEGIO DE ABOGADOS DE CORDOBA

Dictamen en “CAUSA: DENUNCIA C.V. 103/2022 S/ RECURSO DE RECONSIDERACION”. Entre otros.

Labor interna:

Confección y revisión de contratos de colaboración con instituciones académicas.

Confección y revisión de convenios de colaboración del Colegio con distintas instituciones gubernamentales.

Confección y revisión de contratos con distintos prestadores que contemplan beneficios para los matriculados.

Relevo general de los contratos del Colegio con proveedores y distintas instituciones.

Confección de respuestas a notas presentadas por los colegiados por mesa de entradas.

Revisión de “Pactos de Cuota Litis” previo a proceder a su registración.

BIBLIOTECA: “Juan Bautista Alberdi”

A efectos de dar cumplimiento con lo requerido anualmente, en la Memoria, seguidamente se describen las obras adquiridas por la Biblioteca del Colegio de Abogados que abarca el período marzo 2022 a marzo 2023, conforme al siguiente detalle, a saber:

LIBROS

COMPRAS: 130

DONACIÓN: 14

SUSCRIPCION: 24

TOTAL: 168



Se renovó la suscripción correspondiente al año 2022, de las siguientes publicaciones periódicas:

EDITORIAL THOMSON REUTERS

Revista La Ley

Suplementos especiales

Revista Anales de Legislación Argentina

Responsabilidad Civil y Seguros

Derecho del Trabajo

Derecho de Familia y de las Personas

Revista de Derecho Penal y Criminología

La Ley Córdoba

Suplemento Administrativo

Suplemento Ambiental

Suplemento Constitucional

Suplemento Penal y Procesal Penal

Revista Jurisprudencia Argentina

Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social

Revista de Derecho Comercial y de las Obligaciones

Revista de Derecho Penal y Procesal Penal

Revista de Derecho de Familia

Revista de Derecho Administrativo

Revista de Derecho Ambiental

Por la suscripción anual de las publicaciones y base de datos de LA LEY, se abonó en el año 2022 a la Empresa THOMSON REUTERS la suma de Pesos: \$ 2.233.915.

EDITORIAL RUBINZAL-CULZONI

REVISTA DE DERECHO COMPARADO

REVISTA DE DERECHO DE DAÑOS

REVISTA DE DERECHO LABORAL

REVISTA DE DERECHO LABORAL ACTUALIDAD

REVISTA DE DERECHO PENAL

REVISTA DE DERECHO PRIVADO Y COMUNITARIO

REVISTA DE DERECHO PROCESAL

REVISTA DE DERECHO PROCESAL PENAL

REVISTA DE DERECHO PUBLICO



Por la suscripción anual, con el Editorial Rubinzal-Culzoni, se abonó en el año 2022, la suma de Pesos: \$ 237.336.

ACTUALIDAD JURÍDICA

ACTUALIDAD JURÍDICA - LABORAL

ACTUALIDAD JURÍDICA - MINORIDAD Y FAMILIA

ACTUALIDAD JURÍDICA - PENAL

ACTUALIDAD JURÍDICA - GENERAL

Por la suscripción anual, con el Editorial Actualidad Jurídica, se abonó en el año 2022, la suma de Pesos: \$ 236.868.

Se renovó la suscripción de las siguientes bases de datos:

ACTUALIDAD JURÍDICA

DIARIO JURÍDICO

EL DIAL (Monto de la suscripción anual \$ 176.904)

SEMANARIO JURÍDICO (Monto de la suscripción anual \$ 50.400)

THOMSON REUTERS

(La suscripción de este servicio, se encuentra dentro de los precios informados precedentemente).

Nota:

Se receptaron para la búsqueda de Jurisprudencia, doctrina y/o legislación a través del correo electrónico de la biblioteca aproximadamente 5074 solicitudes; que arrojaron un aproximado de 33.972 respuestas, para las cuales se utilizaron bases de datos comerciales a las cuales la Institución posee suscripciones activas, así como también la utilización de bases de datos públicas de acceso gratuito.

Se realizaron aproximadamente 7682 préstamos a domicilio, y 7754 devoluciones de material bibliográfico en este período.

Autor	Título	Adquisición
Abellaneda, Román	El proceso civil por audiencias en la provincia de Córdoba	COMPRA
Abellaneda, Román	El proceso civil por audiencias en la provincia de Córdoba. 2da parte	COMPRA
Ackerman, Mario F	Ley de contrato de trabajo Tomo 4	COMPRA
Altamirano, Leonardo	Sistema de justicia penal juvenil	COMPRA
Altavilla, Cristian	Derechos humanos de personas en situación de vulnerabilidad	COMPRA
Alterini, Ignacio E.	Derecho de consumo inmobiliario (T.1)	COMPRA
Alterini, Ignacio E.	Derecho de consumo inmobiliario (T.2)	COMPRA
Aquino Britos, Armando R	El hábeas corpus	COMPRA
Arazi, Roland	Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. v.1	COMPRA
Arazi, Roland	Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. v.2	COMPRA
Arese, César	Desafíos actuales en derechos humanos laborales	DONACION
Argañaraz, Mariangel	Análisis de la responsabilidad civil en las relaciones de familia	DONACION
Arturi, Guillermo	Fideicomiso : aplicaciones y soluciones	COMPRA
Avalos, Eduardo	Derecho Administrativo. Tomo 2	COMPRA



Badran, Juan P.	Proceso sucesorio Tomo 1	COMPRA
Badran, Juan P.	Proceso sucesorio Tomo 2	COMPRA
Badran, Juan P.	El juicio oral de daños y perjuicios en la Prov. de Córdoba	COMPRA
Badran, Juan P.	El juicio oral de daños y perjuicios en la Prov. de Córdoba	COMPRA
Barbieri, Pablo C.	Régimen jurídico de futbolistas profesionales	COMPRA
Benítez, Martín D.	El boleto de Compraventa	COMPRA
Benítez, Martín D.	El boleto de Compraventa	COMPRA
Bentivegna, Silvina A	Violencia familiar	COMPRA
Bergoglio, Remo M.	Negligencia probatoria en el proceso civil y comercial de la Prov. de Córdoba	COMPRA
Bergoglio, Remo M.	Negligencia probatoria en el proceso civil y comercial de la Prov. de Córdoba	COMPRA
Bielli, Gastón E.	La prueba electrónica : teoría y práctica	COMPRA
Bielli, Gastón E.	Contratos electrónicos : teoría general y cuestiones procesales. Tomo 1	COMPRA
Bielli, Gastón E.	Contratos electrónicos : teoría general y cuestiones procesales. Tomo 2	COMPRA
Bielli, Gastón E.	Títulos ejecutivos electrónicos y proceso de ejecución	COMPRA
Blanco, Hernán	Tecnología informática e investigación criminal	COMPRA
Borda, Alejandro	El contrato de fianza	COMPRA
Branciforte, Fernando O	Aspectos legales, blockchain, criptoactivos, smart contracts y nuevas tecnologías	COMPRA
Buompadre, Jorge E	Los animales y el derecho penal	COMPRA
Bustos Argañaraz, Miguel A	Dominio, condominio, prescripción adquisitiva e hipoteca	COMPRA
Cabanellas de las Cuevas, Guillermo	Contratos de franquicia	COMPRA
Cafure, Martín J.	Impugnaciones en el proceso penal. Primera parte	COMPRA
Cafure, Martín J.	Impugnaciones en el proceso penal. Segunda parte	COMPRA
Calderón, Maximiliano	Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba	COMPRA
Calderón, Maximiliano R	Código Procesal Civil y Comercial Ley n° 8465	COMPRA
Calderón, Maximiliano R	Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba Ley 8465	COMPRA
Calderón, Maximiliano R.	Locación y contratos a fines	COMPRA
Cerda, Luis F	Empleo público	COMPRA
Crisafulli, Lucas	Manual de derecho contravencional	COMPRA
Dabove, María I.	Derechos humanos de las personas mayores	COMPRA
Dalla Via, Alberto R	Derecho electoral	COMPRA
De Caria, Juan C.	Nueva práctica de alquileres : Implementación de la ley 27.551	COMPRA
De Santo, Víctor	Modelos de actuaciones procesales	COMPRA
Despoullis Netri, Federico	Jubilación docente	COMPRA
Faillace, Horacio A	El sistema de salud	COMPRA
Faillace, Horacio A	El sistema de salud	COMPRA
Faraoni, Fabián	Abogada/o de niñas, niños y adolescentes : visión doctrinaria	COMPRA
Faraoni, Fabián E	Ley de violencia familiar comentada: Ley provincial No. 9283 modif. por ley 10400	COMPRA
Favrat, Guillermina	Amparo digital	COMPRA
Fernández Andreani, Patricia A	Igualdad real de las mujeres	COMPRA
Fernández, Raúl E.	Impugnaciones ordinarias y extraordinarias en el CPCC de Córdoba	COMPRA
Fernández, Raúl E.	Impugnaciones ordinarias y extraordinarias en el CPCC de Córdoba	COMPRA
Ferrer Martínez,	Código Procesal Civil y Comercial de la Prov. de	COMPRA



Rogelio	Córdoba. v.1	
Ferrer Martínez, Rogelio	Código Procesal Civil y Comercial de la Prov. de Córdoba. v.2	COMPRA
Ferrer, Adán L	Código arancelario comentado y anotado Ley 9459	COMPRA
Ferrer, Adán L	Código arancelario comentado y anotado Ley 9459	COMPRA
Ferrer, Adán L	Tratado de sucesiones v.3	COMPRA
Ferrer, Adán L	Tratado de sucesiones v.4	COMPRA
Ferrer, Francisco A. M.	Tratado de sucesiones v.1	COMPRA
Ferrer, Francisco A. M.	Tratado de sucesiones v.2	COMPRA
Freytes, Alejandro E	Contrato de caja de seguridad	DONACION
Freytes, Alejandro E	La frustración del fin del contrato	DONACION
Gherzi, Sebastián	Violencia de género	COMPRA
Giraud Esquivo, Nicolás	Recompensas, cargas y deudas	COMPRA
Giraud, Nicolás G	Recompensas, cargas y deudas	DONACION
Gómez Caminos, Eduardo F	La suspensión del juicio a prueba y salidas alternativas al conflicto...	COMPRA
González Aquilano, Carlos A.	Delitos derivados de las relaciones de familia	COMPRA
Gonzalez de Prada, María V.	Contrato y reciprocidad : hacia un derecho intercultural	COMPRA
Gozaíni, Osvaldo A.	Derecho a la salud y juicio de amparo	COMPRA
Granero, Horacio R	Prueba digital	COMPRA
Graziabile, Dario J.	Nuevo sistema concursal	COMPRA
Gross, Reinaldo	Recursos en materia laboral	COMPRA
Guahnon, Silvia V.	Procesos de divorcio y compensación económica	COMPRA
Gutiérrez Colantuono, Pablo	Control de convencionalidad en la administración pública	COMPRA
HAIRABEDIAN, Maximiliano	Código procesal penal federal comentado : doctrina y jurisprudencia aplicables	COMPRA
Hairabedián, Maximiliano	Eficacia de la prueba ilícita y sus derivadas en el proceso penal	COMPRA
Heredia Querro, Sebastián	Smart contracts	COMPRA
Jauchen, Eduardo	Tratado de derecho procesal penal Tomo I	COMPRA
Jauchen, Eduardo	Tratado de derecho procesal penal Tomo II	COMPRA
Jauchen, Eduardo	Tratado de derecho procesal penal Tomo III	COMPRA
Kiper, Claudio	Tratado de derechos reales. Tomo 1	COMPRA
Kiper, Claudio	Tratado de derechos reales. Tomo 2	COMPRA
Kiper, Claudio	Prescripción adquisitiva	COMPRA
Krasnow, Adriana N	Régimen patrimonial del matrimonio	COMPRA
Landín, Pablo	Temas de Derecho Tributario Provincial	COMPRA
Lascano, Eduardo J.	Derecho del trabajo : interpretación judicial	COMPRA
Leturia, Mauro F	Responsabilidad en la administración de consorcios	COMPRA
Lodi Fe, María D.	Jubilaciones y pensiones	COMPRA
Lorenzetti, Ricardo L.	La sentencia	COMPRA
Maglione, Enrique A	Suspensión del proceso a prueba y su aplicación específica en la administración...	COMPRA
Maiorano, Jorge L.	La expropiación : ley 21.499	COMPRA
Manterola, Nicolás I	Responsabilidad de los buscadores de internet y redes sociales	COMPRA
Maraniello, Patricio	Nulidades constitucionales	COMPRA
Márquez, José F	Accidentes de tránsito	DONACION
Márquez, José F	Accidentes de tránsito	DONACION
Martorell, Ernesto E	Responsabilidad solidaria	COMPRA



Méndez, Federico G.	Daños y seguros. Guía práctica	COMPRA
Mizrahi, Mauricio L.	Cuidado personal de niños con padres separados y guarda por terceros	COMPRA
Molina Sandoval, Carlos A.	Pactos sucesorios	DONACION
Monjo, Sebastián	Costas y honorarios en los procesos de familia	DONACION
Mosquera, Celia	El proceso de escrituración	COMPRA
Mosset Iturraspe, Jorge	Medios para forzar el cumplimiento	DONACION
Nicodemo, Natalio	Actuación de la víctima en el proceso penal. Siniestros viales	COMPRA
Nicodemo, Natalio	Actuación de la víctima en el proceso civil. Siniestros viales	COMPRA
Noble, Ignacio	¿Dictar sentencias o resolver conflictos?	DONACION
Nuñez, Sergio	Código procesal penal de la Provincia de Córdoba Ley n° 8123. Tomo 1	COMPRA
Nuñez, Sergio	Código procesal penal de la Provincia de Córdoba Ley n° 8123. Tomo 2	COMPRA
Otamendi, Jorge	Derecho de marcas	COMPRA
Padilla, Rodrigo	Responsabilidad civil del abogado	COMPRA
Privilegios	Privilegios - RDPC 2021-3	SUSCRIPCION
Rafecas, Daniel	Derecho penal sobre bases constitucionales	COMPRA
Rev de Der. Priv. y Com. 2022-1	Perspectiva de género y su impacto en el Derecho privado	SUSCRIPCION
Rev. de Der. Laboral 2022-2	Las indemnizaciones laborales II	SUSCRIPCION
Rev. de Der. Laboral. Actualidad 2022-2	Actualidad	SUSCRIPCION
Rev. de Der. Penal. Der. Penal Econ. 2022-2	Lavado de activos, blanqueo, decomiso y... II	SUSCRIPCION
Rev. de Der. Priv. y Comunitario 2021-2	Prescripción extintiva	SUSCRIPCION
Rev. de Der. Proc. Penal 2022-2	El imputado. Derechos y garantías en el proceso penal moderno II	SUSCRIPCION
Rev. de Derecho Laboral 2022-1	Actualidad	SUSCRIPCION
Rev. de Derecho Penal 2021-2	Agresiones contra la libertad sexual II	SUSCRIPCION
Rev. de Derecho Penal 2022-1	Derecho penal ambiental	SUSCRIPCION
Rev. de Derecho Penal 2022-2	Delitos contra el orden público	SUSCRIPCION
Rev. de Derecho Privado y Comunitario 2022-2	Acciones posesorias y acciones reales	SUSCRIPCION
Rev. de Derecho Procesal 2022-1	El impacto del Código Civil y Comercial en el proceso I	SUSCRIPCION
Rev. de Derecho Público 2021-2	La reforma del poder judicial II	SUSCRIPCION
Rev. de Derecho Laboral 2022-1	Las indemnizaciones laborales	SUSCRIPCION
Revista de Der. de Daños 2022-1	Derechos del consumidor I	SUSCRIPCION
Revista de Der. Procesal Penal 2021-2	El nuevo Código Procesal Penal Federal II	SUSCRIPCION
Revista de Der. Procesal Penal 2021-2	COVID y sus consecuencias jurídico-económicas II	SUSCRIPCION
Revista de derecho de daños	Derechos del consumidor II	SUSCRIPCION
Revista de Derecho de Daños 2021-3	Seguros	SUSCRIPCION
Revista de Derecho	Lavado de activos, blanqueo, decomiso y	SUSCRIPCION



Penal	constitucionalidad de la extinción de dominio I	
Revista de Derecho Procesal	El impacto del Código Civil y Comercial en el proceso II	SUSCRIPCION
Revista de Derecho Procesal penal	El imputado. Derechos y garantías en el proceso penal moderno I	SUSCRIPCION
Revista de Derecho Publico	Responsabilidad del Estado I	SUSCRIPCION
Rial, Noemí	El sindicato	COMPRA
Rivas, Adolfo A.	Intervención obligada de terceros	COMPRA
Rodríguez, Sergio O.	El intercambio epistolar laboral	COMPRA
Romualdi, Emilio E.	Ley de riesgos del trabajo: prestaciones dinerarias. Trámites ante las...	COMPRA
Rossi, Jorge O	Acciones de responsabilidad civil : medidas preventivas y resarcitorias	COMPRA
Rueda, Andrea F.	Nociones básicas sobre responsabilidad médica	COMPRA
Sala Mercado, José P	El derecho de autor en el nuevo milenio	DONACION
Seda, Juan A.	Derechos de las personas con discapacidad	COMPRA
Sesin, Domingo	Los colegios profesionales. Régimen jurídico público	COMPRA
Sesin, Domingo	Administración pública	COMPRA
Sierz, Susana	Gestiones escriturarias	COMPRA
Sirena, José L.	Construcción: régimen laboral	COMPRA
Stiglitz, Gabriel	El nuevo derecho del consumidor	COMPRA
Subies, Laura B.	Tutela y curatela	COMPRA
Tale, Camilo	Curso de obligaciones T.1	DONACION
Tale, Camilo	Curso de obligaciones T.2	DONACION
Tarditti, Aída	Género y derecho penal	COMPRA
Tarditti, Aída	Género y derecho penal	COMPRA
Tinti, Guillermo P	Contrato de fideicomiso	COMPRA
Tinti, Pedro L	Defensas posesorias interdictos y acciones posesorias	COMPRA
Torés, Martín	El régimen del imputado arrepentido en Córdoba. Ley 10602	COMPRA
Torrens, María C.	Autonomía progresiva	COMPRA
Toselli, Carlos A	Código Procesal del Trabajo. Ley 7987	COMPRA
Tschieder, Vanina G	Derecho y criptoactivos	COMPRA
Tulia, Mauro A.	Personas jurídicas. Asociaciones civiles. Fundaciones	COMPRA
Vallania, Carolina del V	La carga dinámica probatoria en el trámite del proceso	COMPRA
Violi, Antonio A	La falsa denuncia en el régimen de comunicación familiar	COMPRA
Vitolo, Daniel R.	Capital emprendedor y Sociedades por Acciones Simplificadas	COMPRA
Zalazar, Claudia E.	Los privilegios y su impacto en las ejecuciones individuales	COMPRA

VOCAL DE TURNO:

Atención por semana a particulares, consultas verbales relativas a la actuación de abogados respecto del ejercicio profesional, previa entrega de turnos o comunicación por email.

Durante el año 2022 se evacuaron 526 consultas verbales.

Asimismo se realizaron 40 procedimientos en estudios jurídicos (18 Civiles y 22 penales) que contaron con la presencia de un representante del colegio como veedor conforme lo dispuesto por la ley 5805 (art. 33)



TRIBUNALES ARBITRALES:

En el año 2022 ingresaron 36 causas, de las cuales 8 fueron al Tribunal de Disciplina y 16 fueron archivadas luego de la completa instrucción de la causa (ya sea por conciliación o por no haber elementos que permitan su prosecución pese a no lograrse un avenimiento de las posturas de las partes), y o fueron remitidas al Tribunal de disciplina de Abogados de la Provincia de Córdoba. A la fecha, restan 12 causas en trámite ingresadas en 2022.

COMISIÓN DE VIGILANCIA:

En el año 2022 ingresaron 21 causas, de las cuales

10 fueron archivadas, 5 al Tribunal de Disciplina. A la fecha, restan 6 en trámite causas del año 2022 y causas del año 2017 (4) – 2018 (22) – 2019 (29)- 2020 (6) 2021 (15) para ser resueltas.-

COMISIONES

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL DERECHO DEL CONSUMIDOR

La Comisión de Seguimiento de la Aplicación del Derecho del Consumidor del Colegio de Abogados de Córdoba, en adelante “la Comisión” se dirige al Directorio del Colegio, y por su intermedio a la comunidad jurídica de la provincia, con el objeto de informar sobre los trabajos realizados hasta el momento conforme a los fines para los que fuera creada.

Índice:

Creación de la Comisión

Trabajo realizado por la Comisión hasta la fecha

Recepción por parte de los Tribunales de Córdoba

Gratuidad

Beneficio de Justicia Gratuita y la actual interpretación de la CSJN.

La aplicación del precedente “ADDUC c. AySA SA” (2021).

Imposición de costas a consumidores

Ejecución de costas contra consumidor

La aplicación del precedente “ADDUC c. AySA SA” (2021) en el fuero local, en materia de acciones colectivas.

La aplicación del precedente “ADDUC c. AySA SA” (2021) en el fuero local, en materia de acciones individuales.

a) Aplicación local del criterio en casos nuevos:

b) Aplicación local del criterio en casos en curso:

Casos de aplicación anteriores al precedente “ADDUC c. AySA SA” (2021) en el fuero local.

Daño punitivo

Reducción del pedido de daño punitivo

Conceptualización del daño punitivo. El enriquecimiento sin causa como fundamento para otorgar penas ínfimas.

Criterios restrictivos del concepto de consumidor

Proceso de consumo

Rechazo de la acción por deber de información:

Oralidad

Inasistencia injustificada de la Fiscalía a las audiencias preliminares

Omisión de Fiscalía a dictaminar sobre cuestiones que considera fuera de la órbita de su intervención protectora

Incumplimiento de sentencia

Negativa de embargo por parte del Banco del proveedor



Sistema de administración de causas

1. Formulario de ingreso de demandas
2. Visualización de expedientes

Acciones colectivas:

- I. Los procesos colectivos en Argentina
- II. Los procesos colectivos en Córdoba
- II.1 Procesos colectivos registrados en Córdoba
- II.2 De lege ferenda

Conclusión

Creación de la Comisión

De izquierda a derecha: Javier Arroyo, Virginia Lo Valvo, Darío Di Noto, Victoria Postiguillo, Exequiel Vergara y Tomás Vega. Coordinadores y algunos de los integrantes de la flamante Comisión

Por acta n° 4 de fecha 22 de junio de 2022 el Honorable Directorio del Colegio de Abogados de Córdoba aprobó la conformación de la Comisión de Seguimiento de la Aplicación del Derecho del Consumidor en la justicia de Córdoba. La creación y funcionamiento de esta Comisión obedece a razones de carácter gremial y de interés público general, en cumplimiento de las funciones colegiales.

Sabido es que el art. 42 de nuestra Constitución Nacional le dio a los Derechos del Consumidor la máxima jerarquía legal en nuestro ordenamiento vigente, e igualmente la sanción de un nuevo Código Civil y Comercial unificado implicó un cambio de paradigma respecto de la visión tradicional del modelo civilista: no obstante, la aplicación concreta de los principios y disposiciones legales del Fuero de Consumo se encuentra restringida, delegada o lisa y llanamente ignorada en muchos de nuestros tribunales provinciales.

Ésta es una realidad que lamentablemente se constata desde la experiencia tanto los abogados que se dedican especialmente a las acciones y defensas de ese Fuero en particular, como la de cualquier colega que ocasionalmente lleva adelante un proceso abarcado por su amplísimo campo de desarrollo.

Las funciones de la Comisión serán las de:

1. Relevar la aplicación del Derecho del Consumidor en los Tribunales y demás oficinas públicas relativas a la materia.
2. Receptar los aportes de colegas que entiendan que no se estarían aplicando los principios protectorios al consumidor en resoluciones o actuaciones por parte de magistrados, funcionarios o agentes del servicio público de cualquier naturaleza.
3. Presentar al Directorio del Colegio informes periódicos que den cuenta de los relevamientos realizados a los fines de su posterior análisis y publicación.

La Comisión es coordinada por los abogados Victoria Postiguillo, Darío Di Noto y Exequiel Vergara, e integrada por colegas dedicados al Fuero y que fueron específicamente designados a tal efecto.

Trabajo realizado por la Comisión hasta la fecha

En esta primera etapa la Comisión se encuentra relevando la información aportada por los colegas y demás operadores jurídicos, por lo que aún no fue posible procesar ni analizar todos los datos obtenidos, no obstante la presentación del siguiente informe da cuenta de las pautas de trabajo y objetivos de investigación, así como los ejes sobre los cuales se profundizará en futuras ediciones.

A los efectos del ordenamiento de las resoluciones, actas, fallos y demás instrumentos administrativos y judiciales que se van recolectando por parte de la Comisión, se creó una plataforma dinámica de consulta pública en el siguiente enlace, donde se irán agregando a futuro la información previamente procesada por los integrantes de la misma:

<https://comisionseguimiento.notion.site/Comisi-n-de-Seguimiento-de-la-aplicaci-n-del-Derecho-del-Consumidor-c1fcf813c6604c5ea52ff2ba50419a34>

Recepción por parte de los Tribunales de Córdoba

Desde el mes de octubre del año 2022 desde la Comisión realizamos una prospección en las dependencias judiciales relacionadas a esta materia de la provincia, recabando información objetiva que nos sea útil.



Comenzando consultando a los cuarenta tribunales de primera instancia vía correo electrónico, requiriendo copias de resoluciones judiciales que consideren representativas en la resolución o tratamiento de casos de consumo, desde simples providencias hasta sentencias definitivas, donde haya tenido -o no- que aplicar normas o principios del estatuto consumeril.

En particular, y a modo de referencia inicial, solicitamos al menos tres resoluciones sobre daño punitivo y tres resoluciones sobre gratuidad (ya sean de aplicación o de rechazo).

Los tribunales que han colaborado hasta el momento enviando la información requerida son:

JUZG 1A INST CIV COM 35A NOM

JUZG 1A INST CIV COM 46A NOM

JUZG 1A INST CIV COM 9A NOM

Gratuidad

Beneficio de Justicia Gratuita y la actual interpretación de la CSJN.

El instituto “beneficio de justicia gratuita” normado en la Ley de Defensa del Consumidor ha sido objeto de infinidad de discusiones tanto doctrinales como en los tribunales, en relación a si comprende la exención de aportes y tasas por una parte, y si comprende - más importante aún- la exención de costas.

Recientemente, con fecha 14/10/2021 tuvo lugar el precedente “ADDUC c. AySA SA” (2021) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el cual está siendo aplicado ya por toda la jurisprudencia del país, incluido el foro local.

Allí, el Alto Cuerpo nacional se pronunció sobre el sentido y alcance del beneficio de justicia gratuita normado en la ley 24.240, en estos términos:

- El beneficio opera automáticamente;
- El beneficio comprende las costas del proceso;
- El beneficio no comprende materia no delegada por las provincias (tasas de justicia, aportes a cajas de abogados). Téngase presente que en el caso de la provincia de Córdoba, la tasa de justicia se encuentra diferida por normativas tributarias locales.

Ello tuvo lugar en el marco de una acción iniciada para la tutela de los derechos de incidencia colectiva (CSJN, Fallos: 344: 2835, “ADDUC y otros c/ AySA SA y otro s/ proceso de conocimiento”, 14/10/2021).

Sobre la base de una interpretación constitucional -art. 42, CN- y legal -arts. 53 y 505, LDC, cuyos textos transcribe-, sostuvo enfática y categóricamente “Que una razonable interpretación armónica de los artículos transcriptos permite sostener que, al sancionar la ley 26.361 -que introdujo modificaciones al texto de la ley 24.240-, el Congreso Nacional ha tenido la voluntad de eximir a quienes inician una acción en los términos de la Ley de Defensa del Consumidor del pago de las costas del proceso”.

Aclaró que “...la norma no requiere a quien demanda en el marco de sus prescripciones la demostración de una situación de pobreza para otorgar el beneficio, sino que se lo concede automáticamente. Solo en determinados supuestos, esto es en acciones iniciadas en defensa de intereses individuales, se admite que la contraparte acredite la solvencia del actor para hacer cesar la eximición. En este contexto, al brindarse a la demandada -en ciertos casos- la posibilidad de probar la solvencia del actor para hacer caer el beneficio, queda claro que la eximición prevista incluye a las costas del proceso pues, de no ser así, no se advierte cuál sería el interés que podría invocar el demandado para perseguir la pérdida del beneficio de su contraparte” (considerando 8°).

En esta línea, destacó que “...el criterio de interpretación expuesto coincide con la voluntad expresada por los legisladores en el debate parlamentario que precedió a la sanción de la ley 26.361, en el que se observa la intención de liberar al actor de este tipo de procesos de todos sus costos y costas, estableciendo un paralelismo entre su situación y la de quien goza del beneficio de litigar sin gastos” (considerando 9°).

Además, aclaró que “...si los legisladores descartaron la utilización del término “beneficio de litigar sin gastos” en la norma no fue porque pretendieran excluir de la eximición a las costas del juicio, sino para preservar las autonomías provinciales en materia de tributos locales vinculados a los procesos judiciales. En este sentido, aparecen como esclarecedoras las exposiciones tanto de la senadora Escudero (“Antecedentes



Parlamentarios”, página 437) como las del senador Guinle, quien afirmó que “...esta es una ley de fondo, pero también es cierto que la tasa de justicia le corresponde ser percibida por los gobiernos provinciales. Entonces, como decía la senadora Escudero, lo pertinente es establecer el principio de gratuidad, porque corresponde en la ley de fondo (...)” (“Antecedentes Parlamentarios”, página 438)” (considerando 9°).

A mayor abundamiento, con cita de lo expuesto en la causa “Consumidores Financieros Asociación Civil p/ su defensa c/ Nación Seguros S.A. (Fallos:338:1344) -en oportunidad de resolver una petición relativa a la exención del depósito previsto en el artículo 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación- resaltó que “...la efectiva vigencia de este mandato constitucional, que otorga una tutela preferencial a los consumidores [en referencia al art. 42 citado], requiere que la protección que la Constitución Nacional encomienda a las autoridades no quede circunscripta solo al reconocimiento de ciertos derechos y garantías sino que además asegure a los consumidores la posibilidad de obtener su eficaz defensa en las instancias judiciales” (considerando 4°). Y, en el mismo precedente, afirmó que “...la gratuidad del proceso judicial configura una prerrogativa reconocida al consumidor dada su condición de tal, con el objeto de facilitar su defensa cuando se trate de reclamos originados en la relación de consumo” (considerando 6°). Así las cosas, allí se concluyó en que “una interpretación que pretenda restringir los alcances del precepto no solo desconocería la pauta interpretativa que desaconseja distinguir... donde la ley no distingue (Fallos: 294:74; 304:226; 333:375) sino que conspiraría contra la efectiva concreción de las garantías constitucionales establecidas a favor de los consumidores -y de las asociaciones que pretendan proteger sus intereses- a fin de posibilitar el acceso a la jurisdicción en defensa de sus derechos” (considerando 10).

Cabe destacar, asimismo, que el Máximo Tribunal de la Nación puso de relieve que la aplicación de la regla contenida en el art. 55 de la Ley de Defensa del Consumidor presupone que se encuentre configurada una relación de consumo (CSJ 2585/2017/CS1, “A.C.U.D.E.N. c/ Banco Provincia del Neuquén s/ daños y perjuicios por responsabilidad extracontractual”, 28/10/2021).

La aplicación del precedente “ADDUC c. AySA SA” (2021).

Con posterioridad, la Corte Suprema aplicó el precedente “ADDUC c. AySA SA” (2021) en diversas oportunidades: a) COM 21342/2011/1/RH1, “Proconsumer c/ Telecom Personal S.A. s/ beneficio de litigar sin gastos”, 16/12/2021; b) COM 21005/2012/1/RH1, “P.A.D.E.C. c/ Tarshop S.A. s/ beneficio de litigar sin gastos”, 16/12/2021; c) COM 7818/2015/1/RH1, “ACYMA Asociación Civil c/ Viajes Futuros S.R.L. s/ beneficio de litigar sin gastos”, 16/12/2021; d) CCF 1942/2011/3/RH2, “Unión de Usuarios y Consumidores y otro c/ Telefónica Móviles Argentina S.A. s/ ordinario”, 21/12/2021; e) COM 6769/2017/1/RH1, “ACYMA Asociación Civil c/ Consult House Turismo S.A. s/ beneficio de litigar sin gastos”, 21/12/2021 y; f) COM 38707/2007/1/RH1, “Asociación Civil C. Civ. P./ la D.D. los C. y U. de S.P. c/ Ford Credit Compañía Financiera S.A. y otros s/ beneficio de litigar sin gastos”, 21/12/2021.

El criterio del caso “ADDUC c. AySA SA” también ha sido reproducido por parte de la Procuración General de la Nación en el dictamen de fecha 01/12/2021 emitido en los autos caratulados CIV 34491/2018/1/RH1, “Berón, María Elena c/ BAPRO Mandatos y Negocios SA y otros s/ daños y perjuicios”. Incluso, cabe señalar que, previamente y específicamente en la órbita de acciones colectivas, respecto al beneficio de gratuidad consagrado en el art. 55 de la LDC, había opinado que “...de modo similar al beneficio de litigar sin gastos, esa norma garantiza el acceso a la jurisdicción a través de la eximición no solo del pago de las tasas, sellados u otros cargos, sino también de las costas frente a un eventual resultado adverso”.

Un párrafo aparte merece destacar que con fecha 21/12/2021 el Plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial en el marco de la causa “Hambo, Débora Raquel c/ CMR Falabella S.A. s/ sumarísimo”, cita online: TR LALEY AR/JUR/199174/2021, sentó como doctrina legal que “El ‘beneficio de justicia gratuita’ que dispone el artículo 53 de la ley N° 24.240, además de los gastos, sellados u otros cargos inherentes a la promoción de la demanda, exime al consumidor del pago de las costas del proceso si fuera condenado a satisfacerlas total o parcialmente”.



Tal criterio, si bien gira en torno a la regla del art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor, fortalece la tesis sentada por la Corte en “ADDUC c. AySA SA” en el terreno de las acciones colectivas contempladas en el art. 55 de la LDC.

Imposición de costas a consumidores

La aplicación del instituto “beneficio de justicia gratuita” normado en la Ley de Defensa del Consumidor ha sido históricamente escaso en el fuero local.

Ello, conforme a precedentes del Tribunal Superior de Justicia (TSJ 2012 - Banco Central de la República Argentina c. Appugliese, Miguelina; TSJ 2013 - First Trust of New York National Association v. Rojas del Giorgio de Alfei, Norma M.) que establecieron el criterio de su no aplicación basándose principalmente en que afecta materias no delegadas por la provincia de Córdoba, como las tributarias.

De este modo en nuestra provincia no solo era -y es aún- escasa la solicitud del beneficio de justicia gratuita normado en la Ley de Defensa del Consumidor, sino que han sido numerosos los rechazos de su solicitud, así como la imposición de costas al consumidor.

Entre otros, se pueden mencionar:

Juzg. 43^a Exp. 6157773 - GARCIA, NORA MABEL C/ ENRIQUE REYES SA - ORDINARIO - OTROS - JUZGADO 1A INST CIV COM 43A NOM. Sentencia del 17/05/2022, jueza Mariana Andrea LIKSEBERG.

Juzg. 35^a EXPEDIENTE SAC: 6098121 - MALDONADO, NOELIA MARIEL C/ VOLKSWAGEN ARGENTINA SA Y OTRO - ORDINARIO - COBRO DE PESOS Fecha 11/11/20 Juez DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés. (\$ 193091,53 honorarios de abogados de Maipú a cargo de la consumidora)

Juzg. 49^a y Cám. 3A Exp. 6497562 - RATTO, MARIA ALEJANDRA C/ BANCO HIPOTECARIO S.A. - ABREVIADO. Jueza Ana Eloísa MONTES (12/12/2019) y jueces Jorge Augusto BARBARA, Ricardo Javier BELMAÑA y Rafael GARZÓN MOLINA (17/02/2022).

Juzg. 49^a Exp. 9303776 - FAU, CAROLINA YOLANDA C/ BANCO DE CORDOBA - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL Fecha 13/10/21. Jueza MONTES Ana Eloísa. Condenó a la consumidora a pagar costas al abogado del Banco de Córdoba y a peritos contador e informático, por demanda de deber de información en la que se constató la estafa sufrida por la actora.

EXPEDIENTE SAC: 8984299 - REARTES ALTAMIRA, BRISA ANTONELLA Y OTROS C/ LA SEGUNDA CÍA. DE SEG. PERSONAS S.A. - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL Fecha: 28/6/22 Jueza ASNAL Silvana Del Carmen. En este caso se impuso las costas en un 85% a cargo del consumidor, con regulación de honorarios de los abogados del proveedor por un monto de \$ 1.174.582,20. Lo paradójico del caso es que fue publicado en el portal del sitio web del Poder Judicial bajo el título “Piden a la Superintendencia de Seguros que ordene la elaboración de pólizas más claras”.

8997162 - CERAMI, JUAN JOSÉ C/ BANCO HIPOTECARIO SA - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL PROTOCOLO DE SENTENCIAS. Sentencia 26/04/2022 Jueza LINCON Yessica Nadina. Condena por el 20% de las costas al consumidor, si bien “en los términos del art. 53, que impone el beneficio de la justicia gratuita para el consumidor”.

Cámara 4^a EXPEDIENTE SAC: 6098121 - MALDONADO, NOELIA MARIEL C/ VOLKSWAGEN ARGENTINA SA Y OTRO - ORDINARIO - COBRO DE PESOS Fecha 22/2/22 Vocales OSSOLA Federico Alejandro, YACIR Viviana Siria.

Cámara 4^a EXPEDIENTE SAC: 6221838 - USUARIOS Y CONSUMIDORES UNIDOS ASOCIACION CIVIL - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS Fecha 9/2/22 Vocales OSSOLA Federico Alejandro, YACIR Viviana Siria.

Cámara 4^a Exp. 6680960 - BARRERA, GRACIELA DEL VALLE C/ EMPRENDIMIENTOS S.R.L. Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- Fecha 28/4/21 Vocal OSSOLA Federico Alejandro. Impuso costas 70% a cargo del consumidor (en primera instancia se había admitido la demanda al 100%).

Cámara 6^a Exp. 7003035 USUARIOS Y CONSUMIDORES UNIDOS C/ FABRICA AUTOMOBILES ARGENTINA SA - ACCION COLECTIVA ORDINARIO. Fecha 9/3/23.



Vocales ZARZA Alberto Fabián, SIMES Walter Adrián. Condenaron en costas a asociación de consumidores luego de restringir el alcance de la acción colectiva al ámbito provincial.

Cámara 6ª Exp. 7003040 - USUARIOS Y CONSUMIDORES UNIDOS - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS Fecha 7/3/23. Vocales ZARZA Alberto Fabián, SIMES Walter Adrián. Condenaron en costas a asociación de consumidores luego de declarar perención del beneficio.

Tribunal Superior de Justicia Exp. 6680960 - BARRERA, GRACIELA DEL VALLE C/ EMPRENDIMIENTOS S.R.L. Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- Fecha 18/2/22 Vocales CACERES María Marta, SESIN Domingo Juan, ANGULO MARTIN Luis Eugenio. Ratifica costas al consumidor, declara perdido el depósito de ley.

Ejecución de costas contra consumidor

Juzg. 38ª EXPEDIENTE SAC: 10067427 - RAMOS, SANTIAGO AMÉRICO NICOLÁS C/ FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL. Fecha 22/12/22 Jueza WALTHER Nadia. Rechaza reposición por art. 53 de ley 24.240 al decreto que manda iniciar ejecución contra el consumidor. Concede apelación.

Juzg. 38ª EXPEDIENTE SAC: 10067427 - RAMOS, SANTIAGO AMÉRICO NICOLÁS C/ FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL. Fecha 7/2/23 Jueza WALTHER Nadia. Concede revocatoria al trámite ordenado de embargo de cuentas al consumidor, adhiriendo al criterio de Cámara 8ª en Sent. 61 del 30/05/2022 "MEDINA, NORMA BEATRIZ C/ BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – AMPARO – EXPTE. N° 9404346".

El actual criterio de la CSJN establece que debe aplicarse en relación a las costas y en lo que no afecte a materias no delegadas. Por lo que hemos observado por parte de algunos tribunales locales un cambio positivo aunque gradual, conforme se enumera a continuación:

La aplicación del precedente "ADDUC c. AySA SA" (2021) en el fuero local, en materia de acciones colectivas.

Recientemente (25/11/2022) en el caso "ACOSTA NORA INES Y OTROS C/ VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. . BENEFICIO DE CLUB DE DERECHO (FUNDACIÓN CLUB DE DERECHO ARGENTINA) - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPED.ANEXO", Exp. 8773809, en consonancia con lo que sostenemos, el Tribunal dispuso la aplicación de la gratuidad declarando abstracto el trámite de solicitud de beneficio de litigar sin gastos.

Allí se dispuso: "CORDOBA, 25/11/2022. Proveyendo a la presentación de fecha 25/11/2022 y, por remisión, a la de fecha 14/03/2022: A mérito de los argumentos vertidos por el compareciente, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 55 de la Ley 24.240 y modificatorias y la jurisprudencia invocada, declárese abstracto el presente pedido de Beneficio de Litigar sin Gastos y certifíquese la gratuidad de las actuaciones principales".

La aplicación del precedente "ADDUC c. AySA SA" (2021) en el fuero local, en materia de acciones individuales.

En materia de acciones individuales, el precedente "ADDUC c. AySA SA" (2021) se está aplicando también en forma expresa, tanto desde el inicio de nuevas actuaciones posteriores al precedente, como en sentencias de procesos judiciales ya en curso a la fecha de dicho precedente. Se enumeran ejemplos de ambas situaciones:

a) Aplicación local del criterio en casos nuevos:

En el caso "BRANDALISE, DAMIÁN ALBERTO C/ LATAM AIRLINES GROUP S.A. - ABREVIADO - OTROS - TRAM ORAL", Exp. 10950025, iniciado el 09/05/2022, en la primera oportunidad de decretar (un previamente, antes del decreto de admisión) el Tribunal dispuso (el destacado es del original):

"CORDOBA, 12/05/2022. [...] Entendiendo el suscripto que en el caso de marras se verifica -prima facie- la posible existencia de una relación de consumo, respecto a la previsión contenida en el art. 53 de la L.D.C. invocada por el compareciente, debe tenerse presente que, a su respecto, la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en los



autos “Recurso de hecho deducido por la parte actora en la causa ADDUC y otros c/ AYSA S.A. y otros s/ proceso de conocimiento”, del 14/10/2021, ha señalado que: “al sancionar la ley 26.361 –que introdujo modificaciones al texto de la ley 24.240-, el Congreso Nacional ha tenido la voluntad de eximir a quienes inician una acción en los términos de la Ley de Defensa del Consumidor del pago de las costas del proceso... Que al brindarse a la demandada -en ciertos casos-, la posibilidad de probar la solvencia del actor para hacer caer el beneficio, queda claro que la eximición prevista incluye a las costas del proceso pues, de no ser así, no se advierte cuál sería el interés que podría invocar el demandado para perseguir la pérdida del beneficio de su contraparte”, agregando en el considerando 9° que “el criterio de interpretación expuesto coincide con la voluntad expresada por los legisladores en el debate parlamentario que precedió a la sanción de la ley 26.361, en el que se observa la intención de liberar al actor de este tipo de procesos de todos sus costos y costas, estableciendo un paralelismo entre su situación y la de quien goza del beneficio de litigar sin gastos”. Todo ello, dejando a salvo -en el último párrafo del considerando 9°- la preservación de “las autonomías provinciales en materia de tributos locales vinculado a los procesos judiciales”, deviniendo inaplicables en el ámbito local, las limitaciones referidas a la tasa de justicia y al aporte a la Caja de Abogados, corresponde: Eximir al accionante Sr. Damián Alberto Brandalise, D.N.I.29.255.177, del pago de las costas que le correspondan, hasta tanto se acredite en autos la solvencia del mismo mediante el respectivo incidente, con excepción del pago de la Tasa de Justicia y de la Caja de Abogados. En relación a la Tasa de Justicia, conforme lo dispuesto por el art. 122 inc. 3° de la Ley Impositiva Provincial vigente, la misma queda diferida al momento del dictado de la sentencia o de una posible transacción entre las partes y respecto del pago del aporte a la Caja de Abogados, en virtud de los argumentos expuestos supra, los que resultan coincidentes con la tesitura sostenida por el Tribunal Superior de Justicia desde el caso “Banco Central de la República Argentina c/ Appugliese Miguelina y otros — Ejecución hipotecario” del año 2012, deberá el compareciente acreditar el pago de los mismos [...]”.

En el caso “ABRIL, JUAN ANDRES Y OTRO C/ GAMA S.A. - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL”, Exp. 10717656, iniciado el 07/02/2022, en la Sentencia de primera instancia, SENTENCIA NUMERO 95 de fecha 24/11/2022 el Tribunal sentenció en relación a las costas (al 07/12/2022 el fallo NO se encuentra firme):

A mérito del resultado arribado y lo dispuesto por el art. 132 del CPC las costas se imponen en un 70 % a la parte demanda y en un 30 % a la parte actora. [...] Como ha señalado recientemente la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos “Recurso de hecho deducido por la parte actora en la causa ADDUC y otros c/ AySA SA y otro [...] En consecuencia, los aquí accionantes quedarán eximidos del pago de las costas que le corresponden, salvo la tasa de justicia y aporte a la Caja de abogados, hasta tanto se acredite su solvencia mediante incidente.

b) Aplicación local del criterio en casos en curso:

En el caso “MORENO, STELLA MARIS C/ TELECOM ARGENTINA S.A. - ABREVIADO”, Exp. 7167166, iniciado el 11/05/2018, en la Sentencia de primera instancia, SENTENCIA NUMERO 168 de fecha 02/11/2022 (Juez Miguel Ángel MARTINEZ CONTI, JUZGADO 1A INST CIV COM 1A NOM.) el Tribunal sentenció en relación a las costas (énfasis añadido): “X) Costas. Las costas se imponen a la demandada vencida (art. 130 del CPC).--- Si bien podría entenderse que existen vencimientos recíprocos atento lo decidido en relación al reclamo por reintegro de la sumas abonadas el cual fue acogido conforme lo informado en la pericia contable producida en la causa, no corresponde imposición de costas a la actora en función de que el beneficio de gratuidad previsto en la LDC incluye a las costas del proceso (Conf. CSJN, ADDUC y otros c/ AYSA SA y otro s/ proceso de conocimiento, 14/10/2021, Fallos: 344:2835)”.

Casos de aplicación anteriores al precedente “ADDUC c. AySA SA” (2021) en el fuero local.



- Con fecha 5/04/2021 en sentencia 34 del “EXPEDIENTE: 5088936 - NANZER, ANA LUCIA C/ CLINICA SUCRE SRL Y OTROS - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- MALA PRAXIS” la Cámara Quinta en lo Civil y Comercial:

[...] en razón de un derecho o interés individual, gozarán del beneficio de justicia gratuita, que se considera comprensivo del pago de tasa de justicia, timbrados, sellados, costas y de todo gasto, excepto en el caso de temeridad o malicia o pluspetición inexcusable. Por todo lo expuesto, atento la especial naturaleza de la cuestión debatida y porque la actora padece las secuelas lesivas derivadas de la intervención médica a la que se sometió y en razón de ellas, pudo creerse con derecho a litigar en la forma que lo hizo, en función del principio protectorio del derecho del consumidor (art. 42 de la CN, art. 1 de la LDC y art. 1095 del CCCN), del beneficio de gratuidad (art. 53 de la LDC) y del principio de interpretación más favorable al consumidor (art. 3 de la LDC, arts. 1094 y 1095 del CCCN) es que corresponde imponer las costas de primera instancia, por su orden.

- Cámara Cuarta en lo Civil y Comercial de esta ciudad resolvió con fecha 4/06/2021, autos: REMIGIO, RUBÉN ATILIO C/ TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. (MOVISTAR) ABREVIADO, (Expte. N° 9423349), resolvió por mayoría: Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en subsidio al de reposición en contra del decreto de fecha 27/08/2020, y en consecuencia, revocar lo decidido, disponiéndose que en autos resulta aplicable el beneficio de gratuidad consagrado por el art. 53 de la ley 24240. (Mayoría: Viviana Siria Yacir y Federico Alejandro Ossola; minoría: Raúl Eduardo Fernández).

Daño punitivo.

Reducción del pedido de daño punitivo.

Juzg. 12ª Exp. 8997162 - CERAMI, JUAN JOSÉ C/ BANCO HIPOTECARIO SA - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL Sentencia 26/04/2022 Jueza LINCON Yessica Nadina. Reduce en un 50% el pedido de daño punitivo del consumidor, originalmente por el monto de \$ 200.000.

Juzg. 48ª Exp. 9014966 - COSTANTINO, KARINA ADRIANA C/ VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL. Sentencia 07/09/2021 Jueza VILLAGRA Raquel. Reduce de \$ 160.000 a \$ 30.000 la multa por daño punitivo.

Conceptualización del daño punitivo. El enriquecimiento sin causa como fundamento para otorgar penas ínfimas.

Sentencia del 05/11/2019, Jueza Laura Mariela González, a cargo en ese momento del Juzgado de 1º Inst. y 46 a Nom. de Córdoba, Autos: “ASIS, ARTURO ABRAHAM C/ TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. – ABREVIADO - Expte. 6231396”: se advierte claramente que la jueza pone más énfasis al momento de cuantificar el daño punitivo en el enriquecimiento sin causa del actor, que en la disuasión de la conducta del demandado. Criterio revertido en segunda instancia, haciendo los camaristas foco exclusivamente a la capacidad económica del demandado.

En la Sentencia N° 224, dictada el 05/11/2019 por la Jueza Laura Mariela González, a cargo en ese momento del Juzgado de 1º Inst. y 46 a Nom. De Córdoba, en causa: “ASIS, ARTURO ABRAHAM C/ TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. – ABREVIADO - Expte. 6231396”, se advierte claramente que la jueza pone más énfasis al momento de cuantificar el daño punitivo en el enriquecimiento sin causa del actor, que en la disuasión de la conducta del demandado.

Explícitamente la Jueza manifiesta: “En definitiva, y en virtud de la gravedad de la falta cometida por la demandada; el caudal económico de quien debe satisfacer, y la equidad, entiendo ajustado establecer una condena por daño punitivo de pesos cincuenta mil (\$50.000), suma que entiendo razonablemente adecuada atendiendo a las circunstancias que el caso presenta y a la finalidad de la figura.

En este punto cabe advertir que la condena por daño punitivo no puede quedar atada exclusivamente a lo que solicita el consumidor, al menos como una cuestión inamovible, máxime cuando se ha dejado librada la cuestión al criterio del sentenciante.

Es que su finalidad inmediata no es generar un enriquecimiento a la víctima del daño, sino castigar una conducta contraria a derecho, de importante gravedad, lesiva de los



derechos fundamentales de los consumidores. Aquí la cuestión trasciende el interés individual del consumidor y se posiciona como una herramienta de prevención de futuras conductas inapropiadas que beneficien a todo el colectivo de consumidores que se encuentran vinculados con la accionada, y que eventualmente se vinculen. En otras palabras: es el interés colectivo de los consumidores el que se tutela, y que emerge –sin dudarlo- del art. 42 de la Constitución Nacional”.

En el mismo juicio traído a estudio, la sentencia fue apelada, y la Excm. Cámara de Apelaciones de 6ª Nom., mediante SENTENCIA NUMERO 99 de fecha 18/09/2020, estableció lo siguiente:

“En los presentes, de las pautas reseñadas destacan dos aspectos: Por un lado la gravedad de la conducta denunciada (adjudicar una línea por un contrato inexistente), y por otro, la posición en el mercado de entidad infractora con la finalidad disuasiva del instituto para evitar futuros comportamientos de la misma índole por parte de la proveedora frente a los consumidores actuales o potenciales. Este propósito fue puesto de resalto por el TSJ en autos “De Filippo c/ Parra Automotores” (sentencia N° 61 del 10/05/2016) en el cual dentro de las funciones primordiales del daño punitivo detalladas se hizo referencia a la de prevenir o evitar el acaecimiento de hechos lesivos similares al que mereciera la punición. De esa manera, se insiste en el designio social de este tipo de condenas, que pretende disuadir el acaecimiento de hechos lesivos análogos al que se está juzgando.

Teniendo en cuenta la finalidad disuasiva referida, debe ponderarse que estamos ante una empresa telefónica de gran solvencia que ha recibido numerosos reclamos del tipo del presente, tal como da cuenta el informe de ENACOM de fs. 136. Por otra parte, los precedentes judiciales citados por el actor demuestran también que la suma establecida judicialmente ante supuestos similares suele ser mayor que la fijada en primera instancia. En esta inteligencia, luego de haber evaluado las pruebas rendidas conforme a las reglas de la sana crítica racional, el dextrato sufrido por el consumidor, la conducta reiterada de las demandadas de incumplimiento, la finalidad disuasiva del instituto, lo peticionado por el actor en su demanda y lo dictaminado por la Sra. Fiscal de Cámaras Civiles y Comerciales a fs. 300/306, considero que corresponde condenar a la demandada a abonar en concepto de daño punitivo la suma de \$300.000 con más los intereses fijados en la sentencia de primera instancia”.

Se advierte un cambio de criterio al momento de sentenciar, toda vez que los camaristas hacen foco exclusivamente a la capacidad económica del demandado, en el caso TELEFÓNICA DE ARGENTINA, a los fines de cuantificar el daño punitivo para que cumpla exclusivamente su rol por el que fue creado, el de disuadir la conducta del infractor, la de prevenir o evitar el acaecimiento de hechos lesivos similares al que mereciera la punición.

En este mismo sentido, ha antecedido este fallo Toledo Rodríguez, Daniel Omar c/ Aseguradora Federal Argentina S.A. –Abreviado – Otros – Recurso de Apelación.– Expte N° 2323343/36 dictado por Cámara 1a Civil y Comercial, Córdoba, que refleja un criterio semejante.

Criterios restrictivos del concepto de consumidor

Cámara 3ª CONTRERAS, GERMÁN ANTONIO Y OTROS C/ TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. – ABREVIADO – EXPTE. N° 6212298 Sentencia 6/5/2021 Vocales BARBARA Jorge Augusto, BELMAÑA Ricardo Javier, GARZÓN MOLINA Rafael. Rechazaron la condición de consumidor de los actores por su condición de profesionales (abogados). Impusieron costas a los consumidores. (En primera instancia se había condenado a Telefónica por incumplimiento, incluyendo daño punitivo.)

Proceso de consumo.

En este punto se están relevando una serie de irregularidades, resistencias o aplicación restrictiva de los principios protectorios del consumidor relacionados con el proceso, y particularmente con el proceso oral, de aplicación al fuero.

Rechazo de la acción por deber de información:

En el siguiente expediente se denegó en principio la admisión de una demanda por deber de información:



9ª Exp. 9806290 - DI CATERINA, MÓNICA MIDRED C/ BMW DE ARGENTINA S.A. Y OTRO - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL Juez FALCO Guillermo Edmundo. CORDOBA, 10/08/2022. Advirtiéndole que el 'deber de información' no constituye una acción autónoma sino que la conducta denunciada como antijurídica, en la hipótesis contractual indicada y conforme el plafone normativo que invoca — de Defensa del Consumidor— debería enmarcarse en las acciones contenidas en el art. 10 bis de la normativa citada, readeque el interesado su pretensión en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de pleno derecho conforme art. 176 del C.P.C. En fecha 6/3/23 se admitió el recurso de reposición y la demanda, con dictamen previo de Fiscalía, favorable al trámite autónomo de la acción por deber de información.

Oralidad

45ª EXPEDIENTE SAC: 10687521 - LEGUIZAMON, SUNILDA RAMONA Y OTROS C/ GALICIA SEGUROS S.A.U - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO Fecha 18/04/22 Juez SUAREZ Héctor Daniel. Rechaza recurso de reposición contra decreto que deniega proceso oral. Concede apelación.

Inasistencia injustificada de la Fiscalía a las audiencias preliminares

En los siguientes expedientes se ha constatado la inasistencia del Ministerio Público Fiscal a la audiencia preliminar:

EXPEDIENTE SAC: 10618763 - CIFUENTES PÉREZ, ÁNGELA CRISTINA C/ EURO CASA S.A. - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL Fecha: 8/3

Omisión de Fiscalía a dictaminar sobre cuestiones que considera fuera de la órbita de su intervención protectora

Fiscalía de Cámaras Exp 7003040 - USUARIOS Y CONSUMIDORES UNIDOS - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS. Consideró cuestión netamente procesal y ajena a su intervención el pedido de la asociación de consumidores actora de que se dispusiera directamente la gratuidad en la causa.

Fiscalía General 10287806 - BARRERA, GRACIELA DEL VALLE C/ EMPRENDIMIENTOS S.R.L. Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - RECURSO DIRECTO Dictamen 10/9/21 Fiscal Adjunto BUSTOS FIERRO Pablo Alfredo. Entendió que no correspondía dictaminar. "En esta instancia no corresponde emitir opinión alguna en los términos del art. 52 de la Ley N° 24.240, puesto que si bien en algún momento del juicio se ventilaron cuestiones relacionadas con el derecho de consumo sobre las cuales sí cabía expedirse, ellas no han sido apeladas y por lo tanto, han quedado firmes y consentidas en primera instancia, gozando de autoridad de cosa juzgada a esta altura."

Incumplimiento de sentencia

Juzg. 48ª 9014966 COSTANTINO, KARINA ADRIANA C/ VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL. Habiéndose ejecutado la sentencia la empresa demandada no depositó el monto adeudado, obligando al embargo de cuentas.

Juzg. 41ª 7368334 CABRERA, MERCEDES DEL VALLE C/ FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL. Habiéndose ejecutado la sentencia la empresa demandada no depositó el monto adeudado, obligando al embargo de cuentas.

Negativa de embargo por parte del Banco del proveedor

48ª 9014966 COSTANTINO, KARINA ADRIANA C/ VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL. Habiéndose remitido tres oficios al Banco Galicia, el Banco no aplica el embargo ordenado.

Sistema de administración de causas

Que como consecuencia del trabajo realizado, advertimos algunas cuestiones que podrían resolverse con relativa facilidad, a través de la implementación informática en SAC:



1. Formulario de ingreso de demandas

La planilla de ingreso de casos debería contar con la posibilidad de marcar un caso como “de derecho del consumidor”.

2. Visualización de expedientes

El pedido de visualización de expedientes debería realizarse de modo tal que no afecte el trámite de la causa, no implique pasar el expediente “a despacho” ni movimientos adicionales. Particularmente grave en causas colectivas, de interés público y/o donde intervengan grandes empresas.

Acciones colectivas:

I. Los procesos colectivos en Argentina

El 24 de febrero de 2009, en el fallo señero “Halabi”, la Corte Suprema de Justicia de la Nación advirtió a los responsables acerca de la mora legislativa en regular los procesos colectivos a los fines de salvaguardar la garantía constitucional de protección de los “derechos colectivos” previstos por la Constitución Nacional.

No podemos negar que se ha avanzado mucho en la regulación de las acciones colectivas, pero evidentemente todavía se presenta como un aspecto caótico y falto de certezas en el panorama jurídico procesal actual. Más allá de las regulaciones por acordada de parte de la Corte, emergieron algunas leyes en el ámbito local, y en nuestra provincia se empezaron a dimensionar estas cuestiones, frente a la demanda (y las demandas) de los actores protagónicos de los procesos colectivos: las asociaciones civiles, y particularmente las asociaciones de consumidores.

Algunas de las directrices de Halabi, se constituyeron en la base para el posterior desarrollo de este tipo de procesos:

1. Siendo los derechos constitucionales de carácter operativo, es obligación de los jueces dar eficacia a la protección colectiva que establece nuestra Carta Magna.

2. Cuando por una misma causa se afectan los derechos de numerosas personas para las que es muy dificultoso promover demandas particulares, resulta afectado el acceso a la justicia.

3. Se debe resguardar el derecho de la defensa en juicio para evitar que alguien pueda verse afectado por una sentencia dictada en un proceso en el que no ha tenido la posibilidad efectiva de participar.

4. Se debe arbitrar un procedimiento apto para garantizar la adecuada notificación de todos aquellas personas que pudieran tener un interés en el resultado del litigio y medidas adecuadas de publicidad.

Queda claro, y esto fue reafirmado por la jurisprudencia posterior de nuestro máximo tribunal, que resulta problemática la inexistencia de una ley que regule concretamente la faz procesal de este tipo de acciones, lo que resulta imprescindible por el impacto social, político y económico que pueden tener como resultado. Basta con poner como ejemplo la mencionada causa “Halabi” (en la que se analizó la inconstitucionalidad de las normas que autorizan la intervención de comunicaciones telefónicas y por Internet) o la más reciente causa “CEPIS”, de 2016, por la que se obligó ni más ni menos que al Poder Ejecutivo de la Nación a “reperilar” su política en materia tarifaria energética. Independientemente de las consideraciones que puedan merecer la falta de soluciones de fondo a estos problemas.

Debemos señalar que en los últimos años se presentaron algunos proyectos de ley sobre estas cuestiones, particularmente destacados: el derivado del proyecto Justicia 2020, de la comisión ad hoc creada por resolución del Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; y el presentado por el diputado mendocino José Ramón.

Lamentablemente en algunas de estas propuestas las acciones colectivas son limitadas y restringidas, lo que en definitiva terminaría por beneficiar a las grandes empresas que, al menos en materia de procesos colectivos de consumo, son las que habitualmente cometen las prácticas abusivas y se embolsan cifras millonarias a expensas de sus clientes.

Entre las principales observaciones a hacer a los proyectos encontramos:

a. La amplitud de temas abarcados. Se pretende regular en una sola ley los procesos colectivos de todos los fueros. Si bien un Registro de Procesos Colectivos Único a escala



nacional sería una herramienta urgente y necesaria para evitar conflictos de superposición de acciones, la regulación de los distintos procesos colectivos con base en el fuero debería efectuarse por separado, ya que los principios que emanan de cada materia (laboral, consumo, ambiente, Estado) son muy diferentes.

b. La cuestión del número de damnificados y la significación económica del caso. La insistencia en un requisito de admisibilidad restrictivo, la necesidad de que se verifique la imposibilidad o grave dificultad de constituir un litisconsorcio.

c. La indefinición y falta de certezas respecto de la gratuidad.

d. La sobrecarga de requisitos respecto a la legitimación necesaria para iniciar una acción colectiva, descontextualizada de la realidad actual de esos potenciales legitimados, particularmente las asociaciones de consumidores a las que el Estado no brinda recursos a la altura de la función constitucional que están llamadas a ejercer.

II. Los procesos colectivos en Córdoba

En mayo y junio de 2018 el Tribunal Superior de Justicia unificó las reglas para la tramitación de los procesos colectivos. En las acordadas 1491 serie A y su rectificatoria 1499 serie A, se formalizaron una serie de herramientas que abrieron las puertas de manera indiscutida a las acciones colectivas en el fuero local.

Esto no significa que anteriormente no existían juicios de esta naturaleza en trámite o finalizados, justamente es en virtud de los importantes antecedentes planteados por las asociaciones de consumidores que se hizo visible la necesidad de regular mínimamente, y hasta tanto exista alguna ley, los mecanismos procesales para dar curso a este tipo de demandas. La acordada del Tribunal Superior de Justicia sigue los lineamientos de la acordada 12/16, por la cual la Corte Suprema de Justicia de la Nación aprobó el “Reglamento de Actuación en Procesos Colectivos” el 5 de abril de 2016.

II.1 Procesos colectivos registrados en Córdoba

De conformidad a la acordada 1499 serie A, los procesos colectivos deben registrarse a los fines de su publicidad y transparencia. Los interesados pueden acceder mediante el sitio web del Poder Judicial, en la opción “Servicios/Registro de Proceso Colectivos”.

A continuación procederemos a un análisis panorámico de las causas registradas, aunque es importante aclarar que sólo una pequeña fracción de las acciones colectivas que se inician logran superar la etapa de admisión de la demanda y posterior registración, que si bien es embrionaria en el proceso, es todo un logro para quienes las impulsan, dadas la grandes dificultades técnicas y de resistencia de muchos funcionarios del Poder Judicial a dar curso a este tipo de demandas especiales.

En el Registro encontramos las categorías Ambiente, Consumo, Previsional, Salud, Seguro, Tributario, y luego “Otras derechos constitucionales” entre los que se incluyen Categorías sospechosas (?), Discriminación, Derechos del Trabajador, Educación, Electoral, Libertad de Prensa, Libertad de Persona, Libertad Religiosa y un genérico “Otros”.

En esta última categoría consta la registración de cuatro (4) procesos: dos contra la Municipalidad de Córdoba por el aumento del precio del boleto de colectivos urbanos, uno entre dos Cámaras de Inspección Técnica Vehicular que a priori no parece tratarse típicamente de un proceso de incidencia colectiva, y uno más contra la Provincia de Córdoba por la ley 9891 .

También dentro de estas últimas categorías de “Otros derechos constitucionales”, encontramos una causa contra el Gobierno de Córdoba por detención arbitraria (catalogada como “Categoría sospechosa”), y una más catalogada como Discriminación, contra el Hospital Materno Neonatal, en la que se reclama la afectación de la libertad reproductiva.

No encontramos causas colectivas registradas en materia Previsional, Seguro y Tributario, mientras que existen a la fecha sólo dos causas registradas en la categoría Salud, que estrictamente estarían mejor catalogadas en la categoría Consumo, ya que son demandas de las asociaciones de consumidores Usuarios y Consumidores Unidos contra el Hospital Privado y de la Fundación Club de Derecho contra Laboratorio Bagó, ambas por perjuicios de estas empresas contra los consumidores.



Ya rigurosamente en las dos categorías más relevantes para los procesos colectivos, Ambiente y Consumo, sí es posible observar acciones colectivas registradas propiamente dichas, y si bien el número de registros es muy bajo en relación a los problemas de incidencia colectiva en esta materia, lo cierto es que dan cuenta de cierta apertura a la recepción de los mismos a partir de la regulación por acordada de parte del Tribunal Superior de Justicia.

En el caso de la categoría Ambiente podemos visualizar treinta y seis (36) acciones colectivas. La gran mayoría son acciones contra los gobiernos de la Provincia de Córdoba, la Municipalidad de Córdoba y otras municipalidades de la Provincia, si bien también hay demandas contra empresas privadas.

Algunas de las pretensiones consisten en: dismantelar antenas de comunicaciones, remover basurales, suprimir vertidos de líquidos cloacales, defender los derechos de los animales del zoológico, anular aumentos tarifarios por falta de audiencia pública. Lamentablemente el llenado de los formularios del Registro en ocasiones se realiza con muy poco esmero y dedicación, por lo que en muchas de estas acciones en el campo “pretensión” figuran expresiones como “Derecho al Ambiente”, lo que arroja poca información al respecto.

En cuanto a los actores en su mayoría se tratan de personas particulares, posiblemente afectados directos o indirectos del problema ambiental, y también encontramos acciones iniciadas por asociaciones civiles de distintos fines, no necesariamente ligadas en su objeto con la materia ambiental.

En las acciones registradas bajo esta categoría no se observan afectaciones a intereses individuales homogéneos.

Finalmente, las acciones dentro de la categoría Consumo, que son treinta y cuatro (34) (más allá de que deberíamos sumar las dos acciones catalogadas como Salud, como expresamos más arriba). Estas acciones son muy relevantes no sólo por su tendencia creciente y la apertura de algunos funcionarios (particularmente los más jóvenes) en su recepción.

En esta categoría prácticamente la totalidad de los actores son asociaciones de consumidores, o en algunos casos excepcionales afectados acompañados por asociaciones de consumidores. En el caso concreto, las asociaciones Acción y Defensa del Consumidor e Inquilino, Defensa de Usuarios y Consumidores, Fundación Club de Derecho y Usuarios y Consumidores Unidos demandaron a empresas como ERSA, Banco Itaú, Banco Credicoop, Banco Hipotecario, Cencosud, FCA Automóviles Argentina, FCA de Ahorro, Finandino, Las Tres Gracias, DirecTV, Volkswagen Argentina, Volkswagen de Ahorro, Peugeot Citroën, Toyota, Chevrolet, Ford, Flybondi, Sancor Salud, entre otras.

En este apartado mayoritariamente se observan afectaciones a intereses individuales homogéneos.

También podemos observar que no existen registros de acciones iniciadas por los otros legitimados procesales, de conformidad al artículo 52 de la ley 24.240, todos del sector público, como el caso del Defensor del Pueblo, el Ministerio Público Fiscal o la autoridad de aplicación en materia de protección al consumidor.

Como se puede apreciar, actualmente obran registradas setenta y ocho (78) procesos colectivos, de los cuales la mitad son impulsados por tres asociaciones de consumidores con recursos económicos limitados e ínfimo soporte de parte del Estado. Por el otro lado, el de los demandados, encontramos a Gobiernos de distintas jerarquías y a grandes empresas, con recursos casi ilimitados para hacer frente a estas batallas legales de impacto masivo. De por sí estos números llaman a la reflexión acerca de la función del Poder Judicial a los fines de equilibrar la balanza y hacer más accesibles, expeditivos y eficaces este tipo de causas de gran trascendencia pública.

II.2 De lege ferenda.

Sin dudas resulta impostergable el dictado de una ley provincial que regule la materia en la provincia de Córdoba. Nos encontramos frente a procesos de una máxima importancia que están avanzando con regulaciones por acordadas que serán permanentemente cuestionadas por quienes buscan dilatar u obstruir estas causas.



Es muy interesante señalar el caso de la provincia de Chaco, que hace dos años (el 16 de diciembre de 2020) sancionó la Ley N° 3325-B «Juicios civiles y comerciales por jurado del pueblo de la Provincia de Chaco», mediante la cual se regula la institución del juicio por jurados por primera vez fuera del mundo del common law y se incorporan al ordenamiento jurídico local reglas para tramitar procesos colectivos.

Establece un jurado civil clásico de doce personas y con veredicto unánime para juzgar un número reducido de materias, como ser acciones de clase, afectaciones colectivas al derecho del consumidor y daños y perjuicios superiores a los 150 salarios mínimos. Además regula por primera vez a nivel local un litigio colectivo.

Más allá de los diferentes proyectos presentados a nivel nacional y en las distintas provincias del país, en Córdoba se presentó un proyecto el 20/05/2020 a los fines de la regulación de los procesos colectivos. Bajo el número 30197/L/20 este proyecto busca regular este tipo de causas a nivel local, con eje en los principios protectorios.

Transcribimos a continuación su primer artículo:

“El proceso colectivo será ser utilizado para resolver conflictos que involucren a grupos de personas que reúnan condiciones uniformes, de hecho o de derecho, frente a la cuestión debatida en el proceso.

Mediante el proceso colectivo se resolverán conflictos que involucren a derechos colectivos o intereses individuales homogéneos.

Son derechos colectivos los supraindividuales de naturaleza indivisible, de que sea titular un grupo, categoría o clase de personas ligadas por circunstancias de hecho o vinculadas entre sí o con la parte contraria por una relación jurídica base.

Se entiende que hay intereses individuales homogéneos cuando existe una pluralidad de afectados individuales, con daños comunes pero divisibles o diferenciados, generados por una causa común.

La tutela de los derechos de incidencia colectiva sólo puede tener como destinatario a un colectivo formado por personas humanas, jurídicas o ambas, denominados indistintamente clase o grupo plural de afectados.”

También en esta ocasión se apuesta por la oralidad como mecanismo predominante para desarrollar este tipo de causas.

Queda claro que falta mucho camino por recorrer en la materia, pero los primeros pasos están dados, y por eso cobra tanta importancia que los abogados y demás artífices del sistema judicial nos capacitemos en estas nuevas herramientas del proceso judicial.

Conclusión

Por lo expuesto, solicitamos al Directorio del Colegio:

1. Publique el siguiente informe en el sitio web, en el área destinada a la Comisión.
2. Solicite al Poder Judicial la implementación de las soluciones sobre el SAC que se proponen.
3. Solicite una reunión con el Tribunal Superior de Justicia y la Fiscalía General de la Provincia a los fines de tratar las problemáticas que refleja el presente informe.

COMISION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

A principios del año 2022, la Comisión de Responsabilidad Social del Colegio de Abogados de Córdoba inicio sus actividades. Al día de hoy contamos con un grupo de 15 colegas los cuales participaron activamente de las reuniones semanales que se dieron de forma virtual y las que organizamos en el Colegio los días lunes a las 15 hs. Se llevaron a cabo diversas actividades en línea con su compromiso de promover la integración de la sociedad con el Colegio en su conjunto. A continuación, detallamos tres de las principales iniciativas llevadas a cabo el año 2022:

Acto de reconocimiento a veteranos de Malvinas:

En el marco de la conmemoración del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, la Comisión organizó un acto en homenaje a los veteranos de guerra que eran colegiados. La actividad se llevó a cabo en las instalaciones del Colegio de Abogados, y contó con la presencia de autoridades del Colegio, colegas, así como de los propios veteranos y sus familias.



Durante el acto, se realizó una emotiva ceremonia en la que se entregaron reconocimientos a los veteranos presentes supra indicados, como muestra de agradecimiento por su valentía y sacrificio en defensa de la soberanía nacional. También hubo testimonios que rememoraron los momentos más significativos de la guerra, y se abrió un espacio para el diálogo y la reflexión sobre las implicancias sociales y políticas de aquel conflicto.

Día del Niño:

En otra línea de acción, la Comisión también organizó una jornada especial con motivo del Día del Niño, que tuvo lugar en el campus del Colegio, ubicado en la localidad de Saldán. La actividad se organizó en conjunto con la Sala de ODS y con la Comisión de Acción Social del Colegio y tuvo como objetivo brindar un espacio de entretenimiento y esparcimiento para los hijos de los colegiados, en un contexto de crisis económica por lo que se buscó además, que represente el menor gasto posible para las arcas del Colegio, sin perder por ello calidad para el evento.

Durante la jornada, se organizaron juegos, espectáculos, actividades recreativas y culturales para los niños y niñas que asistieron, con la colaboración de voluntarios y profesionales. También se distribuyeron, almuerzos y meriendas, entre otras propuestas.

Se le solicitó a las familias que asistieron que contribuyeran con alimentos no perecederos los cuales fueron donados a 2 merenderos, en nombre del Colegio de Abogados, con el fin de proporcionar comidas a los niños que asisten a esas instituciones.

Charla “El rol social del abogado”

Se llevó a cabo el 4 de octubre del 2022 en la Facultad de Derecho de la UNC, con la participación de las Dras. Coppola y Luque, ambas profesoras de dicha institución y del presidente de nuestro Colegio, el Dr. Segura. Se organizó en conjunto con la sala de ODS del Colegio.

Se planearon, además, diversos proyectos relacionados con cuestiones de género, ambiente y de trabajo con jóvenes en situación de vulnerabilidad que esperamos que este año 2023, en conjunto con otras comisiones se concreten.

En resumen, la Comisión de Responsabilidad Social del Colegio de Abogados de Córdoba trabajó activamente durante el año 2022 para fomentar valores de solidaridad, respeto y compromiso social en la comunidad. Las iniciativas mencionadas son solo una muestra de la diversidad y alcance de las actividades realizadas, que buscan mostrar la importancia del trabajo de los abogados en nuestra sociedad y romper con los estereotipos negativos que muchas veces se tiene de nosotros.

COMISION ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS DE ADULTOS MAYORES

GLADY NOEMI GOMEZ y CLAUDIA GIANELLA FORNI, Presidenta y Secretaria respectivamente de la Comisión Especializada en Derechos Humanos de las Personas Mayores, tienen el agrado de dirigirse a Ud. y por su digno intermedio al Honorable Directorio del Colegio de Abogados de Córdoba, a fin de poner en vuestro conocimiento la Memoria de actividades concretadas por esta comisión durante el año 2022 que a continuación se detallan.

Conforme los lineamientos generales y específicos propuestos, oportunamente informados y autorizados por el Honorable Directorio en cuanto a socialización y capacitación del Derecho de la Vejez, en especial los DDHH de las personas mayores contenidos en la Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de los Personas Mayores (C.I.P.DDHH.P.M), como así también a tenor del proyecto intitulado: “El rol social del Colegio de abogados de Córdoba en la difusión y concientización de los derechos de las personas mayores” al que me remito para mayor brevedad, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- 1.- Reuniones presenciales y virtuales de los integrantes de la COMISION a fin de analizar casuística, fallos y doctrina referida a la temática, intercambiar experiencia y promover la capacitación profesional en la materia.
- 2.- Difusión, información y capacitación del Derecho de la Vejez y de la C.I.P.DDHH.P.M tanto a sus destinatarios en especial como también a la sociedad en general,



profesionales, medios de comunicación e instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil a través de jornadas específicas.-

3.- Ciclo de charlas y jornadas de capacitación profesional a cargo de profesionales relacionados con la presente temática. En este sentido cabe destacar la conferencia del Dr Gustavo Bono sobre: PERSONAS ADULTAS MAYORES Y ACTOS JURIDICOS DISPOSITIVOS PATRIMONIALES llevada a cabo el día 27.10.2022.

4.-Charlas y talleres- conversatorios u jornadas expositivas e informativas tanto en la sede de esta institución como en espacios de diferentes instituciones públicas y organización de la sociedad civil; en este último caso, a modo enunciativo: Centros de Jubilados, Consejo provincial del Adulto Mayor, etc.-

5.- Jornadas de concientización incluyendo intervenciones artísticas con motivo de la conmemoración del Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a Personas Mayores (15 de Junio) y del Día Internacional del Persona Mayor, en ambos casos, conforme lo establecido por las asambleas Generales aprobadas por la Organización de las Naciones Unidas

6.- A tenor de la autorización conferida oportunamente, esta Comisión integra y participa de manera activa y periódica en el CONSEJO PROVINCIAL DEL ADULTO MAYOR en representación del Colegio de Abogados de Córdoba; ello, de conformidad a las previsiones contenidos en el decreto N° 1527/2006.-

En referencia a esta participación, se hace saber a usted que en breve se adjuntará certificado respectivo otorgado por ese Consejo correspondiente al ciclo del año 2022.

7.- Adhesión a evento organizado por ILC, Centro de Longevidad Internacional y Sociedad de Gerontología y Geriatria de Córdoba realizado el día 8 de Julio del 2022 según autorización de este Colegio en respuesta a la respectiva invitación de aquella adjuntada oportunamente.

8.- Adhesión a eventos organizados CEPRAM, SEU, UNC, PALABRAS MAYORES (Canal 10), Dignidad y Derechos para adultos Mayores Asociación Civil, conforme autorización de este Colegio, previa invitación de aquellas, que se adjuntó oportunamente.

9.- Adhesión a eventos organizados por UMAI UNIVERSIDAD MAIMONIDES Y la FUNDACION CIENTIFICA FELIPE FIORELLINO en el tercer encuentro internacional virtual sobre PSICOGERIATRIA HOY - LEGAL Y FORENSE llevado a cabo durante los días 4 y 5 de noviembre del año 2022, todo conforme autorización de este Colegio, previa invitación de aquellas, lo que se adjuntó oportunamente -

Por lo antes expuesto, tenga por cumplimentada la Memoria de actividades de esta Comisión solicitada. En su mérito, solicitan su correspondiente aprobación.

COMISION DE NÓVELES ABOGADOS

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. al efecto de elevar informe anual de actividades realizadas en el período febrero 2022/diciembre 2022 en la Comisión de Noveles Abogados y Abogadas.

De forma periódica se convocó a colegas referentes de los distintos fueros, para tratar temas de interés para los noveles abogados, entre ellos contamos con la presencia de:

- El 22 de junio se llevó adelante una charla “El ejercicio del derecho de defensa en las infracciones de tránsito. Descargos” a cargo del Dr. Mariano Trabanco.
- El 3 de agosto nos acompañó la Dra. Martina Masriera, quien disertó sobre “Cuestiones elementales sobre práctica societaria”.
- El 31 de agosto contamos con la presencia del Dr. Federico Ossola, quien nos brindó una capacitación sobre “Obligaciones de dar dinero. Inflación. Intereses. Indemnizaciones”.
- EL 26 de octubre se realizó una charla sobre “Derecho a la Identidad Biológica” dictada por la Ab. Trinidad Trejo Juárez, Lic. María Gracia Iglesias, Lic. Arturo Oviedo y Tec. Marlene Baronetto.
- El 9 de noviembre nos visitó el Ab. José Luis Romero Victorica quien nos capacitó sobre “Los cripto-activos y el derecho”.
- El 23 de Noviembre recibimos a los Dres. José Fernando Márquez y Joaquín Ferrer, quienes dieron una charla sobre “Juicio de Daños. Cuestiones Prácticas”.



Asimismo, se llevaron adelante temas de interés general para los noveles colegas, entre los que podemos nombrar:

- Con fecha 29 de marzo se realizó una reunión extraordinaria con el fin de organizar el Debate Presidencial del Colegio de Abogados, donde se redactaron y votaron las preguntas que se formularán a los candidatos a presidente.
- Con fecha 28/04/2022 se llevó a cabo el curso teórico-práctico sobre “Reanimación cardio-pulmonar”, dictada por la Dirección de Defensa Civil de la Municipalidad de Córdoba y organizada la Comisión de Noveles del Colegio de Abogados de Córdoba.
- Recibimos al vocal de la Caja de Abogados, quien nos comentó sobre los derechos y obligaciones de los colegas en relación a este organismo.

Se logró aumentar el número de participantes y/o miembros en las Reuniones Ordinarias de la Comisión los días miércoles, realizando charlas debates con especialistas en las diferentes ramas del derecho de interés de los noveles abogados, siendo los temas que se trataron puesto a consideración en la reunión plenaria, además se generó un ambiente de integración y contención dando lugar y tiempo para desarrollar Inter consultas jurídicas de todos los miembros. Se realizaron las reuniones en forma organizada y puntual logrando desarrollar un espacio de integración y solidaridad para los noveles abogados. Se llevaron adelante reuniones de recreación en el Club de Campo del Colegio de Abogados.

Se modificó el reglamento de la Comisión, dando formalidad a la participación activa de las delegaciones de nuestro Colegio en la representación ante FACA y FECACOR en sus respectivas comisiones de jóvenes.

Con fecha 06/04/2022 se organizó el Debate de Candidatos a Presidente 2022, siendo coordinado por integrantes de la Comisión y transmitido en vivo por el canal de YouTube de nuestro Colegio.

A través del Delegado ante la CNJA de la FACA, Ab. Rodrigo Álvarez, se participó de las siguientes actividades:

- Iniciando el año 2022, comenzaba el proceso de postulación y elección de nuevas autoridades de Consejo Directivo de esta Comisión. Habiéndose presentado y oficializado una sola lista llamada “UNIDAD FEDERAL”, finalmente asume en un acto celebrado en la sede de la Federación Argentina de Colegios de Abogados el día 25 de marzo del corriente año. Esta nueva gestión, se compone por el Dr. Mariano Cane (Presidente), la Dra. Valentina Bonnet (Vicepresidenta), el Dr. Juan Pablo Reinafe (Vicepresidente Segundo), la Dra. Florencia Cejas (Secretaria), el Dr. Renzo Oliva (Prosecretario), la Dra. Stefania Fernández (Secretaria de actas), el Dr. Rodrigo Álvarez (Primer vocal titular), la Dra. Camila Maranessi (Segunda vocal titular), el Dr. Julián Martinelli (Tercer vocal titular), la Dra. Sheila Castro (Cuarta vocal titular), la Dra. Victoria Bonoris (Quinta vocal titular) y el Dr. Lucas Carril (Sexto vocal titular).
- El día 7 de mayo, nuestro delegado participó de la I Reunión Plenaria Anual de la Comisión Nacional de la Abogacía Joven en la ciudad de Pergamino (Buenos Aires), y en este encuentro se presentaron los proyectos de Red de Diligenciamiento (presentado por el Dr. Mariano Cane), Bolsa de Trabajo (presentado por la Dra. Camila Maranessi), Campaña de Cumplimiento de Normas Éticas (presentado por el Dr. Juan Ignacio Cruz Matteri), Encuesta sobre la Situación Actual de la Abogacía Joven (presentado por la Dra. Valentina Bonnet), y Modificaciones al Reglamento y Anexo de la Comisión (presentado por la Dra. Florencia Cejas).
- El día 13 de agosto, se celebró la III Reunión Plenaria Anual en la ciudad de San Juan, y en la misma se aprobó el proyecto de Red de Diligenciamiento.
- El día 1 de setiembre el Dr. Mariano Cane participó de la reunión de Junta de Gobierno de la Federación en Río Cuarto comentando acerca del tratamiento de los proyectos que se trabajan en la Comisión.
- El día 16 de setiembre, en horas de la mañana, integrantes del Consejo Directivo de la Comisión y delegados y delegadas invitados, participaron de una reunión con el Dr. Carlos Matterson en el Consejo de la Magistratura de la Nación, y en horas de la tarde, se reunieron con el Dr. Juan Pablo Zanetta en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al día siguiente fue la IV Reunión Plenaria Anual en San



Isidro, en dicha ocasión se aprobó el proyecto de Bolsa de Trabajo, de Campaña de Cumplimiento de Normas Éticas, de Encuesta sobre Situación Actual de la Abogacía Joven Nacional, y el proyecto de Lineamientos de Ponencias de Congresos de la Comisión Nacional (presentado por la Dra. Florencia Cejas), asimismo se conformó una subcomisión para trabajar el proyecto de Protocolo de Defensa de la Abogacía.

A través de la Delegada ante la CNJA de FECACOR, Ab. Silvina Ceaglio se participó de las siguientes actividades:

- A través de la Delegada ante la CJA de FECACOR, Ab. Silvina Ceaglio se participó de las siguientes actividades:

- El 14/03/2022 participó de una reunión de delegados vía Zoom en la que definió la fecha del Primer Plenario 2022.

- El 22/04/2022 estuvo presente junto con otros delegados de la Comisión en el Acto de Asunción de Autoridades de la FECACOR, que se llevó adelante en el Salón Vélez Sarsfield, Decanato de la Facultad de Derecho de la UNC.

- El 14/05/2022 participó en la organización del primer Plenario Anual de la Comisión de Jóvenes FECACOR, siendo la sede el Colegio de Abogados de Córdoba, donde se dió la elección de la nueva mesa coordinadora, siendo nombrada nuestra delegada como Tesorera de la misma.

- El 04/06/2022 estuvo presente en el Segundo Plenario que se llevó adelante en el Colegio de Villa María, donde se trataron los proyectos: se propuso digitalizar las actas y formularios de la Comisión de Jóvenes FECACOR; Solicitud de atención presencial en organismos dependientes del

Ministerio de Finanzas; implementación de una billetera virtual que evite la desvalorización de los fondos de la Comisión. Y se aprobó por unanimidad impulsar nuevamente Proyectos de años anteriores ya elevados a Mayores (Banco de Córdoba y Acceso equitativo al Poder Judicial).

- El 26/08/2022 participó de Tercer Plenario en la ciudad de Villa Dolores, donde se trató la compra de un disco rígido para tener de backup de la Comisión, con la correspondiente aprobación del uso de los fondos; Se aprobó la nota para elevar el proyecto de atención presencial del Ministerio de Finanzas; nuestra delegada presentó la nota de elevación a mayores del Proyecto presentado por Córdoba "Billetera Virtual". Participó además, en debate del Proyecto Designación ad hoc (reglamentación y honorarios).

- El 15/10/2022 participó del Congreso Anual de la Comisión de Jóvenes Fe. C.A.Cor en el Colegio de Río Cuarto titulado "Implicancias jurídicas de la Ciberseguridad". Finalizado el mismo, participó del Plenario ordinario, en el cual se presentó el Acompañamiento documental en Cédulas por medio de código QR y se debatió su alcance y contenido.

- El 19/11/2022 estuvo presente en el Plenario realizado vía Zoom en el que se debatió los proyectos: Acompañamiento documental en Cédulas por medio de código QR ya presentado; y se discutió sobre la posibilidad de presentar un proyecto sobre "Incumplimiento al piso mínimo de regulación de honorarios", quedando nuestra delegada a cargo de la redacción del mismo en conjunto con delegados de otros Colegios.

POLÍTICAS DE ACCIÓN 2023

La Mesa Coordinadora se propone llevar a cabo en el año 2023 diversas actividades orientadas a captar el interés y la participación institucional de los noveles abogados de la matrícula, a saber:

- Convocar a los noveles, procurando lograr mayor participación en la Comisión, aumentando el número de integrantes y miembros.

- Mantener la regularidad de las reuniones ordinarias de Comisión, en forma organizada, puntual y metódica.

- Participar activamente de la Comisión de Jóvenes de FECACOR y FACA, a través de nuestros delegados, procurando estrechar lazos con las Comisiones de los Colegios de Abogados del interior provincial y nacional-

- Reeditar las charlas debate, invitando periódicamente a profesionales de distintos fueros para tratar temas de interés práctico para los noveles abogados.



- Realizar Jornadas Académicas conjuntamente con las Salas del Colegio de Abogados con el fin de ofrecer una currícula académica a los Colegiados actualizada y con el nivel académico que caracteriza a nuestro Colegio.
- Estrechar los lazos con las Salas y Comisiones de nuestro Colegio generando integración de los noveles a las actividades colegiales.
- Continuar colaborando con el Honorable Directorio en los procedimientos de allanamientos ordenados por el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.
- Celebrar comicios para renovar autoridades de la Comisión para el periodo 2024-2025.

INSITUTO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

SALA DE DERECHO ADUANERO

El que suscribe, en su carácter de Director de la Sala de Derecho Aduanero, tiene el agrado de dirigirse a Uds., a fin de remitirles por esta vía la Memoria 2022 solicitada a través del Instituto de Estudios Jurídicos.

Se informa que ésta Sala se ha constituido a mediados del año 2018. A partir de la misma se procura la difusión y desarrollo del Derecho Aduanero en la Provincia de Córdoba, como así también la protección de los intereses y derechos de los abogados que se desempeñan en esta área. En ese marco, esta Sala advirtió la presentación de un proyecto de ley por el cual se intenta modificar sustancialmente al Tribunal Fiscal de la Nación, particularmente en sus Salas Aduaneras, en aspectos que son de sumo interés no sólo para nuestros colegiados sino también para todos los abogados del país. En efecto, mediante el Dictamen de firma conjunta N° IF-2022-80092586-APN-DNI#MEC, emitido por la Dirección Nacional de Impuestos y el Proyecto de Mensaje al Honorable Congreso de la Nación N° PROY-2022-82136003-APN-DDYL#MEC emitido por la Dirección de Despacho y Legislación del Ministerio de Economía, se proyectaron modificaciones a la Ley N° 11.683 -t.o. 1998 y sus modificaciones- y al Código Aduanero (Ley N° 22.415 y sus modificaciones), relacionadas con la actuación del Tribunal Fiscal de la Nación, organismo descentralizado actuante en el ámbito de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación. En lo que aquí respecta, las reformas propuestas implicarían:

a.- Por un lado, la modificación del art. 145 de la Ley N° 11.683 que deroga la posibilidad de que se constituyan en el interior del país delegaciones fijas o móviles del Tribunal Fiscal de la Nación, como así también suprime la facultad del Poder Ejecutivo Nacional de establecer dichas sedes con carácter regional; todo lo cual vulnera a todos los contribuyentes de la Provincia de Córdoba a quienes se le impide el acceso inmediato y efectivo a la jurisdicción tributaria y aduanera especializada.

b.- Por el otro, la modificación del art. 146 de la Ley N° 11.683 que descompone la actual conformación de las Salas Aduaneras del Tribunal Fiscal de la Nación de modo que en vez de estar constituidas por tres (3) Abogados de la Matrícula pasen a estar integradas por dos (2) Abogados y un (1) Contador Público. Asimismo, se plantea la reforma del art. 1141 del Código Aduanero, a fin de que los contribuyentes puedan ser patrocinados ante las Salas Aduaneras del Tribunal Fiscal de la Nación, por Contadores Públicos conforme al art. 161 de la Ley N° 11.683, cuando dichos profesionales no cuentan con formación jurídica infraccional ni penal aduanera. Es decir que se propone una modificación legislativa que avasalla las incumbencias de los letrados en materias que son netamente jurídicas.

Ante esta situación de gravedad, fue que esta Sala emitió un Dictámen oponiéndose a tales modificaciones legislativas que tanto afectan al Gobierno Federal, al desempeño de nuestra profesión y a la prestación especializada del servicio de justicia en materia jurídica aduanera. Se adjunta el referido Dictamen. Este informe fue aprobado por el Directorio del



Colegio de Abogados de Córdoba y posteriormente por el Directorio de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA), quien en última instancia, el 25/10/2022, ante la posibilidad de que tal proyecto de ley intentase ser aprobado en el mismo cuerpo que el proyecto de la Ley de Presupuesto, presentó ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación una nota en franca oposición a lo descripto; peticionando el rechazo de la modificación legal.

Gracias a la oportuna intervención de la Sala de Derecho Aduanero del Colegio de Abogados de Córdoba, se evitó que el proyecto de ley modificatorio del Código Aduanero y de la Ley N° 11.683 fuese incorporado al Proyecto de Ley de Presupuesto para su aprobación sin mayores discusiones. Eventualmente, si aquel ha de tratarse el día de mañana, se logró que sea estudiado con la seriedad que se merece; comprometiéndose ésta Sala a la defensa de nuestros intereses como colegiados del interior del país.

SALA DE DERECHO BANCARIO

1.- Conferencia de “CREDITOS U.V.A. – ANALISIS DE SITUACION ACTUAL”, donde se analizó el panorama actualizado de esta problemática, que tanto preocupa a los deudores hipotecarios que tienen créditos con esa cláusula de ajuste. En la actividad participaron los abogados Martín JUAREZ FERRER y María Victoria POSTIGUILLO.

2.- Publicación de la Sala de Derecho Bancario en la Revista Virtualidad Jurídica del Colegio de Abogados de Córdoba del artículo titulado ¿“La obligación de seguridad a cargo de los bancos es de “medios” o de “resultado”?”. Esta publicación será incluida en la Edición N° 12 de la Revista.

Desde el punto de vista organizativo, durante el curso del año 2022 se continuó con la comunicación directa con los colegas asistentes a las diferentes actividades, que se mantiene al día de la fecha y es canal de consultas. Asimismo, se realizaron en forma regular las reuniones de la Sala de Derecho Bancario en el ámbito del 4to. Piso del Colegio de Abogados de Córdoba.

También se llevaron a cabo distintas reuniones las demás Salas del Instituto de Estudios Jurídicos del Colegio para la concreción de actividades en común.

Finalmente, quiero aprovechar nuevamente la oportunidad para agradecer el apoyo institucional permanente recibido desde la Institución que Ud. tan dignamente conduce y la confianza depositada en el suscripto para encarar este desafío académico.

SALA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO Y ARBITRAJE

Andrea Marisel Vissani, en carácter de Directora de la Sala de Derecho Internacional Privado y Arbitraje Comercial Internacional y dando cumplimiento a la solicitud instada por el Instituto de Estudios Jurídicos del Colegio de Abogados de Córdoba sobre las actividades llevadas a cabo por esta Sala durante el año 2022, las mismas se detallan a continuación:

- 1- “El ejercicio de la abogacía en tiempos de adversidad”. Disertantes: Ab. Denis Nienov (Ucrania). Mgtr. Luis Serrano Arribasplata (Asunción del Paraguay). 21/03/2022. Actividad llevada a cabo conjuntamente con la Sala de Relaciones Internacionales.
- 2- “Conversatorio sobre el último fallo de la CSJN sobre restitución de NNYA”. Disertantes: Ab. Julieta Gallino. Ab. Valeria Fernández Manzano. Ab. Myriam Londero. Ab. Sabrina Kenis. Ab. Ma. Natalia Oviedo. Presentación del caso Mgtr. Andrea M. Vissani. 04/07/2022. Actividad organizada desde el Colegio de Abogados y nuestra intervención estuvo dada por la presentación del fallo y la temática del mismo.
- 3- “Pedido de creación por nuestra Sala de una Corte de Arbitraje especializada en Propiedad Intelectual y Nuevas Tecnologías del Colegio de Abogados de Córdoba”. Con fecha 11/11/2022 mediante Res. N° 33653 se crea la CAEPINTCAC.

SALA DE DERECHO DISCIPLINARIO Y ÉTICA PROFESIONAL



Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en nuestro carácter de Directores de la Sala de Derecho Disciplinario y Ética Profesional, en respuesta a v/mail de fecha 20-03-2023 mediante el cual se requiere la MEMORIA 2022 de la actividad realizada por la Sala a efectos de ser elevada al Directorio, para su inclusión en la Memoria de la Institución en la Asamblea Anual Ordinaria.

Los suscriptos fueron ratificados como Directores de la “Sala de Derecho Disciplinario y Ética Profesional” creada por el Directorio del Colegio de Abogados, en sesión de fecha 03-03-2021.

En cumplimiento de los objetivos establecidos para el funcionamiento de la Sala se realizaron reuniones con integrantes de la Sala Dres. Pablo Agüero Piñero, Federico Sarsfield, Lucio Mauro Prelato, Ignacio Vélez Funes, Gabriel Santillán y Dra. Melina Espósito, siendo esta última Secretaria Académica de la Sala.

La principal actividad académica en el año 2022 se concretó el día 25 de Agosto, fecha en la cual tuvo lugar una Conferencia de carácter internacional titulada “*ETICA DEL ABOGADO ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y OTRAS CUESTIONES ACTUALES DE LA ETICA PROFESIONAL*”. El evento se realizó vía *zoom*, organizado por el Colegio de Abogados de Córdoba, con intervención de la Comisión de Asuntos Internacionales del mencionado colegio y el auspicio e intervención de la Federación Interamericana de Abogados (*Inter American Bar Association*), merced a la gestión de la Dra. Mabel Noemí Solano, Presidente del Capítulo Córdoba de esta Organización Internacional. .

La Conferencia contó con las disertaciones de profesionales de reconocido nivel internacional como lo es el Dr. Beltrán GAMBIER, de nacionalidad española, quien se desempeña como Presidente del Comité de Derecho Administrativo de la Federación Interamericana de Abogados, con sede en Washington DC, EEUU y un extenso listado de antecedentes profesionales Internacionales en el campo del esa especialidad jurídica, autor de múltiples artículos especializados.

Además, expuso la Dra. Miriam IVANEGA, argentina, Magister en Derecho Administrativo, Miembro Fundador del Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo, integrante del Comité Ejecutivo de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo, autora de trabajos de investigación y libros publicados en la Argentina y en el exterior.

Fue disertante, además, el Dr. Pablo Agüero Piñero, con postgrado en la Ciencia Administrativa de la Universidad de Roma “La Sapienza” (año académico 1993/1994), profesor de la Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Siglo XXI, autor de gran trabajos especializados en la materia.

En suma, a través del referido evento se procuró ampliar la visión local, a través de exposiciones y participaciones de alto nivel sobre una temática de plena vigencia y compromiso ético del abogado en su ejercicio profesional, generándose muy buenos comentarios por la profundidad en su tratamiento, como así también aspectos prácticos que permitieron el análisis comparativo de cuestiones esenciales inherentes al derecho disciplinario y ética profesional.

Hasta aquí la MEMORIA correspondiente a las tareas realizadas por la “Sala de Derecho Disciplinario y Ética Profesional” durante el año 2022. Nos proponemos para el año en curso intensificar nuestra tarea y concretar proyectos actualmente bajo análisis y, estudio.-

SALAS DE DERECHO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



La sala de Derechos de las personas con Discapacidad en general tuvo un trabajo transversal junto a otras salas y Comisiones tal es el caso de la Comisión de Noveles Abogados y la Sala de Derechos Humanos y la Sala de Derecho de Familia.-

Actividades Anuales: Formamos parte de diversas mesas de trabajo con la Universidad Nacional de Córdoba, el Programa Ajuv del Poder Judicial y la Subsecretaría de Discapacidad de la Provincia.

Capacitaciones y Conversatorios

Conversatorio de “Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad” 14 de Septiembre, con el programa AJUV y miembros del poder judicial.-

Programa Pia Clase introductoria de Amparos por Prestaciones incumplidas en Discapacidad Comisión de Noveles abogados Diciembre de 2022.

Conversatorio “Discapacidad en el derecho de familia” Noviembre de 2022.

Zoom con la Cátedra abierta de la Universidad Nacional de Córdoba a cargo de las Dras. Marta Lastra y Silvia D’Rico –05 de septiembre de 2022

SALA DE DERECHO DEL CONSUMIDOR

Victoria Postiguillo, en mi carácter de Directora de la Sala de Derecho del Consumidor del Colegio de Abogados, me dirijo a Ud. a los fines de presentar el listado de las actividades desarrolladas por la sala en el año 2022

1. Organización del Acto por el Día Mundial de los derechos del Consumidor con conferencias sobre los siguientes ejes temáticos:

a) La realidad del Derecho del Consumidor en la justicia de Córdoba. Dr. Francisco Junyent Bas.

b) Gratuidad, cuantificación, costas y honorarios en el fuero de consumo. Ab. Ignacio Arrigoni.

c) Autoplanes: Estrategias para litigar. Ab. Javier Arroyo

d) Autoplanes: Acciones colectivas. Ab. Nohelí Montoya y Ab. Nicolás Varrone.

e) El Abogado/Profesional como consumidor. Ab. Juan Exequiel Vergara.

Fecha: 15 de Marzo de 2022.

2. Organización de la Conferencia de Autoplanes – Procesos Judiciales en Córdoba, junto a la Sala de Procesos Colectivos debido a que abordamos las acciones colectivas de autoplanes, que tienen un impacto masivo en la provincia de Córdoba. Expositores: Ab. Juan Furlotti y Ab. Exequiel Vergara. Fecha 24 de Junio a 16:00 hs.

3. Reunión de la Sala de Derecho del Consumidor, donde analizamos la aplicación de los institutos de daño punitivo y gratuidad en la provincia de Córdoba. Fecha 6 de Octubre a las 16:00 hs.

4. Invitación a la Conferencia sobre Autoplanes. Problemática y respuesta del poder judicial llevada a cabo por la Asociación de consumidores nacional Acción y Defensa del Consumidor e Inquilino (ADCOIN). Fecha 19 de Octubre 2022 a las 18:00 hs.

5. Organización de la Conferencia abierta El Daño Punitivo en el marco de la Diplomatura en Derecho del Consumidor. Expositor: Dr. Fernando Shina. Fecha 7 de Noviembre de 2022 a 17:00 hs.

6. Reunión para evaluar temas y dar recomendaciones en relación al asunto a presentar por el delegado del Colegio de Abogados de Córdoba ante la Comisión de derecho del Consumidor de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA). Fecha 24 de Noviembre de 2022.

7. Organización de la Conferencia Las acciones Colectivas en el marco de la Diplomatura en Derecho del Consumidor. Expositor: Dr. Francisco Verbic. Fecha 5 de Diciembre de 2022 a las 17:00 hs.

8. Reunión de la Sala de Derecho del Consumidor. Fecha 14 de Diciembre a las 17:00 hs.

9. Envío de la nota El derecho que se viene, del Ab. Tomás Vega a la Revista Virtualidad Jurídica. Fecha 10 de Diciembre de 2022.



10. Gestión anual del grupo de la Sala de Derecho del Consumidor en la aplicación Whatsapp a los fines de compartir información atinente a la materia, como jurisprudencia, doctrina, ponencias, etc. (138 miembros participantes)

11. Analizando la necesidad de que exista una Diplomatura en Derecho del Consumidor con un corte eminentemente consumerista, nació la iniciativa de proyectar y llevar a cabo la Diplomatura en Derecho del Consumidor del Colegio de Abogados de Córdoba en el 2022.

SALA DE PROCESOS COLECTIVOS

Exequiel Vergara, MP 1-35222, en mi carácter de Director de la Sala de Procesos Colectivos del Colegio de Abogados, me dirijo a Ud. a los fines de presentar el listado de las actividades desarrolladas por la Sala en el año 2022.

1. Organización del Acto por el Día Mundial de los derechos del Consumidor con conferencias sobre los siguientes ejes temáticos:

a) La realidad del Derecho del Consumidor en la justicia de Córdoba. Dr. Francisco Junyent Bas.

b) Gratuidad, cuantificación, costas y honorarios en el fuero de consumo. Ab. Ignacio Arrigoni.

c) Autoplanes: Estrategias para litigar. Ab. Javier Arroyo

d) Autoplanes: Acciones colectivas. Ab. Nohelí Montoya y Ab. Nicolás Varrone.

e) El Abogado/Profesional como consumidor. Ab. Juan Exequiel Vergara.

Fecha: 15 de Marzo de 2022. La actividad se realizó conjuntamente con la Sala de Derecho del Consumidor.

2. Organización de la Conferencia de Autoplanes – Procesos Judiciales en Córdoba, junto a la Sala de Procesos Colectivos debido a que abordamos las acciones colectivas de autoplanes, que tienen un impacto masivo en la provincia de Córdoba. Expositores: Ab. Juan Furlotti y Ab. Exequiel Vergara. Fecha 24 de Junio a 16:00 hs. La actividad se realizó conjuntamente con la Sala de Derecho del Consumidor.

3. Invitación a la Conferencia sobre Autoplanes. Problemática y respuesta del poder judicial llevada a cabo por la Asociación de consumidores nacional Acción y Defensa del Consumidor e Inquilino (ADCOIN). Fecha 19 de Octubre 2022 a las 18:00 hs. La actividad se realizó conjuntamente con la Sala de Derecho del Consumidor.

4. Organización de la Conferencia abierta El Daño Punitivo en el marco de la Diplomatura en Derecho del Consumidor. Expositor: Dr. Fernando Shina. Fecha 7 de Noviembre de 2022 a 17:00 hs. La actividad se realizó conjuntamente con la Sala de Derecho del Consumidor.

5. Organización de la Conferencia Las acciones Colectivas en el marco de la Diplomatura en Derecho del Consumidor. Expositor: Dr. Francisco Verbic. Fecha 5 de Diciembre de 2022 a las 17:00 hs. La actividad se realizó conjuntamente con la Sala de Derecho del Consumidor.

6. Envío de artículo de doctrina para la revista Virtualidad Jurídica, Balance de los Procesos Colectivos en la Provincia de Córdoba, escrito por quien suscribe. Fecha de envío 8 de Diciembre de 2022.

Nota para Comercio y Justicia: La novela de los autoplanes, <https://comercioyjusticia.info/justicia/planes-de-ahorro-de-automoviles-una-bomba-de-tiempo-dificil-de-desactivar/>



SALA DE DERECHOS REALES Y REGISTRAL

El Instituto de Estudios Jurídicos del Colegio de Abogados de la Provincia de Córdoba tiene el objetivo de, en términos generales, promover el análisis, la investigación y difusión del estudio del Derecho. En tal directriz, y a los efectos de colaborar en la formación de abogados y abogadas del foro local, esta Sala tiene como principales fines los siguientes:

- 1- Potenciar los conocimientos de los abogados sobre los Derechos Reales y el Derecho Registral en general, en su aspecto sustancial y procesal, ello mediante un abordaje teórico-práctico.
- 2- Profundizar sobre los principios básicos de la posesión, su concepto, elementos y naturaleza, y asimismo su protección o defensa, lo cual tiene una evidente correlación con las denominadas acciones posesorias.
- 3- Preparar a los profesionales del derecho en orden a los elementos, contenido, adquisición, constitución, modificación, transmisión, defensa, duración y extinción de los diferentes tipos jurídicos reales, en donde impera el numerus clausus.
- 4- Finalmente, analizar todo por cuanto tenga que ver con la publicidad registral de los derechos, haciendo foco en los casos cuantitativa y cualitativamente más relevantes, como lo son los inmuebles y los automotores.

Actividades llevadas a cabo durante el año 2022

Conforme a los objetivos brevemente trazados con anterioridad, durante el año 2022 se realizaron las siguientes actividades:

1- Catorce (14) reuniones presenciales realizadas los jueves de por medio a las 18 hs. en el Hotel ubicado en calle Caseros N° 248, B° Centro de esta ciudad de Córdoba, abiertas y gratuitas, en donde –con la participación de numerosos colegas interesados en la temática– se debatieron diferentes inquietudes como la situación actual de la responsabilidad del estado frente a las fugas registrales, la coposesión y su potencial división judicial, la intervención del título y las formas de probarla, la sucesión notarial y su viabilidad desde el punto de vista legal, la división del condominio y los diversos supuestos de indivisión forzosa, saneamiento y estudio de títulos, usufructo y formas de constitución, entre otros.

2- La abogada y escribana, Alina Denis Torres, publicó en la Revista del Colegio de Abogados de Córdoba, Virtualidad Jurídica, Año 2022/ N° 10 Septiembre-Octubre, una nota de doctrina titulada “¿Usufructo Judicial en pago de compensación económica?” en el que se analizó la controversia suscitada respecto a la admisibilidad de la constitución judicial del derecho real de usufructo como modo de pago de la compensación económica.

3- Participación en el Curso Intensivo de Derecho de los negocios Jurídicos Inmobiliarios. Módulo IV. Clase 6. Fecha 31 de octubre del año 2022. Tema prácticas registrales en la inscripción de derechos hereditarios sobre inmuebles. Con la disertación de Oscar Caggiano y Virginia B. Zuvic.

Actividades proyectadas para el año 2023

Teniendo en cuenta la mayoría de las peticiones que los colegas abogados realizan, para este año en curso se encuentran proyectadas –entre muchísimas otras– las siguientes actividades:

1- En primer lugar, se seguirán haciendo las reuniones de la Sala todos los jueves de por medio, pero ahora a las 16 hs. y en la Sede misma del Colegio.



2- Para esta primera mitad de año se hará, el martes 16 de mayo de 18 a 20 hs. en el aula del 4° piso del Colegio, una charla sobre “estudio de títulos en el marco del juicio de usucapión” que brindará la Dra. Silvia Mendaña, profesora de Derechos Privado V (Reales) de la Facultad de Derecho (UNC); asimismo, el martes 24 de mayo y en el mismo lugar y franja horaria, una charla sobre “la intervención del título y su prueba” que dará nuestro director de Sala, el Dr. Oscar Pablo Caggiano, también docente y doctorando por la misma Casa de Estudios.

3- También nos encontramos trabajando para cristalizar un convenio de colaboración mutua entre el Colegio de Abogados y el Registro General de la Provincia.

4- Para el segundo semestre, la intención es organizar un ciclo de charlas (quizás seminario) sobre diversos temas del Derecho Registral de suma relevancia teórica y práctica (medidas cautelares, subasta, usucapión, etc.) en donde expongan los juristas especializados y más destacados en estos menesteres, ya de nuestra provincia, o ya –en la medida en que fuere posible– de otra Provincia.

SALA DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Primera reunión de los miembros de la sala 22 de junio de 2022

Se realizaron reuniones de sala cada quince días los días miércoles a las 15:30 hs de manera presencial y de manera remota; desde el día 22 de junio de 2022 hasta el día 14 de diciembre de 2022, para retomar las actividades luego del receso de verano el día 8 de marzo de 2023 y continuando con las reuniones hasta la fecha.

La sala prestó colaboración a la Comisión de Responsabilidad Social del Colegio de Abogados en la organización y realización del festejo del día de las infancias.

Se realizó la conferencia “EL ROL SOCIAL DEL ABOGADO” el día 4 de octubre de 2022 en la Facultad de Derecho de la UNC, en colaboración con la Comisión de Responsabilidad Social del Colegio de Abogados.

Se está trabajando en las reuniones quincenales en la organización de dos conferencias, una relacionada con el ODS 11 acerca de “LAS CIUDADES SOSTENIBLES” y otra relacionada al ODS 16 acerca de “EL ACCESO A LA JUSTICIA”; ambas con fechas a confirmar.

SALA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de informarle sobre las actividades desarrolladas en la Sala de Derecho Internacional Público a mi cargo durante el año 2022 y el programa de actividades previstas para el año 2023, y consecuentemente elevar la Memoria correspondiente a dicho año para que sea puesta a consideración en la próxima Asamblea Anual Ordinaria.

Pongo de manifiesto que el período referido ha sido fructífero por la recíproca colaboración mantenida con los distintos estamentos, especialmente con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba a través del Departamento de Derecho Público de la misma.

Cabe destacar las siguientes actividades:

1. Disertación en la República de Chile en el Seminario organizado por la Cátedra Argentino Chileno Juan Pablo II titulado La Guerra Rusa contra Ucrania. El título de mi exposición La integridad territorial de Ucrania y sus consecuencias para el Derecho Internacional Contemporáneo llevado a cabo el 1° de abril de 2022. Presencial;



2. Comunicante en el Congreso Extraordinario del Instituto Hispano Luso Americano de Derecho Internacional (IHLADI) – La situación de Ucrania ante el Derecho Internacional que se desarrolló con la modalidad virtual;
3. Participación en el XXXIII Congreso de la Asociación Argentina de Derecho internacional que se llevó a cabo en la ciudad de Neuquén;
4. Participación en el XXXI Congreso del Instituto Hispano Luso americano de Derecho Internacional (IHLADI) llevado a cabo en Santiago de Chile que se llevó a cabo mediante la modalidad presencial;

Hago presente que están en prensa un artículo sobre el conflicto de Ucrania titulado Grave afectación del Derecho Internacional en el conflicto en Ucrania, a publicarse en el Anuario del Instituto Hispano Luso americano de Derecho Internacional y otro sobre el Turismo en la Antártida a publicarse en la Revista de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias sociales de Córdoba.

Resalto además, que durante el año 2022 este Director colaboró en la realización del Seminario de Actualización en Doctrina y Jurisprudencia de Derecho Internacional Público actuando como disertante en dicha actividad organizada por el Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, siendo directores del mismo el Dr. Ernesto Rey Caro (Profesor Titular Emérito de la UNC) y la Dra. Graciela Salas (Profesora Titular de la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Internacional Público de la UNC).

También informo que el Curso Opcional que se creó, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a instancia de quien suscribe denominado Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se desarrolló con éxito. Reitero la importancia de este curso, poniendo a consideración la suscripción de un convenio con la Facultad de Derecho que permita a los colegiados cursar la materia opcional denominada Malvinas, Antártida e islas del Atlántico Sur, con la posibilidad de un trabajo final o examen que permita obtener un certificado a quienes participen de dicha actividad.

Pongo de relieve que esta Sala ha sido permanentemente consultada por los Colegiados durante el año 2022 sobre temas relacionados al Derecho Internacional Público.

PLAN DE ACTIVIDADES 2023

En cuanto a las actividades que se desarrollarán durante el año 2023 se destaca el Seminario sobre Cambio Climático a realizarse en la República de Chile en las Universidades Central y Talca de dicho país el 16 de mayo del corriente en el que disertaré sobre las Consecuencias de la Elevación del Nivel del Mar para la Comunidad Internacional.

Asimismo, se prevé invitar a docentes de las Universidades Chilenas de referencia en una actividad a realizarse en nuestra ciudad sobre la problemática del cambio climático, actividad que se llevará a cabo en el mes de octubre.

Quiero poner de manifiesto que presenté nuevamente en la Facultad de Derecho de la UNC el proyecto de dictado de la materia opcional MALVINAS, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, el cual está en trámite de aprobación.

Igualmente mantendremos un servicio abierto de consultas para todos los colegiados sobre las temáticas atinentes a nuestra disciplina

Con lo expuesto se da por concluida la Memoria Anual correspondiente al año 2022 y el Plan de Actividades 2023 el cual solicito se apruebe.



SALA DE MEDIACIÓN

Liliana Cristina Ortiz, en mi carácter de directora Académica de la Sala de Mediación del Colegio de Abogados de Córdoba y Sandra Mercedes Zambrano, secretaria Académica de la misma, mediante la presente, venimos a presentar la MEMORIA 2022 de las actividades desarrolladas desde la Sala de Mediación, dirigidas a mediadores, mediadoras, operadores del conflicto y público general interesado, de diferentes profesiones; con el objetivo de una construcción multidisciplinar y difusión de la mediación a nivel provincial y nacional. A saber:

Workshop de Oratoria para mediaciones eficaces Dictado por el Dr. Miguel Duarte. Contenido: Oratoria. Significado. Ethos, Pathos y Logos. Comunicación, elementos, tipos de comunicación. Distintos escenarios: Oratoria en la presencialidad y en la virtualidad. Oratoria y Mediación.

Modalidad Virtual, Mediante la Plataforma Zoom del Colegio de Abogados de Córdoba, con inscripción previa. Fecha. 20 de mayo de 2022, de 15 a 17 hs. Carga Horaria: dos (2) horas.

- Conversatorio Niños, niñas y adolescentes en Mediación: Disertantes: Luján D'Adam, Sabrina González Solé, Leonardo Colazo y Juan José Castellano.

Contenido: Disparador: Interrogantes. Encuadre Normativo. Enfoque de derechos - Principios Generales. Participación de NNyA en Mediación. Derecho a ser escuchados en mediación. Principios del método. Modalidad de escucha. Aptitudes del rol. Mesa de Diálogo. Conclusiones. Cierre.

Metodología: Modalidad híbrida, la cual se compone de un encuentro presencial en la Sede del Colegio de Abogados, el que fue transmitido vía sincrónica por la plataforma Zoom con interacción de los/as participantes. Fecha: día 23 de junio de 15 a 17hs. Carga Horaria: 2 horas de duración.

Conversatorio Mediación con Perspectiva de Adulto Mayor Disertante: Abogada mediadora María Gabriela GORINI. Metodología: Modalidad Virtual mediante plataforma Zoom del Colegio de Abogados, con inscripción previa. Fecha: 08 de julio de 2022 de 15 a 17 hs. Carga Horaria: dos (2) horas de duración.

- “XVII Encuentro provincial y XIII Encuentro Nacional de Mediadores: Nuevas perspectivas en la mediación” - Responsables: Directora: Liliana C. ORTIZ - Coordinadora académica: Sandra M. ZAMBRANO. Fecha: 28 y 29 de septiembre de 2022, en el horario de 10 a 18.00hs. Modalidad Virtual, Mediante la Plataforma Zoom del Colegio de Abogados de Córdoba, con inscripción previa. Carga Horaria: dieciséis (16) horas. Programa del Encuentro:

Día I: 28 DE SEPTIEMBRE

- 10:00hs.: Apertura.
- 10:15hs.: Débora FORTUNA - “Nuevos Interrogantes para la mediación del Siglo XXI”
- 11:00hs.: Elena GARCIA CIMA de ESTEVE “De la desorganización a la producción de nuevos sentidos. Estrategia de comunicación”
- 12:00hs: Leonardo COLAZO - “Mediación Escolar”
- 13:00hs: Receso
- 14:00hs.: Ignacio NOBLE – “Composición y Juzgamiento: Hacia un sistema Integral de Justicia”
- 15:00hs.: Lorena ROTELLA - “Impacto de la técnica de reproducción humana asistida en los procesos de mediación”
- 16:00hs.: Mónica CORNAGLIA – “Mediación Comunitaria: Abordajes para la transformación social. Experiencias.”



- 17:00hs.: Sabrina GONZALEZ SOLE y Luján D'ADAM – “Mediación Penal Juvenil”
- 18:00hs.: Cierre primera jornada.

DÍA II : 29 DE SEPTIEMBRE

- 10:00 hs: Ignacio VILLADA - Ejes Centrales y desafíos de la mediación prejudicial.
- 11:00 hs: Edith PALANDRI – “¿Cómo impacta nuestro desempeño como mediadores en el proceso de mediación?”
- 12:00 hs: Bibiana Luz CLARA – “Acceso a la justicia mediante la mediación electrónica. Plataformas de ODR e Inteligencia Artificial.”
- 13.00 hs: Receso
- 14:00 hs: Alejandra ORTIZ y Gisel BRAVO – “La experiencia de Mediación comunitaria en San Pedro de Jujuy” y “Mediación deportiva – mediación en la vida”
- 15:00 hs: María Gabriela GORINI – “Mediación con perspectiva en Salud”
- 16:00 hs: Mariú BIAIN – “Los desafíos de la perspectiva de género en las mediaciones hoy”.
- 17.00 hs: Carla SAAD – “Mediación en contextos de Discapacidad” • 18:00 hs: Palabras Finales.

SALA DE DERECHO ANIMAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretaria de la Sala de Derecho Animal de este Colegio, a los fines de PRESENTAR MEMORIAS DEL AÑO 2022 de las actividades de la presente Sala de Derecho Animal, a saber:

- 1- Análisis de causas judiciales que cada uno de los miembros de esta Sala exponía en las reuniones ordinarias, con el fin de ayudar a su tramitación y procuración.
- 2- Estudio de normativa sobre caza y pesca de animales en la Provincia de Córdoba.
- 3- Realización de conferencia de “Derecho Animal - Ley 14.346 - Constitución en querellante particular y análisis de casos”, con fecha 19 de mayo de 2022.
- 4- Participación de miembros de esta Sala como integrantes ad honorem y de consulta técnica en las reuniones del Consejo Consultivo en el marco del Ente Biocórdoba creado por Ordenanza de la Ciudad de Córdoba N° 13.078.
- 5- Participación en Conversatorio de Salas e Instituciones de Derecho Animal de la Federación Argentina de Colegios de Abogados.
- 6- Visita al Centro de Castraciones de la Ciudad de Córdoba sito en Francisco Muñiz 60 de barrio Alberdi, en el marco del Consejo Consultivo.
- 7- Presentación ante esta institución del comentario y análisis doctrinario del Fallo “CLIFOR” con la finalidad de ser publicado en la revista Virtualidad Jurídica.
- 8- Realización de charla de “Régimen jurídico de Animales en edificios - Multas - Jurisprudencia”, con fecha 25 de octubre de 2023.
- 9- Realización de reuniones ordinarias cada 15 días en la sede del Colegio, y reuniones extraordinarias cuando hacía falta para algún tema puntual.

SALA DE DERECHO DE LA SALUD Y BIOÉTICA

- El día 26 de Julio la Directora de la Sala. Ab. Rocío García Garro participó de una reunión con la Jueza Claudia Salazar, para aunar criterios referentes a la materia.
- Los días 2 y 3 de agosto participamos como sala en el ciclo de "Actividades académicas sobre Gestación Subrogada". Organizada por Proyecto I+D "Dilemas jurídicos en torno a la gestación subrogada", Sala de Derecho a la Salud del Instituto de Investigación en Ciencias Jurídicas.
- Se realizaron 3 reuniones de sala, las mismas se coordinaron para el tercer viernes de cada mes. (16 de septiembre, 21 de octubre y 18 de noviembre).
- El día 1 de diciembre llevamos adelante junto a la sala de Ejecución Penal y Sala de Violencia por Razones de Género la Conferencia "Violencia Obstétrica en Contextos de Encierro" en el auditorio del Colegio de Abogados.

SALA DE EJECUCIÓN PENAL

Nos dirigimos al Instituto de Estudios Jurídicos del Colegio de Abogados de Córdoba a los fines de presentar la MEMORIA 2022 de la Sala de Ejecución Penal.



- Asunción de autoridades: 21 de Junio de 2022.
- Miembros: Director Académico: Federico Gallardo, Secretaria Académica: Dania Guadalupe Villanueva. Equipo de trabajo: Tristán Reyna Martínez, Aylén Mirándola, Gastón Emmanuel Córdoba, Paula Pedernera, Marcos Magín Gutiérrez Ruarte, Victoria Siloff y Rocío García Garro.
- Reuniones en sede del Colegio de Abogados:
 - 1 de Julio
 - 5 de agosto
 - 21 de octubre
 - 4 de noviembre
- Actividades Académicas:
 - 16 de Septiembre: Conversatorio “Régimen Progresivo de Ejecución de la Pena”. Aula A, 4° piso del Colegio de Abogados. Disertante: Marcos Magín Gutiérrez Ruarte. Moderador: Federico Gallardo.
 - 01 de Diciembre: Conferencia “Violencia Obstétrica en Contextos de Encierro - Fallo “Suárez” del TSJ sobre hábeas corpus correctivo preventivo. Litigación estratégica para el acceso a derechos”. Auditorio del Colegio de Abogados
Palabras Iniciales: - Lucía Bonafé. Secretaria de Organización y Relaciones Institucionales de AGE PJ. Disertantes: - Mgtr Guillermina Machado. Auxiliar Colaboradora de la Defensa Pública. Of. Penados y Med. de Seg. - Ab. Lyllan Luque. Especialista en Criminología. Asesora de la Procuración Penitenciaria de la Nación. - Ab. Julia Luna. Área Legal Católicas por el Derecho a Decidir. - Ab. Marina Gudiño. Patrocinante Asociación Pensamiento Penal. Moderadora: Ab. Dania Villanueva. Actividad coorganizada con: Sala de Salud y Bioética; y Sala de Violencia por Razones de Género, Intrafamiliar y Trata de Personas. Adhirieron: Asociación Pensamiento Penal, Asociación Católicas por el Derecho a Decidir y Asociación Gremial de Empleados del Poder Judicial.
- Publicaciones
 - Artículo: “La fase de afianzamiento del Régimen Penitenciario ¿Es aplicable?”. Autor: Federico Gallardo. Edición Diciembre de 2022.
- Otras actividades
 - Participación en el Encuentro Nacional de Ejecución Penal organizado por la Asociación Argentina de la Justicia de Ejecución Penal los días 22 y 23 de septiembre de 2022 en la Ciudad de Córdoba.
 - Suscripción de Convenio con la Asociación Argentina de la Justicia de Ejecución Penal el 18 de Noviembre de 2022 en el Colegio de Abogados, para la realización de actividades conjuntas y cooperación mutua.
 - Participación en la Mesa Interinstitucional de DDHH para Personas Privadas de la Libertad el 21 Diciembre de 2022 organizada por el Ministerio de Justicia y DDHH de la Provincia de Córdoba.
- Proyección 2023
 - Reuniones de Sala: Hemos realizado dos reuniones ya y planificamos llevar a cabo una por mes, todas en la sede del Colegio.
 - Abril 2023: Suscripción de Convenio con la Universidad de Mendoza a los fines de obtener mejores condiciones para los colegiados de nuestra ciudad en la Diplomatura en Ejecución Penal que allí se dictará este año, extensible a todas las carreras de posgrado dictadas por esa casa de estudios.
 - Mesa de trabajo con la Asociación Argentina de la Justicia de Ejecución Penal para la organización de actividades académicas en Córdoba.
 - Septiembre 2023: Participación en el Encuentro Nacional de Ejecución Penal organizado por AAJEP.
 - Otras actividades académicas: Conversatorios, conferencias y artículos sobre: Estímulo educativo, uso de tobilleras electrónicas, prisión perpetua, patronato de liberados, régimen de libertad condicional y demás.



SALA DE DERECHOS CULTURALES

Por la presente, María Mercedes Gómez Chapman, MP 1- 40042, abogada matriculada, en mi carácter de directora y representante de la Sala de Derechos Culturales de esta institución, constituyendo domicilio electrónico dra.gomezchapman@gmail.com, ante Ud. respetuosamente comparezco y digo:

Que vengo a presentar la Memoria 2022 de la Sala de Derechos Culturales que coordino.

Que el año 2022 fue un año de consolidación de la virtualidad como forma de comunicación, por lo que las actividades de la Sala estuvieron atravesadas por la coyuntura y modalidad de implementación de sus actividades, pero sin perder el objetivo de recuperar la presencialidad que tan nutritiva es para el intercambio y el debate.

Dentro de las actividades desarrolladas el año pasado, podemos destacar:

1. Organización de conferencias.
 - a. “Poesía y Derecho”, a cargo de Guido Croxatto. Coordinadora: Dra. Mercedes Gómez Chapman. 17 de mayo de 2022.
 - b. “Patrimonio cultural: Delitos y Contravenciones”, a cargo de Débora Fassio. Coordinadora: Dra. Mercedes Gómez Chapman. 14 de junio de 2022.
 - c. “Presentación del libro: Herramientas Legales para la Cultura”, a cargo de la Dra. Virginia Juárez. Coordinadora: Dra. Mercedes Gómez Chapman. 19 de julio de 2022.
 - d. “Presentación del libro: Transcurriendo espacios de la mediación a través del arte”, a cargo de la María Gertrudis Milesy. Coordinadora: Dra. Mercedes Gómez Chapman. 19 de julio de 2022.
 - e. “Presentación Segundas Jornadas Nacionales de Derechos Culturales”, a cargo de Federico Escribal. Coordinadora: Dra. Mercedes Gómez Chapman. 16 de agosto de 2022.
 - f. “Leading case: Artistas Urbanos vs British Airways”, a cargo del Dr. Franco Giandana y el artista invitado Elian Chali. Coordinadora y Moderadora: Dra. Mercedes Gómez Chapman. 09 de agosto de 2022.
 - g. “A constitucao cultural de Brasil”, a cargo del Dr. Humberto Cunha Filho. Coordinadora y Moderadora: Dra. Mercedes Gómez Chapman. 08 de septiembre de 2022.
2. Celebración de Convenios Institucionales:
 - a. Facultad de Derecho de la UNC.
 - b. Grupo de Estudios de Derechos Culturales de Argentina.
3. Coorganización de las Segundas Jornadas Nacionales de Derechos Culturales, junto con el Grupo de Estudios de Derechos Culturales, la Universidad de Rosario, Universidad de la Plata, Universidad de la Pampa, Universidad de Entre Ríos, Colegio de Abogados de Bahía Blanca, Colegio de Abogados de Rosario, entre otros.
4. Asistencia a las Segundas Jornadas Nacionales de Derechos Culturales:

Un grupo de colegas, en representación de Córdoba, asistimos en calidad de ponencias, moderadores y asistentes en las jornadas. Entre ellos, cabe destacar la participación de José Sala Mercado, Franco Giandana, Virginia Juárez, Patricia Coppola, Ramiro Pereyra Zenklusen, Débora Fassio, Diego Fernández País, Agustín Barreix y Mercedes Gómez Chapman.

Este 2023 tenemos ambiciosos proyectos de articulación institucional, que esperamos poder desarrollar con el acompañamiento activo de tan prestigiosa institución, como lo es el Colegio de Abogados.

SALA DE ONG

Mónica Silvia PINO, en mi carácter de Directora de la Sala de ONG del Colegio de Abogados de Córdoba, cuyas Secretarías Académicas son Carmen Evelina BERCOVICH y Luciana CAMINAL, respetuosamente me dirijo por ante Usted a los fines de presentar MEMORIA DE ACTIVIDAD ACADÉMICA correspondiente al periodo 2022 y PLAN DE ACTIVIDADES correspondiente al año 2023, como sigue:

Que la Sala de ONG se encuentra comprometida en la capacitación de profesionales matriculados por ante este Colegio de Abogados como así también funciona como puente para con la sociedad en su conjunto, atendiendo especialmente a la finalidad social de las



organizaciones del tercer sector, por lo que la capacitación brindada no se limita a abogados del foro local, sino se dirige a la población en general. Esta metodología de trabajo ha supuesto un acercamiento de los ciudadanos a este ilustre Colegio de Abogados, siendo las jornadas académicas llevadas adelante un testimonio del interés social en la materia.

Con tal Norte, la Sala de ONG en el decurso del año 2022 ha organizado una conferencia con la presencia de la Ab. Alexandra Szyrko, quien disertó con fecha 21/09/2022 sobre “Generación y desarrollo de recursos en ONG”.

Asimismo, junto a la Secretaria Académica Carmen Evelina Bercovich, publicamos por ante la Revista del Colegio de Abogados una nota titulada “El trabajo comunitario como sanción de las contravenciones”, basada en la conferencia brindada por la propia Ab. Bercovich sobre la materia.

Luego, en este 2023, con la finalidad de ahondar en la política académica abierta a la sociedad adoptada por la Sala de ONG, se han previsto las siguientes disertaciones:

A. Javier Calviño Pazos, en su carácter de Presidente de la Fundación Tajamar, organización que labora con la cooperación internacional en temáticas tales como en temas tales como desarrollo de alimentos, manejo del agua para consumo humano y para la producción, energías limpias, formación de cooperativas y empresas asociativas, protección del patrimonio cultural, desarrollo local participativo, conservación y restauración, a las que siempre de modo transversal se les dio una lógica en género y medio ambiente.

B. Germán Rossi, Contador Público, Presidente de la Comisión de Organizaciones Sociales del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba (CPCE).

C. Sergio Gabriel Ruiz, Juez de 1era. Instancia y 52va. Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad.

2 de 3

La lista de disertantes es tentativa y provisoria, haciendo presente al IEJ que la Sala trabaja con el compromiso de escuchar propuestas de expositores que puedan brindar capacitación sobre áreas relacionadas con la temática de la Sala, como así también se encuentra abierta al trabajo en conjunto con otras Salas de Estudio, allí en donde ello sea requerido y pertinente

SALA DE PROPIEDA HORIZONTAL, CONJUNTOS INMOBILIARIOS Y DESARROLLO INMOBILIARIO.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por ante la Presidencia, autoridades del H.C.D. de nuestro Colegio de Abogados de Córdoba, adjuntando Memoria de las actividades cumplidas durante el año 2022, y esbozo general de las actividades a cumplirse durante el año 2023 por la Sala de Estudios de Derecho de la Propiedad Horizontal, Conjuntos Inmobiliarios y Desarrollo Inmobiliario, en el marco del Instituto de Estudios Jurídicos por Ud. dignamente ha presidido.

Como en años anteriores, durante el año 2022, la Sala, dedicó su quehacer, sea grupalmente, sea en forma coordinada por sus miembros individualmente, en el seno de la misma y en representación de la Sala en distintos ámbitos profesionales y académicos, a la investigación y estudio de los temas del área de sus especialidades, manteniendo y renovando sus vínculos con diversos centros de estudio, Universidades, otras instituciones y autores, etc. del país, tradicionalmente ligadas a su labor. También sus miembros estuvieron presentes en reuniones científicas de la especialidad, sea en la Argentina pero en todos los casos, costeándose personalmente sus gastos y aportando permanentemente material bibliográfico a los otros miembros de la Sala y a la Biblioteca de nuestra institución.

Biblioteca: Se ha mantenido el aporte permanente de las revistas especializadas “Propiedad Horizontal y Desarrollo Inmobiliario” que da permanente cuenta y divulgación también de las actividades de nuestra Sala de Estudios.

Se mantiene al día el inventario de todas las publicaciones de biblioteca, correspondiente al área de nuestros estudios, procurando ir completándola y actualizando su existencia.



Seminarios, Jornadas y Cursos: La Sala encaró con éxito la realización de Seminarios, Simposios y Jornadas de Debate y Actualización en el área jurídica de su especialidad. Es de recalcar que ha sido una premisa observada la de siempre restringir la solicitud de gastos que posibilitan ésta reconocida labor de nuestro grupo de estudios. El éxito logrado en nuestras convocatorias, desde todo punto de vista, académico y también económico, se constituye en un hito renovado de convocatoria académica para especialistas y profesionales de todo el país. Mucho se agradece la confianza depositada por las autoridades del Colegio en la Sala a fin de la organización de esos eventos.

Las actividades participativas de la Sala de Estudios se resumen en:

Los miembros de nuestra Sala de Estudios participaron, especialmente como directores, invitados y/o como coorganizadores en los siguientes:

- Curso intensivo Derecho de los Negocios Jurídicos Inmobiliarios organizada por el Colegio de Abogados de Córdoba y el Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios con una duración de 12 encuentros.
- Participamos en el Convenio "Presentación del Sistema de Información Territorial de Catastro Córdoba (SIT)". A través del Convenio firmado entre el Ministerio de Finanzas y el Colegio de Abogados de Córdoba, brindamos acceso al Sistema de Información Territorial de Catastro Córdoba para realizar búsquedas de datos catastrales y descargar documentos.
- Claves Prácticas del Sistema de Información Territorial y Mapas Córdoba, fecha 31 de mayo del 2022, duración de 2 horas organizada por el Colegio de Abogados de Córdoba y el Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios con una duración de 4 meses.
- Conferencia sobre Tokenización Inmobiliaria. Caso práctico: La Transformación digital en material legal. Fecha 6 de septiembre del 2022, duración 2 horas.
- Curso de Práctica en Derecho Inmobiliaria en la Escuela de Práctica Jurídica, en ambos semestres, cuya duración fue de 3 meses.
- Charla Régimen Jurídico de los Animales en Edificios. Multas. Jurisprudencia., fecha 25 de octubre del 2022, duración de 2 horas.

En todos los casos, con éxito rotundo de participantes y en recaudación, para nuestra Institución. Proyectos trabajados: En el marco de nuestra Sala de Estudio, propusimos y presentamos la creación de un Registro de Abogados administradores y se creó a tal efecto una Comisión redactora a los fines de regular su funcionamiento.

Publicación en Revista Jurídica: Se publicó la siguiente nota, por integrantes de nuestra sala de estudio:

- 1- Pospandemia: ¿Una oportunidad para el arbitraje interno? Por Alejandro Javier Medrano - Año 2022 / N° 11 NOVIEMBRE-DICIEMBRE

Por último, continuamos con el Convenio Académico con el Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios (CPI) para poder realizar actividades académicas en conjunto.

ACTIVIDADES PREVISTAS PARA 2023:

Como anticipo de esta tarea académica de estudios, organizativa, de divulgación y participativa, se elaborarán entre otros:

Diplomatura en proyectos de desarrollo inmobiliario, en conjunto con el Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios, cuya duración será de 4 meses y modalidad híbrida.

Curso para Administrador de Propiedad Horizontal y Conjuntos Inmobiliarios en conjunto con el Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios, cuya duración será de 4 meses y modalidad híbrida.

Taller práctico sobre Registro General de la Provincia, Catastro y Mapas Córdoba en conjunto con la Sala de Registral y Derechos Reales, y el Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios.

Curso de Práctica Inmobiliaria en la Escuela de Práctica Jurídica, cuya duración será de 3 meses.

Charlas mensuales sobre Guardianes. Cuenta Transparente.

Realizar 1 charla mensual sobre temas de interés del derecho inmobiliario

Se mantendrá como fecha habitual de reunión de la Sala, los primeros Jueves de cada mes 17 horas, en sede del Colegio o vía online (ZOOM). Se aclara que permanentemente



la Sala acuerda reuniones especiales conforme a las actividades que se desarrollan a lo largo del año.

Sin otro particular y solicitando se eleve esta Memoria del año 2022 y esbozo general de actividades para el año 2023 como se pide, saludamos al Sr. Director del Instituto de Estudios Jurídicos con la mayor estima.

SALA DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO, INTRAFAMILIAR Y TRATA DE PERSONAS

Mabel Solano, Agostina Martín, y Sabrina Kenis, en nuestro carácter de Directoras de la Sala de Violencia por Razones de Género, Intrafamiliar y Trata de Personas, tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el objeto de elevar informe de las reuniones y actividades realizadas por la Sala durante el año 2022:

Primera reunión de Sala, se realizó el día 10 de agosto del 2022, donde se programó y analizó el cronograma de actividades a realizar.

Segunda reunión de Sala, realizada el día 14 de septiembre de 2022, se trabajó sobre la actividad a realizar el día 26 de septiembre de 2022.

Actividad Académica: Llevada a cabo con fecha 26 de setiembre de 2022, con la disertación a cargo del Fiscal Federal Dr. Maximiliano Hairabedian que expuso sobre *“Estafas piramidales y su vínculo con la trata de personas”*, asimismo contamos con la presencia de la Vocal de Cámara del Crimen de la Provincia de Córdoba, Dra. Ángeles Palacios de Arato, que disertó sobre *“Responsabilidad estatal en el delito de trata de personas”*. La mencionada actividad se realizó de forma virtual y contamos con la asistencia de 40 Abogados y Abogadas de la provincia de Córdoba.

Tercera reunión de Sala, realizada el día 12 de octubre de 2022, en dicha oportunidad las Directoras de la Sala fueron entrevistadas por alumnas del Profesorado de Ciencias Jurídicas, en el marco de un trabajo de campo en la materia Práctica Profesional. Asimismo, se coordinó y programó la actividad académica que se llevó a cabo los días 27 de octubre y 3 de noviembre.

Actividad Académica: En la misma contamos con la exposición de la Asesora Letrada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género de Capital Dra. María Victoria Jalil Manfrani, que abordó el tema *“Procesos autónomos de violencia de género no doméstica – Ley Provincial 10401 – Principios procesales – Doble abordaje cautelar y de fondo”*. Dicha actividad se desarrolló con modalidad virtual en dos Jornadas, 27 de octubre y 3 de noviembre.

Cuarta reunión de Sala, llevada a cabo el día 9 de noviembre de 2022, en la que se programó y coordinó conjuntamente con la Comisión de Género lo inherente al acto del *Día Internacional de la lucha contra la Violencia hacia la Mujer*, que se realizó el día 25 de noviembre de 2022 en el Colegio de Abogados. Asimismo, se resolvió adherir a la actividad realizada por la Sala de Ejecución Penal donde se abordó la temática *“Violencia obstétrica en contextos de encierro – Fallo “Suarez” del TSJ sobre hábeas corpus correctivo preventivo – Litigación estratégica para el acceso a derechos”*.

A su vez, se apoyaron y difundieron diversas actividades académicas e institucionales llevadas a cabo por distintos organismos locales, nacionales e internacionales, vinculadas a la temática de trabajo de la Sala.

ÁREA ACADÉMICA.-

Desde el Área Académica del Colegio de Abogados se trabaja permanentemente para desarrollar nuestra misión, la que consiste en la organización de cursos



teóricos/prácticos destinados a la capacitación especialmente de los abogados. Se promueve en forma permanente la actualización y capacitación con miras a potenciar el perfil profesional de todos los abogados del fuero. Asimismo, se pretende lograr una mirada interdisciplinaria con mayor apertura, para que las actividades estén destinadas a diferentes profesionales y/o público en general.

El área tiene en claro la idea de seguir profesionalizando día a día su labor, con especialistas que trabajan para delinear agendas de trabajo, planificando los eventos, y proyectos que se pretenden implementar. Se trabaja con las premisas de dotar nuestro accionar guiados de dos vectores claves, atender la calidad y la calidez en lo que se quiere implementar.

Seguimos destacando que tanto su Instituto de Estudios Jurídicos, como la Escuela de Práctica Jurídica, en los últimos tiempos han visto incrementado notablemente su agenda de trabajo; tanto en el abanico de opciones académicas de formación, como el número elevado de personas interesadas y que participan, afianzándonos en el uso de plataformas virtuales como medio para brindarlas, y retomando la posibilidad de realizar actividades de manera presencial e híbrida en la sede del Colegio, destacando la apertura de una nueva Aula en el 4° piso, con capacidad de 60-65 personas y equipada con tecnología necesaria para el dictado de clases.

El trabajo logrado durante el año 2022 se ve reflejado en 125 actividades académicas realizadas y ofrecidas por la gestión del área. Presentamos a continuación el detalle de lo mencionado anteriormente.

ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA

“Cursos de Práctica Profesional – Ciclo 2022”

La Escuela brinda a los abogados noveles la posibilidad de capacitarse, profundizar y aprehender la práctica en cada una de las ramas del Derecho. Estos cursos son cuatrimestrales, se dictan una vez a la semana con una carga horaria de una hora y media. Las inscripciones se abren dos veces al año, en marzo y después del receso de julio para retomar las actividades en agosto. Cabe destacar, que se han desarrollado la mayoría de manera virtual y con la posibilidad de que algunos vuelvan a la modalidad presencial, con una gran demanda de participantes.

Son dieciséis los cursos ofrecidos, con la incorporación de dos nuevos cursos denominados “Práctica en Derecho Tributario” y “Práctica en Derecho Inmobiliario”.

Ellos son: Procedimiento **Laboral**: Ab. Mariano Rubio; Procedimiento **Ordinario**: Ab. Daniela Moyano Escalera; Procedimiento **Ejecutivo**: Ab. Liza Pagura; Procedimiento de **Familia**: Ab. Andrea Anselmo y Ab. Valeria Fernández Manzano; Procedimiento **Penal**: Ab. Alejandro Pérez Moreno; Procedimiento en **Sucesiones**: Ab. Adriana Warde y Ab. Florencia Pacussi; Procedimiento en **Seguridad Social**: Ab. Claudia Pons; Práctica **Societaria**: Ab. José Ortega Colomé; Práctica en Proceso de **Daños**: Ab. Jorge Quiroz; Práctica de **Amparos/Derecho de la Salud**: Ab. Viviana Perracini y Ab. Leandro Perea; Procedimiento en **Derecho del Consumidor**: Ab. Candelaria Sappia y Ab. Exequiel Vergara; **Violencia Familiar y Sexual**: Ab. Silvia Soria D’Errico; **Coaching para Abogados**: Ab. Maximiliano Cabanne y Ab. Jorge Villafañe; **Práctica en Derecho Tributario**: Ab. Guillermo Arcos; y **Práctica en Derecho Inmobiliario**: Ab. Ricardo Nicolás.

En total fueron 31 los cursos de práctica dictados en el año y albergaron aproximadamente 1500 alumnos.



PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ABOGADOS “PIA”

Se continuó con la realización de dos ediciones en el año 2022 del Programa, con muy buena receptividad y empatía con los abogados que realizaron esta práctica, que se desarrolló durante diez semanas de manera intensiva, cursando dos veces por semana. En la edición 9° se dictó de manera virtual y luego en la 10° se retomaron los encuentros presenciales en la sede del Colegio. Los aranceles fueron por un total de \$4100 en la primera parte del año y \$ 5500 en la segunda. Participaron en total en ambas ediciones 115 alumnos.

INSTITUTO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

Por iniciativa de las Salas que conforman el Instituto de Estudios Jurídicos, en su función de “Capacitar”, y organizado a través del Área Académica del Colegio, este año se realizaron variados y numerosos Cursos, Talleres, Seminarios y demás actividades académicas, con el fin de brindar un conocimiento aplicado, detallado y especializado en las diferentes áreas de intervención y estudio que ocupa a cada Sala.

A continuación se detalla cada una de las actividades realizadas, distinguidas y agrupadas por cada Sala de intervención:

Sala de Derecho de Daños

-Presentación del libro “Accidentes de Tránsito” y Conferencia “El Derecho de Daños desde la perspectiva constitucional” – 14 marzo – Presencial

-Presentación de libros “Análisis de la responsabilidad civil en las relaciones de familia” y “Costas y Honorarios en los procesos de familia” – 9 junio – Presencial

Sala de Derecho de las Familias “Dra. Nora Lloveras”

-Presentación del libro “Recompensas, cargas y deudas” – 17 marzo – Presencial

-Conferencia “La prueba digital en los procesos de familia” – 7 abril - Virtual

-Presentación de libros “Análisis de la responsabilidad civil en las relaciones de familia” y “Costas y Honorarios en los procesos de familia” – 9 junio – Presencial

-Conversatorio “SENAF. Actuaciones e incumbencias del órgano administrativo y el rol del abogado” -28 octubre – Presencial

-Conferencia “Discapacidad en el Derecho de Familia” – 16 noviembre – Presencial

Sala de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

-Capacitación práctica en el ejercicio del rol “Abogados/as de NNyA” – 28 junio y 10 noviembre - Presencial

-Conversatorio “SENAF. Actuaciones e incumbencias del órgano administrativo y el rol del abogado” -28 octubre – Presencial

Sala de Violencia de Género, Familiar y Sexual

-Conferencia “Conmemoración mes de la mujer. Salud mental pos pandemia. Acoso Callejero” – 23 marzo - Virtual

Sala de Violencia por Razones de Género, Intrafamiliar y Trata de Persona



-Conferencia “Trata de Personas: estafas piramidales y su vinculación. Responsabilidad estatal en el delito” – 26 septiembre – Virtual

-Conferencia “Procesos Autónomos de Violencia de Género No Doméstica” 27 octubre y 3 noviembre Virtual

-Conversatorio “SENAF. Actuaciones e incumbencias del órgano administrativo y el rol del abogado” -28 octubre – Presencial

-Conferencia “Violencia Obstétrica en contextos de encierro” – 1 diciembre – Presencial

Sala de Derecho del Consumo

-Conferencia “Día Mundial de los Derechos del Consumidor” – 15 marzo – Híbrido

-Jornadas Preparatorias para el XVIII Congreso Nacional de Derecho de Seguros – 18 abril – Virtual

-Conferencia “Autoplanes. Procesos judiciales en Córdoba” – 24 junio – Virtual

-Conferencia “Acciones Colectivas. Finalidades y ventajas” – 5 diciembre – Virtual

Sala de Procesos Colectivos

-Conferencia “Día Mundial de los Derechos del Consumidor” – 15 marzo – Híbrido

-Conferencia “Autoplanes. Procesos judiciales en Córdoba” – 24 junio – Virtual

-Conferencia “Acciones Colectivas. Finalidades y ventajas” – 5 diciembre – Virtual

Sala de Derecho Internacional Privado y Arbitraje Comercial Internacional

-Conferencia “El ejercicio de la abogacía en tiempos de adversidad” – 21 marzo – Virtual

Sala de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional

-Conferencia “El ejercicio de la abogacía en tiempos de adversidad” – 21 marzo – Virtual

Sala de Derecho Penal Económico

-Conferencia “Lavado de dinero mediante monedas virtuales” – 29 marzo – Virtual

Sala de Capacitación en la Implementación del Expediente Electrónico

-Capacitación “Expediente Electrónico. Actualización. Particularidades en cada Fuero” – 31 marzo Virtual

Sala de Capacitación en Expediente Electrónico

-Curso Práctico “Alfabetización Digital” – 16 agosto – Presencial

Sala de Derecho de Transporte

-Congreso Interdisciplinario de Derecho del Transporte : aéreo y terrestre – 8 abril – Híbrido

-Conversatorio “Situación actual del Transporte Público de Pasajeros” – 9 noviembre – Presencial

Sala de Derecho del Seguro



-Jornadas Preparatorias para el XVIII Congreso Nacional de Derecho de Seguros – 18 abril – Virtual

-Conferencia “La dirección del proceso por la Aseguradora y las garantías constitucionales del Asegurado” – 15 septiembre – Virtual

Sala de Derecho de la Salud y Bioética

-Primer ciclo de charlas sobre Bioética y Derecho de la Salud. “Derechos del paciente. Humanización de los tratamientos. Atención en el final de la vida” – 26 abril – Virtual

-Primer ciclo de charlas sobre Bioética y Derecho de la Salud.”Farmacovigilancia” – 3 mayo – Virtual

-Conferencia “Violencia Obstétrica en contextos de encierro” – 1 diciembre – Presencial

Sala de Derechos Culturales

-Conferencia “Poesía y Derecho” – 17 mayo – Virtual

-Conferencia “Delitos vinculados al patrimonio cultural” – 14 junio – Virtual

-Presentación de los libros “Herramientas legales para la cultura” y “Transcurriendo espacios de mediación a través del arte” – 26 julio – Presencial

-Presentación Segundas Jornadas Nacionales de Derechos Culturales – 9 agosto – Virtual

-Conversatorio – Análisis de Caso. “Leading Case: Elian Chali y Artistas Urbanos vs British Airways” – 14 agosto – Presencial

-Conferencia “La Constitución Cultural en Brasil” – 8 septiembre – Virtual

Sala de Derecho Animal

-Conferencia “Derecho Animal – Ley 14.346. Constitución en querellante particular y análisis de casos” – 19 mayo – Virtual

-Charla “Régimen jurídico de animales en edificios” – 25 octubre – Virtual

Sala de Propiedad Horizontal, Conjuntos Inmobiliarios y Desarrollo Inmobiliario

-Conferencia “Claves prácticas del sistema de información territorial t mapas Córdoba” – 31 mayo – Híbrido

-Conferencia “Tokenización Inmobiliaria” – 6 septiembre – Presencial

-Charla “Régimen jurídico de animales en edificios” – 25 octubre – Virtual

Sala de Tecnología y Derecho

-Conferencia “Tokenización Inmobiliaria” – 6 septiembre – Presencial

Sala de Derecho de las Sucesiones

-Jornada “Socioafectividad en el Derecho de las Sucesiones. Perspectivas del litigante” – 21 junio – Presencial

Sala de Mediación

-Conversatorio “Mediación con perspectivas de Adultos Mayores” – 8 julio – Virtual



-XVII Encuentro Provincial y XIII Encuentro Nacional de Mediadores – 28 y 29 septiembre – Virtual

Sala de Derecho Romano

-Charla Debate “Beneficio de Competencia. Obligaciones Naturales” – 4 agosto – Virtual

-Conferencia “753 A.C/2022 D.C ¿Huellas Romanistas en el derecho actual? – 4 noviembre – Virtual

-Charla “Reglas y principios romanistas. Su implicancia en las fuentes del CCCN” – 24 noviembre – Virtual

-Charla Debate “La resolución de los conflictos desde la perspectiva del derecho romano y su instrumentación en la actualidad” – 7 diciembre – Virtual

Sala de Derecho Procesal Penal

-Conferencia “Litigación en Audiencias Orales de prisión preventiva” – 23 agosto – Presencial

-Conferencia “Sanciones Disciplinarias en la función pública” – 30 agosto – Presencial

Sala de Derecho Administrativo

-Conferencia “Sanciones Disciplinarias en la función pública” – 30 agosto – Presencial

Sala de Derecho Disciplinario y Ética Profesional

-Conferencia “Ética del Abogado ante los medios de comunicación y otras cuestiones actuales de la ética profesional” – 25 agosto – Virtual

Sala de Ejecución Penal

-Conversatorio “Régimen progresivo de ejecución de la pena” – 2 septiembre – Presencial

-Conferencia “Violencia Obstétrica en contextos de encierro” – 1 diciembre – Presencial

Sala de Derecho del Deporte

-Conversatorio “NnyA en el Deporte” – 6 septiembre – Presencial

Sala de Derecho Procesal Civil

-Conversatorio “Novedades Procesales. Actualización” – 17 noviembre – Virtual

Sala de Derecho de las Personas con Discapacidad

-Conferencia “Acceso a la justicia de Personas con Discapacidad” – 14 septiembre – Presencial

-Conferencia “Discapacidad en el Derecho de Familia” – 16 noviembre – Presencial

Sala de Derechos Humanos

-Conferencia “Acceso a la justicia de Personas con Discapacidad” – 14 septiembre – Presencial



-Conferencia “Discapacidad en el Derecho de Familia” – 16 noviembre – Presencial

-Conversatorio “La migración como derecho humano: las voces y experiencias de mujeres migrantes en Córdoba desde la perspectiva de género y derechos” – 15 diciembre – Virtual

Sala de Derecho de la Seguridad Social

-Cuartas Jornadas Cordobesas de Jurisprudencia en Seguridad Social – 17 y 18 noviembre – Presencial

Sala de ONG

-Conferencia “Generación y desarrollo de recursos en ONGs” – 21 septiembre – Presencial

Sala de Derecho Político y Ciudadanía

-Conferencia “El razonamiento jurídico en las decisiones judiciales” 21 y 28 octubre – 4 y 11 noviembre – Virtual

Sala de Derecho Educacional

-“II Jornadas de Derecho Educativo: hacia la autonomía como disciplina” – 4 y 11 noviembre – Presencial

Sala de Derecho Informático y Transformación Digital

-Conferencia “Derecho Procesal Electrónico” – 28 octubre – Virtual

-Conferencia “Ley 25.326 de Datos Personales – 11 noviembre – Virtual

Sala de Derecho Bancario

-Conferencia “Créditos U.V.A. Análisis de la situación actual” – 16 noviembre – Presencial

Salas de Derecho Laboral – Sala de Derecho Procesal Laboral – Sala de Derecho Colectivo – Sala de Derecho Individual – Sala de Infortunios y Riesgos del Trabajo

-Diplomatura “Derecho del Trabajo Procesal, Individual, Colectivo e Infortunios laborales 2022” – 4 agosto - Virtual

SALA, CENTRO Y ESCUELA DE MEDIACIÓN

Se ha desarrollado la Formación en Mediación, con sus tres instancias, Introductorio, Entrenamiento y Pasantías, con un total de 100 horas de capacitación continua, homologado por la Dirección de Mediación. Participaron 70 personas, y se desarrolló bajo la modalidad virtual y la etapa de pasantías de manera presencial.

Por otro lado, desarrollaron un Workshop “Oratoria para Mediaciones eficaces” el día 20 de mayo con 60 personas; y el Conversatorio “Niñas Niños y Adolescentes en Mediación” el 25 de junio.

ACTIVIDAD ACADÉMICA DE LAS COMISIONES

Comisión de Género



- Junto con FECACOR, realizaron la Capacitación “Perspectiva de Géneros y Violencias” – 3 de mayo.
- Capacitación “Perspectiva de Géneros y Violencias de Ley Micaela” – 10 de mayo
- Capacitación “Perspectiva de Géneros y Violencias de Ley Micaela” – 22 de junio
- Capacitación “Perspectiva de Géneros y Violencias de Ley Micaela” – 5 de agosto

Comisión Especializada en Derechos Humanos de Adultos Mayores

- Conferencia “Personas Adultas Mayores y Actos Jurídicos dispositivos patrimoniales” – 27 de octubre

Comisión de Asuntos Internacionales

- Junto con FIA Capitulo Córdoba, Conferencia “Contratos inteligentes, blockchange, impactos y desafíos en el derecho” – 5 de julio

Comisión de Abogados del Estado

- Curso “Problemas Contemporáneos de la Abogacía Pública” – 5 encuentros 25/08 15/09 06/10 27/10 y 17/11

Comisión de Modernización

- Curso “Introducción a la Ciberseguridad” – 4 encuentros 9, 11, 16 y 18 de agosto

Comisión de Novenes Abogados

- Capacitación “El ejercicio del Derecho de Defensa en las Infracciones de Tarsito – Descargos” – 22 de junio
- Capacitación “Obligaciones de Dar Dinero. Inflación. Intereses. Indemnización” – 31 de agosto
- Conversatorio “Cuestiones Elementales sobre Práctica Societaria” – 3 de agosto
- Capacitación “Derecho a la Identidad biológica” – 26 de octubre
- Capacitación “Los Cripto-Activos y el Derecho” – 9 de noviembre
- Capacitación “Juicio de Daños. Cuestiones prácticas” – 23 de noviembre

OTRAS CAPACITACIONES

Las siguientes actividades fueron organizadas por la Secretaría Académica del Colegio:

- Jornadas Preparatorias de las XVII Jornadas Nacionales de Derecho Civil, junto con la Universidad Católica de Córdoba, los días 26 y 27 de mayo.
- Conferencia “Sistema multipuertas para resolución de conflictos contemporáneos: implementación en la Bolsa de Comercio de Córdoba”, organizado junto a la Bolsa de Comercio de Córdoba el 27 de mayo.
- Conversatorio “Último fallo de la CSJN sobre restitución internacional de NNyA” el 4 de julio.
- Junto con SIMIENTES, Capacitación sobre “Perspectiva de Género y Violencia”- 4 de agosto.
- Conferencia “Oratoria en las Profesiones” – 23 de agosto
- Feria del Libros Jurídicos de Autores Cordobeses, junto con la Municipalidad de Córdoba y el Poder Judicial de la Provincia – 4 y 5 de octubre
- Masterclass Coaching y Eneagrama – 2 de noviembre
- Curso “Escenarios Delictivos Virtuales y la Evidencia Digital” junto con la Universidad Tecnológica Nacional de Córdoba – 1, 5, 7 y 12 de diciembre



DIPLOMATURAS

- ❖ **Diplomatura en Liquidación del Régimen de Comunidad y sus incidencias 2022**
Dando inicio en agosto y con una duración de 4 meses en forma semanal, se desarrolló esta Diplomatura de modalidad híbrida y con un arancel de \$24.000, tuvo una convocatoria de 90 asistentes.
- ❖ **Diplomatura en Derecho de Daños 2022**
Con una duración de 20 encuentros, inició la Diplomatura el 25 de julio, con un arancel de \$16.000 por persona y de modalidad presencial en la Sede del Colegio. Tuvo una convocatoria de 120 asistentes.
- ❖ **Diplomatura Derecho del Consumidor 2022**
Se desarrolló con una totalidad de quince encuentros semanales, dando inicio en septiembre y una duración de 3 meses, bajo modalidad virtual. Tuvo arancel de \$16.000 por persona y la participación de 95 asistentes.
- ❖ **Diplomatura en Derecho del Trabajo Procesal, Individual, Colectivo e Infortunos Laborales**
Organizada por las Salas de Derecho Laboral, se llevó adelante esta diplomatura que comenzó en agosto hasta diciembre, cursado semanal, arancel de \$19.000 por persona y con una participación de 75 asistentes.
- ❖ **Diplomatura Multidisciplinaria de Violencias y Género – Virtual 2022**
Organizada por la Comisión de Género, se desarrolló esta diplomatura que inició en julio, con 25 encuentros semanales, y arancel de \$20.000 por persona y la participación de 25 asistentes y el otorgamiento de becas.

CURSO INTENSIVO DERECHO DE LOS NEGOCIOS JURIDICOS INMOBILIARIOS 2022

Inició en 12 de septiembre, con una duración de 12 encuentros con modalidad virtual y un arancel de \$7500 por persona, convocando 115 inscripciones.

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN ABOGADO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Este curso se desarrolló por tercer año consecutivo, de manera híbrida en forma semanal durante 22 encuentros, que se extiende al año 2023. Tuvo un arancel de \$22.000 por persona, y se otorgó y autorizó la posibilidad de becas. Tuvo una concurrencia de 110 asistentes.

CURSO DE CAPACITACIÓN EN LABOR PERICIAL

Esta actividad se desarrolló en los meses a partir del 13 de septiembre durante 12 encuentros, una vez por semana, de manera híbrida. Se cobró arancel de \$1500 para matriculados del Colegio y \$6000 público en general, para quienes deseen certificación, logrando 280 inscripciones.

NUESTRA ÁREA ACADÉMICA EN CONSTANTE CRECIMIENTO y PROFESIONALIZACIÓN. UN LOGRO DE TODOS